



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

PLAN OPERATIVO

(POI)



INSTITUCIONAL AÑO 2026



CONTENIDO

Acuerdo Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0049-2025, aprobación del Anteproyecto Plan Operativo-Presupuesto 2026	4
Acuerdo Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0075-2025, aprobación del Anteproyecto Plan Operativo-Presupuesto 2026, recursos para atender delegaciones DGPT.....	6
Oficio CSV-DE-0541-2025, con fecha 8 de mayo 2025, al Señor Efraín Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transporte. Asunto Anteproyecto POI Presupuesto Cosevi 2026.....	7
Oficio CARTA-MOPT-DM-0921, con fecha 13 de mayo de 2025, a la Licenciada Nancy Rojas Castillo, Directora Ejecutiva, COSEVI. Asunto o Referencia: Nuevo límite presupuestario 2026, por ₡19.300.000.000,00.....	10
Oficio CSV-DE-0599-2025 con fecha 16 de mayo de 2025, dirigido al Señor Efraim Zeledón Leiva, Ministro Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Asunto: Anteproyecto POI Presupuesto COSEVI 2026 Ajustado, por los ₡19.300.000.000,00.....	11
Acuerdo Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0089-2025, aprobación del Anteproyecto Plan Operativo-Presupuesto 2026, por ₡19.300.000.000,00	13
Oficio CSV-DL-DGDH-0362-2025, con fecha 29 mayo 2025, dirigido a Yesenia Ruiz Artavia, Departamento de Formulación y Evaluación, Asunto: Solicitud de creación de códigos temporales plazas Unidad Gestión de Residuos, Donación y Remate de Vehículos Detenidos, por la suma de ₡573.296.330,00	14
Oficio MH-DGPN-DG-OF-0218-2025, 30 de mayo 2025, Asunto: Ampliación del gasto presupuestario máximo para el ejercicio económico 2026, ₡20.866,20	15
CARTA-MOPT-DVA-DF-2025-280, con fecha 30 de mayo 2025. Asunto: Límite de anteproyecto 2026, aumentan ₡1.290,00, para la atención a los proyectos de las delegaciones.....	17
CARTA-MOPT-DVI-2025-0350, con fecha 2 junio 2025, Asunto: Información estado de avance de proyectos de delegaciones Zurquí, Heredia y Río Claro y solicitud de abordaje institucional.....	19
CARTA-MOPT-DM-2025-1069, con fecha 2 de junio de 2025. Asunto: Cambio en límites presupuestarios 2026 de ₡21.190.000.000,00	21
Acuerdo Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0100-2025, Se aprueba el límite de gasto comunicado por el MOPT acogiendo las instrucción girada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte mediante el oficio CARTA-MOPT-DVI-2025-0350, para la inclusión del recurso correspondiente a tres proyectos de mejora y construcción de instalaciones para la Dirección General de la Policía de Tránsito.....	23
Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026, por la suma de ₡21.075.000.000,00	25
1-Introducción	26
2-Panorama institucional:	29
2.1 Historia y marco jurídico institucional:.....	29
2.2 Marco jurídico institucional.....	31
2.3 Estructura organizacional.....	33
2.4-Funciones	34
2.6- Recursos humanos. relación de puestos 2026.....	50
2.7- Diagnóstico institucional (foda).	51
3- Marco filosófico institucional.	55
3.1 Visión.	55
3.2 Misión.	55
3.3-Objetivo general	55



3.3.1-Objetivos específicos	55
4-Líneas de acción estratégica (políticas institucionales).	56
5-Valores.....	56
6- Ejes estratégicos (factores claves de éxito.)	57
6.1- Organización especializada e innovadora.....	57
6.2- Líder en la promoción de política pública	57
6.3-Uso eficiente de recursos.....	57
7- Recursos	57
8- Financiamiento	58
9- Mercado público (mercado meta).	59
10-Servicios.....	60
11- Vínculo plan de mediano plazo y plan operativo institucional (poi).	62
12-Lineamientos de accion institucional	64
Matriz por metas Área 01-Administración Superior y Área 02 Movilidad y Seguridad Vial	65
Presupuesto por metas según partida y subpartidas presupuestarias. Área 01-Administración Superior y Área 02-Movilidad y Seguridad Vial	75
Cronograma de actividades por metas Area 01-Administración Superior y Área 02-Movilidad y Seguridad Vial	97
ANEXO 1 FICHA TÉCNICA A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA. AÑO 2026	130
METODOLOGIA PARA DETERMINACIÓN DE COSTOS PARA EL PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	133
INDICADORES DE EVALUACION.....	133





Acuerdo Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0049-2025, aprobación del Anteproyecto Plan Operativo-Presupuesto 2026.



07 de abril 2025

CSV-JD-AVI-ACU-0049-2025

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF: ARTÍCULO VII SESIÓN ORDINARIA: 0011-2025 FECHA: 02 de abril 2025

Doctor
Carlos Rivas Fernández
Director Ejecutivo a.i.
Consejo de Seguridad Vial

Estimado señor:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

ARTICULO VII. POI PRESUPUESTO 2026

7.1 Se aprueba el Ante Proyecto del Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2026 presentado por la Administración, atendiendo la siguiente distribución, habiendo efectuado los esfuerzos requeridos, para ajustarse al límite de gasto total establecido:

Tipo de Gasto	Comunicado MOPT	Presupuestado COSEVI	Diferencia
Gasto Corriente	₡ 17.000.000.000,00	₡ 19.028.023.234,00	₡ 2.028.023.234,00
Gasto de Capital	₡ 3.500.000.000,00	₡ 1.471.976.768,00	-₡ 2.028.023.234,00
Total	₡ 20.500.000.000,00	₡ 20.500.000.000,00	₡ 0,00

7.2 Solicitar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, se sirva interponer sus buenos oficios ante las autoridades correspondientes, para que se amplie el límite de gasto institucional, con el fin de atender requerimientos urgentes que están quedando al descubierto, según el informe de la Administración

Acuerdo unánime y firme

LAURA CAROLINA
SAENZ RECINOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LAURA CAROLINA
SAENZ RECINOS (FIRMA)
Fecha: 2025-04-07
16:25:45 -06'00'

Laura Sáenz Recinos
Secretaria de Actas
Consejo de Seguridad Vial

WWW.COSEVI.GO.CR

WWW.COSEVI.GO.CR



Acuerdo Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0074-2025, aprobación del Anteproyecto Plan Operativo-Presupuesto 2026, Plan de Gestión de Vehículos Detenidos.



8 de mayo del 2025

CSV-JD-AVI-ACU-0074-2025

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF: ARTÍCULO X SESIÓN ORDINARIA: 0015-2025 FECHA: 07 de mayo 2025

Licenciada

Nancy Rojas Castillo

Directora Ejecutiva

Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

ARTÍCULO X. PLAN PARA GESTIÓN DE VEHÍCULOS DETENIDOS

Acuerdo:

- 10.1 Se aprueba el aval para plan de acción integral en la gestión eficiente y la descongestión efectiva de los depósitos de vehículos detenidos a nivel nacional, que incluye el trámite de solicitud de autorización de plazas especiales y la creación de plazas permanentes que se requieren en la Unidad de Gestión de Residuos, Donación y Remate de Vehículos Detenidos, conforme a los términos establecidos en el oficio CSV-DE-0506-2025 presentado por la Licda. Nancy Rojas Castillo, Directora Ejecutiva de COSEVI.

Acuerdo unánime y firme

LAURA
CAROLINA
SAENZ RECINOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LAURA CAROLINA
SAENZ RECINOS (FIRMA)
Fecha: 2025-05-08
08:44:57 -06:00

Laura Sáenz Recinos
Secretaria de Actas
Consejo de Seguridad Vial

WWW.COSEVI.GO.CR



Acuerdo Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0075-2025, aprobación del Anteproyecto Plan Operativo-Presupuesto 2026, recursos para atender delegaciones DGPT.

8 de mayo del 2025

CSV-JD-AVI-ACU-0075-2025

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF: ARTÍCULO XI SESIÓN ORDINARIA: 0015-2025 FECHA: 07 de mayo 2025

Licenciada
Nancy Rojas Castillo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

ARTÍCULO XI. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

- **RECURSOS PARA ATENDER DELEGACIONES DGPT**

Acuerdo:

11.1 Comunicar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, que analizada la información relativa a la ampliación del Límite de Gestión del Consejo de Seguridad Vial para el año 2026 en la suma de ¢1.200.000,00 notificada por el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-0845 con el fin de incluir recursos destinados al financiamiento de obras en las delegaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito del Zurquí, Heredia y Río Claro, que una vez revisada la situación actual de cada uno de los proyectos respectivos, dicho objetivo no puede ejecutarse toda vez que en este momento no se cumplen requisitos administrativos y de ley para tal fin, tales como la inexistencia de un convenio formalizado que avale el uso del inmueble para la Delegación del Zurquí en ocasión de acuerdo previo de esta Junta Directiva adoptado en la sesión 3017-2020 el asoger informe de la Auditoría Interna AI-INF-AA-2020-17, la falta de registro por parte del Consejo de Seguridad Vial en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de los tres proyectos relativos a las obras a ejecutar, además de inconsistencias en las estimaciones de las inversiones y el registro de las mismas, que pondrían en riesgo su ejecución final.

WWW. COSEVI.GO.CR

COSEVI-AN-ACU-0075-2025
Página 2

11.2 Comunicar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, que considerando el acuerdo adoptado, se sirva instruir a la Dirección Financiera de ese despacho, la distribución de los recursos citados según lo estimen conveniente.

Acuerdo unánime y firme

Laura Sáenz Recinos
Secretaria de Actas
Consejo de Seguridad Vial

Firmado digitalmente por LAURA CAROLINA SÁENZ REINOS
Fecha: 2023-05-08
08:58:28



Oficio CSV-DE-0541-2025, con fecha 8 de mayo 2025, al Señor Efraín Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transporte. Asunto Anteproyecto POI Presupuesto Cosevi 2026.



8 de mayo de 2025

CSV-DE-0541-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Señor

Efraim Zeledón Leiva

Ministro

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Asunto: Anteproyecto POI Presupuesto COSEVI 2026

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a lo solicitado con el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-0845 de fecha 05 de mayo del 2025, se hace de su conocimiento que el Consejo de Seguridad Vial procedió a incorporar el Anteproyecto de Plan Operativo – Presupuesto del Subprograma 331-03, para el ejercicio económico del año 2026, por medio del Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP) de ese Ministerio, el monto total de

₡ 20.500.000.000,00, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 01
POI Presupuesto COSEVI 2026

Tipo de Gasto	Monto solicitado MOPT
Gasto Corriente	₡ 19.028.023.234,00
Gasto de Capital	₡ 1.471.976.766,00
Total	₡ 20.500.000.000,00

Lo anterior, en atención a lo acordado por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 11.1 de la Sesión Ordinaria 0015-2025 celebrada el 07 de mayo del 2025, comunicado con el Aviso de Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0075-2025 del 08 de mayo del 2025, del cual se adjunta copia.

En el citado Acuerdo, la Junta Directiva dispone que "...analizada la información relativa a la ampliación del Límite de Gasto del Consejo de Seguridad Vial para el año 2026 en la suma de ₡1.200.000,00 notificada por el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-0845 con el fin de incluir recursos destinados al financiamiento de obras en las delegaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito del Zurquí, Heredia y Río Claro, que una vez revisada la situación actual de cada uno de los proyectos respectivos, dicho objetivo no puede ejecutarse toda vez que en este momento no se cumplen requisitos administrativos y de ley para tal fin...", tales como los siguientes:

1. Proyecto Zurquí:
 - 1.1. El Proyecto fue incorporado en el BPIP de MIDEPLAN en el mes de mayo del año 2022, y fue actualizado por última vez en el mes de octubre del año 2023, por lo que existe un alto riesgo de que Mideplan lo pase a estado cancelado, según la normativa vigente.
 - 1.2. El monto de gasto estimado para ese proyecto que indica la Dirección de Edificaciones Nacionales del MOPT con el oficio DVOP-DEN-A-2025-85 del 27 de marzo del 2025, por ₡ 600 millones, difiere considerablemente

WWW.COSEVI.GO.CR



CSV-DE-0541-2025
Página 2 de 3

del monto que se encuentra actualmente registrado en el BPIP de ₡ 253.723.350,00. Sin embargo, se desconocen los pormenores de dicho proyecto y las diferencias en los montos registrados, por no tratarse de un proyecto inscrito por este Consejo.

- 1.3. No se cuenta con Convenio que faculte al COSEVI a efectuar inversiones en ese terreno, lo que contraviene recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna de este Consejo y acuerdos tomados previamente por la Junta Directiva.
2. Proyecto Heredia:
 - 2.1. El Proyecto no se encuentra inscrito en el BPIP, incumpliendo con los lineamientos comunicados por ese Ministerio con el oficio DM-2025-0205.
 - 2.2. El monto de gasto estimado para ese proyecto que se indica en el oficio DVOP-DEN-A-2025-85 por ₡ 220 millones, difiere del monto por el cual será registrado en el BPIP de ₡ 193.861.426,36. En este caso, asimismo, se desconocen los pormenores de dicho proyecto y las diferencias en los montos considerados, por no tratarse de un proyecto inscrito por este Consejo.
3. Proyecto Río Claro:
 - 3.1. El monto de gasto estimado para ese proyecto que se indica en el oficio DVOP-DEN-A-2025-85 por ₡ 220 millones, difiere del monto por el cual se encuentra registrado en el BPIP de ₡ 193.861.426,37. En este caso, asimismo, se desconocen los pormenores de dicho proyecto y las diferencias en los montos considerados, por no tratarse de un proyecto inscrito por este Consejo.
4. La falta de actualización y las diferencias indicadas anteriormente, representan incumplimientos a lo dispuesto en el Artículo 8 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica del Sector Público para 2026.
5. No existe claridad si los proyectos contemplan la integralidad de necesidades y características que debe contener el proyecto de inversión, tales como el componente tecnológico, cableado estructurado y distintos servicios asociados para todos los procesos de comunicación y que en apariencia es un factor ausente y de alto riesgo para la ejecución efectiva de los mismos.
6. Debido a que los proyectos no han sido gestionados por medio del Consejo de Seguridad Vial no existe claridad con la información proporcionada de si las inversiones mencionadas se ajustan a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Administración Vial N° 6324, el cual establece como una de las atribuciones del COSEVI la de "...asignar las sumas necesarias para los programas, proyectos, tareas, operaciones, apoyo logístico y todo lo relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental que requieran las direcciones de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, la Policía de Tránsito y el propio Cosevi."; lo que contraviene recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna de este Consejo de realizar gestiones vinculadas con gastos operativos de dichas direcciones.
7. Los proyectos indicados no se encuentran incorporados dentro del Plan Operativo ni dentro del Plan Estratégico del Consejo de Seguridad Vial.

Según se indica en el Acuerdo tomado por la Junta Directiva, las inconsistencias descritas ponen en riesgo la ejecución final de los recursos que se asignen, lo que podría generar afectación a la ejecución presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial para el año 2026.



CSV-DE-0541-2025
Página 3 de 3

Por tal motivo, dispone esa Junta Directiva lo siguiente: *"Comunicar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, que considerando el acuerdo adoptado, se sirva instruir a la Dirección Financiera de ese despacho, la distribución de los recursos citados según lo estimen conveniente."*

No obstante lo anterior, este Consejo reitera su compromiso y disposición para apoyar, dentro del marco legal y administrativo vigente, las iniciativas que fortalezcan la seguridad vial en las Direcciones involucradas y se mantiene a disposición para colaborar en los procesos de planificación, análisis y coordinación que permitan, en el futuro, concretar proyectos en este sentido.

Cordialmente,

NANCY ROJAS Firmado digitalmente
por NANCY ROJAS
CASTILLO CASTILLO (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2025.05.08
12:47:08 -06'00'

Licda. Nancy Rojas Castillo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial



Anexo

C
Junta Directiva COSEVI
Sr. Carlos Ávila Jarquin, Viceministro de Transportes MOPT
Sr. Francisco Molina Salas, Director, División Administrativa MOPT
Sr. Adrián Rodríguez Hernández, Director Financiero MOPT
Sr. Luis Emilio Hernández Ramírez, Subdirector Financiero MOPT
Sra. Yesenia Ruiz Artavia, Jefa, Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria MOPT
Sr. Sebastián Araya Rey, Subjefe, Departamento. Formulación y Evaluación Presupuestaria MOPT
Sra. Vanessa Bonilla Marchena, Analista, Depto. de Formulación y Evaluación Presupuestaria MOPT
Sr. Edwin Ramírez Esquivel, Jefe Departamento Presupuesto COSEVI
Sra. Jeannette Masis Chacón, Jefe Unidad de Planificación Institucional COSEVI
Archivo

SERGIO VALERO Firmado digitalmente por SERGIO ROJAS (FIRMA) Fecha: 2025.05.08 12:47:08 -06'00'
Elaborado por



Oficio CARTA-MOPT-DM-0921, con fecha 13 de mayo de 2025, a la Licenciada Nancy Rojas Castillo, Directora Ejecutiva, COSEVI. Asunto o Referencia: Nuevo límite presupuestario 2026, por ¢19.300.000.000,00.



13 de mayo de 2025
CARTA-MOPT-DM-0921

Licenciada
Nancy Rojas Castillo
Director Ejecutivo
COSEVI

Asunto o Referencia: Nuevo límite presupuestario 2026.

Reciba un cordial saludo. Se remite ajuste al oficio CARTA-MOPT-DM-2025-0845 del 05 de mayo del 2025, mediante el cual se detalla el nuevo límite de gasto asignado a su representada para el anteproyecto de presupuesto 2026.

Lo anterior debido a que se han presentado necesidades apremiantes en otros programas presupuestarios y es necesario hacer una disminución en el límite comunicado anteriormente, el detalle es el siguiente:

Centro Gestor	Límite Presupuestario 2026	Gasto Corriente	Gasto Capital
331-03 Consejo de Seguridad Vial	19,300,000,000.00	19,028,023,234.00	271,976,766.00

De conformidad con anterior, les solicito ajustarse al nuevo gasto máximo establecido y hacer llegar al Departamento de Formulación Presupuestario de la Dirección Financiera del MOPT, su presupuesto ajustado a más tardar el jueves 15 de mayo del corriente, con su respectiva inclusión al sistema SPP.

Atentamente,

Efraim Zeledón Leiva
Ministro

EFRAIM ZELEDON LEIVA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1145-0086.
Fecha declarada: 13/05/2025 07:40:56 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Sra. Suleyka Aymerich Pérez, Viceministra Administrativa y de Gestión Estratégica
Sr. Pablo Camacho Salazar, Viceministro de Infraestructura
Sr. Carlos Ávila Jarquín, Viceministro de Transportes
Sr. Francisco Molina Salas, Director, División Administrativa.
Sr. Adrián Rodríguez Hernández, Director Financiero
Sr. Luis Emilio Hernández Ramírez, Subdirector Financiero
Sra. Yesenia Ruiz Aravia, Jefa, Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria.
Sr. Sebastián Araya Rey, Subjefe, Departamento, Formulación y Evaluación Presupuestaria
Lic. Sergio Valerio Rojas, director, Dirección Financiera, COSEVI
Lic. Edwily Ramírez Esquivel, Jefe de Presupuesto, COSEVI
Lcda. Círala Guevara Carrillo, analista, Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria
Lcda. María Carolina Barboza Araya, analista, Depto. de Formulación y Evaluación Presupuestaria
Lcda. Heidy Vanessa Bonilla Marchena, analista, Depto. de Formulación y Evaluación Presupuestaria
Lcda. Andrea Zúñiga Quesada, analista, Depto. de Formulación y Evaluación Presupuestaria
Lic. Fabio Ismael Vargas Vargas, analista, Depto. de Formulación y Evaluación Presupuestaria
Lcda. Lidette Fernández Díaz, analista, Depto. de Formulación y Evaluación Presupuestaria



Oficio CSV-DE-0599-2025 con fecha 16 de mayo de 2025, dirigido al Señor Efraim Zeledón Leiva, Ministro Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Asunto: Anteproyecto POI Presupuesto COSEVI 2026 Ajustado, por los ¢19.300.000.000,00



16 de mayo de 2025
CSV-DE-0599-2025
Al contestar por favor refiérase a este oficio

Señor
Efraim Zeledón Leiva
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Asunto: Anteproyecto POI Presupuesto COSEVI 2026 Ajustado

Estimado señor:

En respuesta a lo solicitado con el oficio CARTA-MOPT-DM-0921 de fecha 13 de mayo del 2025, se hace de su conocimiento que el Consejo de Seguridad Vial procedió a incorporar el Anteproyecto de Plan Operativo – Presupuesto del Subprograma 331-03, para el ejercicio económico del año 2026, debidamente ajustado, por medio del Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP) de ese Ministerio, por un monto total de ¢19.300.000.000,00, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 01
POI Presupuesto COSEVI 2026

Tipo de Gasto	Monto solicitado MOPT
Gasto Corriente	₡ 18.583.602.850,00
Gasto de Capital	₡ 716.397.150,00
Total	₡ 19.300.000.000,00

La distribución por tipo de gasto difiere de la comunicada con el oficio de referencia, con el propósito de atender lo instruido por parte del Ministerio, por lo que se procedió a ajustar algunos rubros de Gasto Corriente con el fin de poder asignar una mayor cantidad de recursos a Gasto de Capital de manera que permita la ejecución parcial del Proyecto código 003359 denominado “Demarcación Horizontal, Señalamiento Vertical y Colocación de Sistemas de Semáforos en el Gran Área Metropolitana”, que realiza la Dirección General de Ingeniería de Tránsito utilizando los recursos que son aportados por del COSEVI; así como, aspectos críticos en materia de tecnologías de información y comunicación que dan soporte a servicios interinstitucionales.



CSV-DE-0599-2025
Página 2 de 2

Es importante indicar que el documento que nos ocupa no ha sido sometido a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de este Consejo, debido a la comunicación del nuevo límite de gasto y los plazos establecidos para la aplicación de los ajustes en el sistema SPP, por lo que se hace la salvedad que oportunamente se comunicará el acuerdo de aprobación o en su defecto, de cualquier ajuste o modificación que disponga ese órgano colegiado.

Cordialmente,

NANCY ROJAS Firmado digitalmente por
CASTILLO NANCY ROJAS CASTILLO
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2025.05.16 12:01:57
-06'00'

Licda. Nancy Rojas Castillo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

SERGIO Firmado digitalmente por SERGIO VALERO
VALERIO ROJAS (FIRMA) ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.16
12:06:23 -06'00'

Elaborado por:

C

Junta Directiva COSEVI
Sr. Carlos Ávila Jarquín, Viceministro de Transportes MOPT
Sr. Francisco Molina Salas, Director, División Administrativa MOPT
Sr. Adrián Rodríguez Hernández, Director Financiero MOPT
Sr. Luis Emilio Hernández Ramírez, Subdirector Financiero MOPT
Sra. Yesenia Ruiz Artavia, Jefa, Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria MOPT
Sr. Sebastián Araya Rey, Subjefe, Departamento. Formulación y Evaluación Presupuestaria MOPT
Sra. Vanessa Bonilla Marchena, Analista, Depto. de Formulación y Evaluación Presupuestaria MOPT
Sr. Sergio Valero Rojas, Director Financiero COSEVI
Sr. Edwin Ramírez Esquivel, Jefe Departamento Presupuesto COSEVI
Sra. Jeannette Masis Chacón, Jefe Unidad de Planificación Institucional COSEVI
Archivo



Acuerdo Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0089-2025, aprobación del Anteproyecto Plan Operativo-Presupuesto 2026, por ¢19.300.000.000,00.



27 de mayo 2025

CSV-JD-AVI-ACU-0089-2025

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF: ARTÍCULO IX SESIÓN ORDINARIA: 0017-2025 FECHA: 21 de mayo 2025

Licenciada
Nancy Rojas Castillo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

ARTÍCULO IX. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA.

- AJUSTES POI PRESUPUESTO 2026

Acuerdo:

- 9.4 Se da por conocida y se aprueba la incorporación del Anteproyecto de Plan Operativo – Presupuesto del Subprograma 331-03, para el ejercicio económico del año 2026, debidamente ajustado, por medio del Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP) del MOPT, comunicado a ese Ministerio mediante oficio CSV-DE-0599-2025 de fecha 16 de mayo del 2025, por un monto total de ¢ 19.300.000.000,00, según se detalla a continuación:

POI Presupuesto COSEVI 2026

Tipo de Gasto	Monto solicitado MOPT
Gasto Corriente	₡ 18.583.602.850,00
Gasto de Capital	₡ 716.397.150,00
Total	₡ 19.300.000.000,00

Acuerdo unánime y firme

LAURA CAROLINA Firmado digitalmente por
SAENZ RECINOS / LAURA CAROLINA SAENZ
RECINOS (FIRMA)
Fecha: 2025-05-27 11:49:46



Oficio CSV-DL-DGDH-0362-2025, con fecha 29 mayo 2025, dirigido a Yesenia Ruiz Artavia, Departamento de Formulación y Evaluación, Asunto: Solicitud de creación de códigos temporales plazas Unidad Gestión de Residuos, Donación y Remate de Vehículos Detenidos, por la suma de ¢573.296.330,00



San José, 29 de mayo del 2025
CSV-DL-DGDH-0362-2025

Señora
Yesenia Ruiz Artavia
Jefe a.i.
Departamento de Formulación y Evaluación

Asunto: Solicitud de creación de códigos temporales plazas Unidad Gestión de Residuos, Donación y Remate de Vehículos Detenidos.

Estimada señora:

Un cordial saludo. Con visto bueno de la Dirección Ejecutiva, por este medio se remite propuesta de borrador para la solicitud de creación de cuarenta y cuatro (44) códigos temporales para las plazas que serán utilizadas en la Unidad de Gestión de Residuos, Donación y Remate de Vehículos Detenidos, asociada al Consejo Seguridad Vial.

Cabe indicar que, la proyección de los recursos económicos equivalente a dichas plazas es equivalente a ¢573,296,330.00, motivo por el cual ya se procedió con la actualización del anteproyecto de presupuesto de la relación de puestos 2026 de este Consejo en el SPP.

Sin más por el momento, se despide,

Cordialmente,

MARIA GABRIELA
GROSSI CASTILLO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
GABRIELA GROSSI CASTILLO
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.29 15:45:30 -06'00'

Maria Gabriela Grossi Castillo
Jefe
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano

CC:

- Sra. Nancy Rojas Castillo; Directora Ejecutiva
- Sr. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero
- Sra. Edwin Ramírez Esquivel, Jefe Departamento de Presupuesto
- Sra. Eximey Quirós Hidalgo, Jefa Unidad de Sostenimiento
- Archivo

Anexo

- Documento denominado "Propuesta oficio MH creación códigos temporales plazas COSEVI"

Dirección: La Uruca costado oeste del Banco Nacional
Notificaciones: gestion.desarrollo@csv.go.cr
Teléfono: (506) 2522-0998
WWW.COSEVI.GO.CR



Oficio MH-DGPN-DG-OF-0218-2025, 30 de mayo 2025, Asunto: Ampliación del gasto presupuestario máximo para el ejercicio económico 2026, ¢20.866,20.



30 de mayo del 2025
MH-DGPN-DG-OF-0218-2025

Señor
Efraím Zeledón Leiva
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Asunto: Ampliación del gasto presupuestario máximo para el ejercicio económico de 2026.

Estimado señor:

Con instrucciones superiores, se comunica que producto de las gestiones realizadas para acceder a los recursos del Fondo Concursable 2026, se ha procedido a incrementar el límite de gasto máximo señalado mediante oficio MH-DM-OF-0456-2025 en un monto de ¢20.866,20 millones, el cual se encuentra actualizado en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP). Este monto adicional puede ser utilizado para gasto corriente, gasto de capital o bien una combinación de ambos, y deben formar parte del anteproyecto de presupuesto 2026, por lo que, si su representada requiere alguna gestión administrativa por parte de este ente Rector, deberá solicitarla a más tardar el 02 de junio de los corrientes.

Cordialmente,

JOSE LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE
LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2025.05.30 14:27:03
-06'00'

José Luis Araya Alpízar
Director General Presupuesto Nacional

Cc: Sr. Nogui Acosta Jaén, Ministro, Ministerio de Hacienda.-
Sr. Luis Antonio Molina Chacón, Viceministro de Egresos, Ministerio de Hacienda.-
Sra. Karla Cortés Chinchilla, jefa equipo de relación de puestos DGPN, MH.-
Sr. Francisco Molina Salas, director Administrativo, MOPT-
Sr. Adrián Rodríguez Hernández, director financiero, MOPT-
Coordinador y analista, Unidad de Asuntos Económicos y Financieros, DGPN, MH.-
Carpeta digital sharepoint.com/sites/DGPNMH/Documentos



MINISTERIO
DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESUPUESTO
NACIONAL

JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2025.05.30 12:37:41 -06'00'	NORMAN PEREZ CASTRO (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-05-0254-0099. Fecha declarada: 30/05/2025 01:51:41 PM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Elaborado por: Javier F. Rodriguez Gómez Analista Unidad de Análisis Presupuestario Servicios Económicos y Financieros DGPN	Visto bueno: Norman Pérez Castro Subdirector General DGPN	

Centro Ejecutivo La Virgen, 300 metros sureste del Banco Nacional, La Uruca, San José
Tel: (506)2539-4254 www.hacienda.go.cr
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr



www.hacienda.go.cr

200



CARTA-MOPT-DVA-DF-2025-280, con fecha 30 de mayo 2025. Asunto: Límite de anteproyecto 2026, aumentan ₡1.290,00, para la atención a los proyectos de las delegaciones.



30 de mayo de 2025
CARTA-MOPT-DVA-DF-2025-280

Señora
Nancy Rojas Castillo
Directora Ejecutiva
COSEVI

Asunto: Límite anteproyecto periodo 2026

Estimada Señora:

Me refiero a su oficio CSV-DE-0541-2025 del 08 de mayo del 2026 mediante el cual comunica el Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0075-2025 indicando las razones por las cuales ponen a disposición de esta Dirección Financiera el límite presupuestario 2026 que se les había autorizado para la mejora y construcción de las delegaciones de Zurquí, Heredia y Río Claro.

En relación a lo anterior, se informa que en el Consejo de Gobierno celebrado el pasado miércoles 28 de mayo, se autorizó al MOPT, de los fondos concursables establecidos por el Ministerio de Hacienda, un presupuesto adicional de ₡1,290.00 millones para la atención del proyecto de las delegaciones indicadas anteriormente, razón por la cual, siguiendo instrucciones del Lic. Carlos Ávila Arquín, Viceministro de Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial, mediante oficio CARTA-MOPT-DVTSV-2025-0976, se le comunica que se incluirá nuevamente en el límite 2026 del Consejo de Seguridad Vial el monto indicado para continuar con los proyectos, los cuales son de suma importancia para la labor policial y operativa de la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como el servicio óptimo que se debe brindar a la ciudadanía en materia de seguridad vial.

En razón de lo anterior, respetuosamente se le solicita realizar las coordinaciones correspondientes con la Unidad de Planificación Institucional del MOPT y la Dirección de Edificaciones Nacionales, para determinar los alcances y demás pormenores de los proyectos, así como hacer llegar al Departamento de Formulación Presupuestario de la Dirección Financiera del MOPT, su presupuesto definitivo a más tardar el lunes 02 de junio del corriente, con su respectiva inclusión al sistema SPP y demás formularios debidamente corregidos.

WWW.MOPT.GO.CR



CARTA-MOPT-DVA-DF-2025-280
Página 2 de 2

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
ADRIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.05.31 17:40:55

Sr. Adrián Rodríguez Hernández
Director Financiero a.i.
Dirección Financiera

SAR



Anexos:

CARTA-MOPT-DVTSV-2025-0976

C.

Ministro Efraim Zelaya Leiva, Ministro, Ministro
Ing. Carlos Ávila Arquín, VICEMINISTRO, Viceministerio de Transportes y Seguridad
Vial
Ing Pablo Josue Camacho Salazar, Viceministro, Viceministerio de Infraestructura
Lic. Francisco José Molina Salas, Director, División Administrativa
Sr. Luis Emilio Hernández Ramírez, Subdirector a.i.
Sra. Yesenia Ruiz Artavia, Jefa a.i., Departamento Formulación y Evaluación
Presupuestaria
Sr. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, COSEVI
Sr. Edwin Ramírez Esquivel, Jefe de Presupuesto, COSEVI
Sr. Eddy Samuel Quedo García, Subejecutor de Programa Presupuestario 331.01,
División de Transportes
Sr. Mario Humberto Zárate Sánchez, Director División de Transportes, División de
Transportes
Lcda. Suleyka Aymerich Pérez, Viceministra, Viceministerio Administrativo y de Gestión
Estratégica



CARTA-MOPT-DVI-2025-0350, con fecha 2 junio 2025, Asunto: Información estado de avance de proyectos de delegaciones Zurquí, Heredia y Río Claro y solicitud de abordaje institucional.



02 de junio de 2025
CARTA-MOPT-DVI-2025-0350

Licda. Nancy Rojas Castillo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)

Asunto: Información estado de avance de proyectos de delegaciones Zurquí, Heredia y Río Claro y solicitud de abordaje institucional.

Estimada señora:
Reciba un cordial saludo.

En atención a su oficio CSV-DE-0541-2025, mediante el cual se comunica la decisión de la Junta Directiva del COSEVI de no incrementar el límite presupuestario para el ejercicio económico 2026, con fundamento en que los proyectos de inversión para las delegaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito en Zurquí, Heredia y Río Claro presentan condiciones de inmadurez técnica y administrativa, este Despacho desea compartir la siguiente información de relevancia para la reconsideración de dicha decisión:

Actualmente, dos de los proyectos ya cuentan con código en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y el tercero se encuentra en etapa final para su codificación, lo que evidencia un estado de avance significativo. Además, la Dirección de Edificaciones Nacionales continuará brindando acompañamiento técnico, bajo instrucción de este despacho, brindando toda la coordinación, dirección y asesoría con respecto a estos proyectos.

A la luz de esta información, a raíz de que se ha tomado la decisión de volver a reasignar los fondos (CARTA-MOPT-DVTSV-2025-0976 y CARTA-MOPT-DVA-DF-2025-280) y dada la importancia de estas obras para fortalecer la capacidad operativa de la Policía de Tránsito, solicito que esta información sea elevada nuevamente a conocimiento del Consejo de seguridad vial, a fin de reconsiderar su decisión.

El MOPT, a través del Viceministerio de Infraestructura y la Dirección de Edificaciones Nacionales, reafirma su compromiso de trabajar de manera coordinada con el COSEVI, aportando el respaldo técnico necesario para el desarrollo conjunto de estas infraestructuras, que resultan esenciales para la seguridad vial del país.



02 de junio de 2025

CARTA-MOPT-DVI-2025-0350

Página 2

Quedamos atentos a su respuesta y a disposición para continuar trabajando articuladamente en la ejecución de estos proyectos prioritarios.

Atentamente,

PABLO JOSUE CAMACHO SALAZAR (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0612-0457.
Fecha declarada: 02/06/2025 01:42:44 p. m.

Pablo Camacho Salazar,
Viceministro
Viceministerio de Infraestructura

SVH/PCS

Anexos:

CARTA-MOPT-DVTSV-2025-0976
CARTA-MOPT-DVI-2025-0348
CARTA-MOPT-DVA-DF-2025-280
CARTA-MOPT-DVOP-DEN-2025-233

Cc.

Sr. Efraim Zeledón Leiva, Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Sr. Carlos Ávila Arquin, Viceministro, Viceministerio de Transporte y Seguridad Vía
Sra. Suleyka Aymerich Pérez, Viceministra, Viceministerio Administrativo y Gestión Estratégica
Sra. Magally González Martínez, Directora, Dirección de Edificaciones Nacionales
Sra. Sofía Viquez Hernández, Directora Viceministerio de Infraestructura
Sr. Francisco Molina Salas, Director División Administrativa
Sr. Adrián Rodríguez Hernández, Director Financiero MOPT

Archivo / Copiador

WWW.MOPT.GO.CR



CARTA-MOPT-DM-2025-1069, con fecha 2 de junio de 2025. Asunto: Cambio en límites presupuestarios 2026 de ₡21.190.000.000,00.



2 de junio de 2025
CARTA-MOPT-DM-2025-1069

Señora
Nancy Rojas Castillo
Director Ejecutivo
COSEVI

Asunto: Cambios en límites presupuestarios 2026.

Reciba un cordial saludo, en atención a oficio MH-DOPN-DG-OF-0218-2025 de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda mediante el cual autoriza recursos adicionales para el periodo 2026, y en adición a los oficios CARTA-MOPT-DM-2025-0647, CARTA-MOPT-DM-2025-0845 y CARTA-MOPT-DM-0921, me permite detallar el nuevo límite de gasto asignado a su representada para el anteproyecto de presupuesto 2026:

Centro Gestor	Límite Presupuestario 2026	Gasto Corriente	Gasto Capital
331-03 Consejo de Seguridad Vial	21,190,000,000.00	19,183,602,850.00	2,006,397,150.00

Dicho límite considera el presupuesto adicional por ₡1,890,000,000.00 para los siguientes proyectos:

- Financiamiento de las plazas permanentes y especiales para la Unidad Gestión de Residuos, Donación y Remate de Vehículos Detenidos; un total de ₡600,000,000.00 según la solicitud de recursos adicionales solicitado por el Programa.
- Proyectos de mejora y construcción en las Delegaciones de Tránsito de Zurquí, Heredia y Río Claro, un total de ₡1,290,000,000.00.

Si bien es cierto mediante oficio CSV-DE-0541-2025 del 08 de mayo del 2026 se hace de conocimiento el acuerdo Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0075-2025 indicando las razones por las cuales se excluyen los recursos destinados a la mejora y construcción de las delegaciones descritas, existe instrucción por parte Viceministro de Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial, Carlos Ávila Arquín, mediante oficio CARTA-MOPT-DVTSV-2025-0976 para proseguir con el proceso.

En razón de lo anterior, se instruye realizar las coordinaciones correspondientes con la Unidad de Planificación Institucional del MOPT y la Dirección de Edificaciones Nacionales para determinar los alcances y demás pormenores de los proyectos, que son de suma importancia para



2 de junio de 2025
CARTA-MOPT-DM-2025-1069
Página 2

labor policial y operativa de la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como el servicio óptimo que se debe brindar a la ciudadanía en materia de seguridad vial.

Por lo cual, se les solicita ajustarse al gasto máximo establecido y hacer llegar al Departamento de Formulación Presupuestario de la Dirección Financiera del MOPT, su presupuesto definitivo a más tardar el lunes 02 de junio del corriente, con su respectiva inclusión al sistema SPP y demás formularios debidamente corregidos.

EFRAIM ZELEDON LEIVA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1145-0086.
Fecha declarada: 02/06/2025 03:23:13 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Efraim Zeledón Leiva
Ministro



Sra. Suleyka Aymerich Pérez, Viceministra, Viceministerio Administrativa y de Gestión Estratégica
Sr. Pablo Camacho Salazar, Viceministro, Viceministerio de Infraestructura
Sr. Carlos Ávila Jarquin, Viceministro, Viceministerio de Transportes
Sr. Francisco Molina Salas, Director, División Administrativa
Sr. Adrián Rodríguez Hernández, Director a.i., Dirección Financiera
Sr. Luis Emilio Hernández Ramírez, Subdirector a.i., Dirección Financiera
Sra. Yesenia Ruiz Artavia, Jefa a.i., Depto. de Formulación y Evaluación Presupuestaria
Sr. Sebastián Araya Rey, Subjefe a.i., Depto. Formulación y Evaluación Presupuestaria
Sr. Sergio Valero Rojas, Director, Dirección Financiera, COSEVI
Sr. Edwin Ramírez Esquivel, Jefe de Presupuesto, COSEVI
Sra. Magally González Martínez, Ejecutora Programa 329, Dirección de Edificaciones Nacionales
Sr. Diego Daniel Arias Alvarado, Director a.i., Unidad de Planificación Institucional (UPI)
Sra. Helly Vanessa Bonilla Marchena, analista, Depto. de Formulación y Evaluación Presupuestaria

WWW.MOPT.GO.CR



Acuerdo Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0100-2025, Se aprueba el límite de gasto comunicado por el MOPT acogiendo las instrucción girada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte mediante el oficio CARTA-MOPT-DVI-2025-0350, para la inclusión del recurso correspondiente a tres proyectos de mejora y construcción de instalaciones para la Dirección General de la Policía de Tránsito.



11 de junio 2025

CSV-JD-AVI-ACU-0100-2025

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF: ARTÍCULO X SESIÓN ORDINARIA: 0019-2025 FECHA: 04 de junio de 2025

Licenciada
Nancy Rojas Castillo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

ARTICULO X. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Acuerdo:

10.2 Se aprueba el límite de gasto comunicado por el MOPT acogiendo la instrucción girada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes mediante el oficio CARTA-MOPT-DVI-2025-0350, para la inclusión del recurso correspondiente a tres proyectos de mejora y construcción de instalaciones para la Dirección General de la Policía de Tránsito, considerando elementos planteados en la Advertencia CSV-AI-ADV-DEA-2025-04 el criterio legal rendido en la sesión y las manifestaciones de la Dirección Ejecutiva y que de no ser atendidos por los responsables del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en los términos del siguiente acuerdo, relevarán al COSEVI de cualquier señalamiento por inejecuciones presupuestarias, al ser no ser atendidos oportunamente.

10.3 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en la ejecución de los recursos incorporados en el presupuesto del año 2026, obligatoriamente de previo a cualquier acción, se constate el cumplimiento de los requisitos que se encuentran pendientes en este momento, a saber firma del convenio de uso de inmueble en el caso de la delegación en el Zurquí, el traslado de los proyectos al banco de

WWW.COSEVI.GO.CR



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

CSV-ID-AVI-ACU-0100-2025
Página 2

proyectos del COSEVI precisión de los montos de las inversiones, la definición de los responsables por parte del MOPT que darán el acompañamiento continuo en la ejecución de los proyectos, en la formulación de planos constructivos, redacción de pliegos de condiciones, participación como fiscalizadores, fiscalización efectiva y recibido conforme de las obras y demás aspectos que puedan poner en riesgo los proyectos.

Acuerdo aprobado

LAURA
CAROLINA
SAENZ RECINOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LAURA CAROLINA
SAENZ RECINOS (FIRMA)
Fecha: 2025.06.11
17:36:27 -06'00'

Laura Sáenz Recinos
Secretaria de Actas
Consejo de Seguridad Vial

WWW.COSEVI.GO.CR

WWW.COSEVI.GO.CR



Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026, por la suma de ₡21.075.000.000,00

PP-209-091

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 3
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

MISIÓN:

Es la organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados inter organizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país.

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
-----------------	-----------------------------------	----------------------------------	---------------------

331 TRANSPORTE TERRESTRE

03 CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	19.360.137.427	22.633.223.001	21.075.000.000
---------------------------------------	----------------	----------------	----------------

Página:545



1-INTRODUCCION

El sustento legal que abriga principalmente el Proceso de Formulación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional para el caso son las prioridades y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023- 2026; “ Rogelio Fernández Güell”, donde se establece como objetivo principal; disminuir las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de movilidad y seguridad vial y cuya meta plantea reducir la cantidad de personas fallecidas en 100 durante el período 2023 - 2026, tomando como base el año 2019 que registró 802 personas fallecidas por dicha causa.

Asimismo, el Plan Estratégico Nacional de Transportes 2011 – 2035, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos por sus siglas ODS, son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo 2030 tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

En correspondencia con lo anterior, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP) (8131, del 16 de octubre de 2001), establece en su artículo 4, que el Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales. Por su parte, el Reglamento de dicha Ley (Decreto 32988-H-MP-PLAN, del 18 de abril de 2006), indica en su artículo 2 del Reglamento de la LAFPP (Decreto Nº 32988-H-MP-PLAN, publicado el 18 de abril de 2006) que:

“...el Plan Nacional de Desarrollo es el marco orientador del gobierno de la República que define las políticas que normarán la acción del gobierno para promover el desarrollo del país, el aumento de la producción y la productividad, la distribución del ingreso, el acceso a los servicios sociales y la participación ciudadana para la mejora en la calidad de vida de la población. Establece en forma vinculante para las entidades públicas, los ministerios y demás órganos, las prioridades, objetivos y estrategias derivadas de esas políticas, que han sido fijadas por el Gobierno de la República a nivel nacional, regional y sectorial”.

Bajo la premisa anterior, los Planes Operativos y Presupuestos de toda institución Pública de la República, deben estar vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, para el caso la misma Ley N°8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, establece la sujeción al PND de la formulación presupuestaria de los entes y órganos del Estado y de sus Planes Operativos Institucionales. Toda asignación presupuestaria debe estar justificada en una planificación programática, evaluable, fiscalizada y supervisada por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN según sus competencias propias.



En materia presupuestaria, el artículo 4 de la Ley mencionada señala que:

“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo... El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes.”

Además, el artículo 23 cita que:

“A partir de la programación macroeconómica, la Autoridad Presupuestaria, tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo, elaborará la propuesta de lineamientos generales y específicos de política presupuestaria del siguiente ejercicio económico...”;

Y, el artículo 31 define como uno de los objetivos del Subsistema de Presupuesto,

“Presupuestar los recursos públicos según la programación macroeconómica, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo”.

Asimismo, se cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2023-2030, el cual es un instrumento de planificación de mediano plazo para la programación de objetivos estratégicos, líneas de acción estratégicas, resultados y productos a lograr por las diferentes direcciones, departamentos y unidades del Cosevi; así como, por las Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial y Policía de Tránsito, en los próximos 8 años, para alcanzar la misión y visión propuesta por la institución, de manera tal que cumpla con las competencias y responsabilidad en un contexto y tiempo determinado, de acuerdo a la legislación y normativa que la rige.

En correspondencia con lo anterior, la Planificación Institucional consiste en el medio para crear, modificar, o ampliar la capacidad de previsión de una entidad para enfrentar adecuadamente la satisfacción de las demandas de su clientela sea esta interna o externa.

El llevar a cabo el proceso de Planificación Institucional no es meramente un ejercicio intelectual, ni una actividad rutinaria divorciada de la realidad institucional, como bien lo cita la Contraloría General de la República; es un proceso consolidado de planes operativos interdireccionales, que representan el esfuerzo por realizar la tarea sustantiva, a partir de procesos sistemáticos, ordenados y racionales, que permitan hacer una producción de servicios públicos eficientes y eficaces para responder a las situaciones que son objeto de intervención del Consejo de Seguridad Vial.



Se presenta a consideración de las autoridades correspondientes el Plan Operativo Institucional para el año 2025 (P.O.I) del Consejo de Seguridad Vial, donde se puede identificar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, la definición de objetivos, metas y acciones a ejecutar; se precisan los recursos según los resultados esperados y se identifican unidades ejecutoras responsables de Áreas del plan.

Se presenta la historia y marco jurídico, estructura organizacional, diagnóstico institucional, el enunciado de la misión, visión, las políticas del Consejo de Seguridad Vial, objetivos, valores, factores claves de éxito, recursos, fuentes de financiamiento, mercado público, servicios entre otros.

El Consejo de Seguridad Vial tiene como labor sustantiva la responsabilidad de ser rector y gestor de la seguridad vial y movilidad activa del país; así como, prestadora de trámites y servicios, con la finalidad de brindar un apoyo esencial en la mejora de la movilidad segura, saludable y sostenible en carretera para los usuarios del sistema de infraestructura y transporte.

Dicha labor se materializa mediante la ejecución de diversas actividades policiales como controles, los cuales procuran maximizar la presencia policial en carretera y prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito mortales con énfasis en usuarios vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas), de tal forma que se puedan controlar el irrespeto a los límites de velocidad, los conductores en estado de ebriedad, el uso correcto del cinturón de seguridad y otros dispositivos pasivos de seguridad, así como el irrespeto al señalamiento vial, demarcación horizontal y vertical, auditorías y estudios de tránsito, en procesos de acreditación de conductores, educación vial, promoción de hábitos y comportamiento seguros en el sistema de tránsito con la ayuda de campañas, acciones educativas en seguridad vial, procesos de reacreditación de conductores, supervisión de la revisión técnica vehicular, procesos de investigación sobre tramos determinados como de alto riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito, incorporación de la sociedad civil en procesos de gestión local en seguridad vial, a través de los Programas de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras, entre otros.

Es importante citar que, con la ejecución de estas acciones sustantivas, el Consejo de Seguridad Vial está cumpliendo con sus objetivos de:

- Desarrollar acciones innovadoras que potencien la mejora en el sistema de infraestructura y transporte costarricense, mediante el uso de talento humano multidisciplinario y especializado, con el fin de desarrollar medidas de eficacia comprobada en seguridad vial y movilidad activa.



- Promover el desarrollo de política pública en seguridad vial y movilidad activa, mediante la generación de lineamientos y acciones propias en esta materia, en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial.
- Generar trámites, servicios y acciones de forma eficiente y eficaz, a través de la mejora regulatoria y de servicios; así como, el establecimiento de las prioridades en la asignación de los recursos institucionales, con el fin de generar valor público a la sociedad civil.

El Plan Operativo Institucional está integrado por dos Áreas Presupuestarias:

- ❖ Área 01- Administración Superior.
- ❖ Área 02-Movilidad y Seguridad Vial.

El presente documento se estructuró en concordancia con los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2025.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo de Seguridad Vial.

2-PANORAMA INSTITUCIONAL:

2.1 HISTORIA Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL:

El Consejo de Seguridad Vial nace de un Proyecto de Ley, Expediente N° 8062, presentado a la Asamblea Legislativa, de conformidad con el acta N° 54 de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el día 20 de junio de 1978, en la cual se discutió dicho proyecto.

Como antecedentes se tiene que desde 1969, el Club Rotario empezó a estudiar el problema de la cantidad de accidentes de tránsito, remitiendo a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley de tránsito.

Este proyecto finalmente se constituyó en ley en 1973, por medio de la cual se crea el Seguro Obligatorio en Vehículos Automotores y se establecen una serie de disposiciones como las de las multas fijas que era una innovación en nuestro país, las cuales se pagan directamente sin necesidad de tener que ir a juicio. Con este sistema se pretendía que quien recibiera una multa la pagara directamente en las agencias bancarias sin necesidad de llegar a juicio y esperar a que prescribiera el asunto, pero el sistema no operó porque si bien la ley establecía que los bancos del Estado debían efectuar ese cobro, lo cierto es que no se les obligaba a hacerlo, y éstos no tenían interés porque no recibían ninguna comisión por ese servicio. De ahí se varió la ley mediante una serie de reformas que salieron aprobadas en el año 1976, entre las cuales hay una reforma que establece que:



“... las multas que se impongan en virtud de lo dispuesto en la presente ley, serán destinadas a la formación de un fondo que será utilizado para la financiación de un programa de prevención de accidentes de tránsito dentro del cual se incluye, de modo preferente, la adquisición de equipos y materiales para la Dirección General de tránsito que serán empleados conforme lo señala este programa”.

Cuando se crea este fondo surge el problema: ¿Quién administra ese fondo? El Poder Ejecutivo, en marzo de 1978, integró una Comisión mediante decreto en la que se establecía lo siguiente: “Intégrese la Comisión Nacional de Seguridad Vial, organismo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que tendrá por función el establecimiento de los procedimientos de uso y giro en contra de los fondos acumulados por infracciones de tránsito, etc.”. Dicha comisión la conformaba el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguro, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Director de la Inspección de Tránsito. Esta comisión integrada por el Poder Ejecutivo no podía administrar esos fondos, que se estaban acumulando por cuanto no le asignaban funciones a la comisión. Dado que no se invertían los fondos, la comisión quedó sin efecto y se continuó buscando la mejor forma de organizar la Seguridad Vial en el país.

Es importante acotar que en el dictamen de mayoría de la sesión extraordinaria supra citada, se recogen las siguientes consideraciones de interés referentes al proyecto de creación del Consejo de Seguridad Vial.

Se orientaba inicialmente el proyecto de ley a la creación de una Dirección de Seguridad Vial, la cual tendría como objetivos básicos el centralizar en un órgano todo lo relativo a la Seguridad Vial con criterio técnico – especializado.

De esta manera, podría desarrollar una vigorosa campaña de prevención de accidentes y de divulgación educativa, al contar con elementos capacitados y bien remunerados y con recursos estables y suficientes.

Se da al Consejo de Seguridad Vial independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia, a efecto de que pueda desempeñarse más adecuadamente en la fijación de las políticas propias de su materia”.¹

Finalmente mediante la Ley de Administración Vial N° 6324, publicada en el Alcance N° 4 de la Gaceta N° 97 del 25 de mayo de 1979, se crea el Consejo de Seguridad Vial. Su creación respondió a la necesidad de dar un tratamiento especializado, técnico, interdisciplinario y centralizado a un problema de salud pública, que para esa época ya manifestaba índices importantes de mortalidad en las vías.

¹ Comisión de Transformación Institucional. Documento Base para la Transformación y Modernización del Consejo de Seguridad Vial. San José. Enero 1996.Pp 1,2.



2.2 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.

- Ley N°6324, "Ley de Administración Vial", publicada en el Alcance N° 4 de La Gaceta N°97 del 25 de mayo de 1979 y sus reformas. Esta ley establece las funciones y competencias del Cosevi, relacionadas a temas de seguridad vial y el medio ambiente, en sus artículos 4 y 9.

Artículo 4º.- Créase el Consejo de Seguridad Vial como dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes el cual tendrá independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia.

Artículo 9º.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Conocer los análisis de los asuntos referentes al tránsito, para identificar problemas de seguridad vial y hacer las recomendaciones que estime pertinentes.
- b) Conocer y aprobar orientaciones, prioridades y proyectos para programas de promoción de la seguridad vial.
- c) Proponer al Poder Ejecutivo la reglamentación concerniente al tránsito de personas, vehículos y bienes en donde la ley de tránsito tenga jurisdicción, así como en todos los aspectos de seguridad vial y de la contaminación ambiental causada por los vehículos automotores.
- d) Aprobar los montos de los resarcimientos, cobros, permisos, certificaciones, daños en señales viales, escoltas especiales, cursos, materiales de estudio, traslados originados en los distintos servicios que prestan las direcciones de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito y Policía de Tránsito.
- e) Administrar el Fondo de Seguridad Vial y asignar las sumas necesarias para los programas, proyectos, tareas, operaciones, apoyo logístico y todo lo relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental que requieran las direcciones de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, la Policía de Tránsito y el propio Cosevi.
- f) Conocer, tramitar y resolver cualquier otro asunto que le someta el ministro de Obras Públicas y Transportes.
- g) Promover y regular el uso de la bicicleta como de transporte, trabajo y recreación, conocido también como movilidad ciclística, además de los principios la pirámide invertida de la movilidad y el



de pacificación de las carreteras, toda conformidad con la Ley de Movilidad y movilidad ciclística.

- Aunado a lo anterior, la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N°9078, establece al Cosevi como competencia la autorización de los Centros de inspección técnica vehicular (CIVE) y la fiscalización de los centros de inspección técnica vehicular (IVE), tal como se establece en los artículos 25 y 28.
- / Asimismo, dicha ley designa al Cosevi la obligatoriedad de facilitar a los titulares de licencias el saldo de puntos, según lo contemplado en su artículo 142.
- En lo relacionado a los vehículos y placas detenidos por infracciones a la Ley 9078, debido a sanciones por multa fija, dicha ley establece responsabilidades al Cosevi en los artículos 150 (Retiro temporal del vehículo), 151 (Inmovilización del vehículo por retiro de placas) 152 (Recuperación de vehículos), 155 (Disposición de vehículos no reclamados) y 155 bis (Mecanismos de disposición de vehículos no reclamados). La Ley 9078 también establece disposiciones al Cosevi en relación a notificación de las boletas por infracciones detectadas por medios electrónicos, en su artículo 161- **Confección de boletas por infracciones detectadas por medios electrónicos**.

Además, se le establece al Cosevi realizar la anotación provisional en el asiento de la licencia de conducir del infractor de las boletas de citación levantadas por los oficiales de tránsito, según lo define la Ley 9078 en su artículo 162 - **Anotación provisional de boletas de citación**.

Esta ley da la posibilidad a los supuestos infractores de presentar la impugnación de las boletas de citación, para lo cual, el Cosevi debe contar con los recursos para realizar este trámite, según se estipula en los artículos 163- **Impugnación de boletas de citación** 164- **Trámite de la impugnación**.

De igual forma, esta misma ley define la responsabilidad del Cosevi de brindar la colaboración al personal docente del Ministerio de Educación Pública, para la capacitación y el asesoramiento en materia de seguridad vial y todos los componentes del sistema de infraestructura y transporte, según se establece en su artículo 217; así como, desarrollar campañas de seguridad vial, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 218, al igual que, estar a cargo del Sistema de Estadística en Accidentes de Tránsito y de Investigación en Materia de Seguridad Vial, según se define en el artículo 223.



- Por otra parte, la Ley Movilidad y Seguridad Ciclística, N°9660, publicada en La Gaceta N°65 del 02 de abril de 2019, adicionó en su artículo 20 el inciso g del artículo 9 a la Ley N°6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, según se citó anteriormente, para promover la movilidad ciclística, los principios de la pirámide invertida de la movilidad y el de pacificación de las carreteras.

A raíz de la creación de esta ley, se desarrolla el Decreto Ejecutivo N°42111-MOPT-H-MEP, Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística, en lo que se considera relevante se establece en el artículo 12 y 13, la creación de la Unidad de Movilidad Activa y las funciones que le competen.

Es importante considerar que, a pesar que este decreto crea la Unidad de Movilidad Activa, por lineamientos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), sólo por disposición de una Ley de la República se podría crear, caso contrario, para la creación de unidades, departamento y direcciones organizativas, se debe cumplir con los requisitos indicados en la Guía de reorganización parcial o total, por lo que las funciones se asumen por el Cosevi pero no en la unidad que establece este decreto.

Continuando con las competencias que se le asignan al Cosevi por normativa, a través del Decreto Ejecutivo 40632-MOPT, sobre la incorporación obligatoria del componente de seguridad vial en todas las labores de planificación y construcción de obras viales y su eventual conservación, mejoramiento y/o rehabilitación, se le atribuye al consejo realizar auditorías integrales de movilidad y seguridad vial, evaluaciones de seguridad vial, avales de las auditorías integrales de movilidad y seguridad vial, evaluaciones de seguridad vial realizados por terceros; así como, diseñar y llevar a cabo el Programa de Capacitación y certificaciones de auditores. En lo conducente a este tema, estas funciones se encuentran establecidas en los **Artículos 4.- Competencia para desarrollar las auditorías integrales de movilidad y seguridad vial y evaluaciones de seguridad vial y 5- Programas de capacitación y certificación de auditores.**

A las anteriores normas que establecen el accionar del Cosevi, deben agregarse aquellas de carácter general y que aplican a todas las entidades y órganos del sector público, dentro de las que se puede mencionar la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos (N°8131), la Ley General de la Administración Pública (N°6227), la Ley General de Contratación Pública (N°9986), la Ley de Planificación Nacional N°5525, la Ley General de Control Interno (Nº8292); así como, las reformas y reglamentos relacionados, entre otras.

2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Oficio DM-203-16 del Ministerio de Planificación y Política Económica, emitido el 19 de abril del año 2016 y Resolución N°019-2016 PLAN, se dictamina



aprobar una modificación parcial a la estructura orgánica, organizativa y funcional del Consejo de Seguridad Vial, a efecto de adecuar parte de la misma a la realidad imperante en materia de seguridad vial.

En correspondencia con lo anterior, se aprueba las modificaciones correspondientes a la Creación de las Unidades Organizaciones de; Unidad de Planificación Institucional como Unidad Asesora y con dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva y la Contraloría de Servicios como asesora, pero con dependencia jerárquica de la Junta Directiva.

2.4-FUNCIONES

Junta Directiva

- Delimitar las políticas estratégicas de la institución en materia de seguridad vial.
- Dar directrices sobre desarrollo estratégico del Consejo.
- Manejar las relaciones políticas del Consejo con otras instituciones y organizaciones nacionales e internacionales.
- Aprobar o improbar los Planes Anuales de Trabajo y Presupuestarios y autorizar su envío a las autoridades externas competentes para su aprobación.

Contraloría de Servicios.

Las principales funciones a realizar por la Contraloría de Servicios Institucional, según se establece en la **Ley N° 9158 Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios**, específicamente en el **ARTÍCULO 14.-** son funciones de las contralorías de servicios las siguientes:

“1) Impulsar y verificar el cumplimiento de la efectividad de los mecanismos y procedimientos de comunicación a las personas usuarias, de manera tal que les permita contar con información actualizada en relación con los servicios que ofrece la organización respectiva, sus procedimientos y los modos de acceso.

2) Velar por el cumplimiento de las directrices y los lineamientos de política pública emitidos acorde con la presente ley, en materia de mejoramiento continuo e innovación de los servicios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que se desarrollen y respondan a las necesidades específicas de la organización a la cual pertenece.

3) Presentar al jerarca de la organización un plan anual de trabajo que sirva de base para evaluar el informe anual de labores. Una copia de dicho plan deberá presentarse a la Secretaría Técnica a más tardar el 30 de noviembre de cada año.



4) Presentar a la Secretaría Técnica un informe anual de labores elaborado acorde con la guía metodológica propuesta por Mideplan, el cual deberá tener el aval del jerarca de la organización. Dicho informe será presentado durante el primer trimestre del año.

5) Elaborar y proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de las gestiones, entendidas como toda inconformidad, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación respecto de la forma o el contenido con el que se brinda un servicio, presentadas por las personas usuarias ante la contraloría de servicios, respecto de los servicios que brinda la organización. Dichos procedimientos y requisitos deberán ser públicos, de fácil acceso y su aplicación deberá ser expedita.

6) Atender, de manera oportuna y efectiva, las gestiones que presenten las personas usuarias ante la contraloría de servicios sobre los servicios que brinda la organización, con el fin de procurar la solución y orientación de las gestiones que planteen, a las cuales deberá dar respuesta dentro de los plazos establecidos en la presente ley y en la normativa vigente.

7) Vigilar el cumplimiento del derecho que asiste a las personas usuarias de recibir respuesta pronta a gestiones referidas a servicios, presentadas ante las organizaciones que los brindan, todo dentro de los plazos establecidos en la ley o en los reglamentos internos aplicables.

8) Evaluar, en las organizaciones que brindan servicios, la prestación de los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

9) Promover, ante el jerarca o ante las unidades administrativas, mejoras en los trámites y procedimientos del servicio que se brinda, en coordinación con el área de planificación y el oficial de simplificación de trámites (en el caso de las organizaciones públicas) nombrado para ese efecto por el jerarca, de conformidad con la legislación vigente; lo anterior con el fin de que ambos propongan las recomendaciones correspondientes y propicien el mejoramiento continuo e innovación de los servicios que presta la organización.

10) Emitir y dar seguimiento a las recomendaciones dirigidas a la administración activa respecto de los servicios que brinda la organización con el fin de mejorar su prestación, en búsqueda del mejoramiento continuo e innovación y de cumplimiento de las expectativas de las personas usuarias. Si la jefatura respectiva discrepa de dichas recomendaciones, dicha jefatura o la persona contralora de servicios deberá elevar el asunto a conocimiento del superior jerárquico de la organización, para la toma de decisiones.



11) Mantener un registro actualizado sobre la naturaleza y la frecuencia de las gestiones presentadas ante la contraloría de servicios, así como de las recomendaciones y las acciones organizacionales acatadas para resolver el caso y su cumplimiento o incumplimiento.

12) Informar al jerarca de la organización cuando las recomendaciones realizadas por la contraloría de servicios hayan sido ignoradas y, por ende, las situaciones que provocan inconformidades en las personas usuarias permanezcan sin solución.

13) Elaborar y aplicar, al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas; para ello contará con los recursos y el apoyo técnico de las unidades administrativas.

14) Informar a las personas usuarias sobre los servicios que brinda la contraloría de servicios.

15) Realizar las investigaciones internas preliminares, de oficio o a petición de parte, sobre las fallas en la prestación de los servicios, con el fin de garantizar la eficiencia de las gestiones de la organización. Lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos administrativos que la administración decida establecer para encontrar la verdad real de los hechos y que la contraloría de servicios permita a cualquier funcionario involucrado brindar explicaciones sobre su gestión, así como proteger sus derechos fundamentales”.

Auditoría Interna

Según el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial N° **37285-MOPT**, publicado el 20 de setiembre de 2012, en el Diario Oficial La Gaceta N° 182 y en el CAPÍTULO III, SECCIÓN I “Funcionamiento de la Auditoría Interna”, Artículo 98.—**Competencias de la Auditoría Interna**, se establece que conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, para el cumplimiento de su objetivo la Auditoría Interna tendrá las siguientes competencias:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5º y 6º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto éstos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.



- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor Interno o Auditora Interna, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes de trabajo, de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado y en uso de su dependencia el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. El mismo deberá ser emitido conforme los lineamientos generales de la Contraloría y en especial con lo establecido al respecto en la LGCI.
- i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la LGCI.



Dirección Ejecutiva

Según las reformas generadas a la Ley de Administración Vial N° 6324, la Dirección Ejecutiva del Cosevi tendrá las siguientes atribuciones:

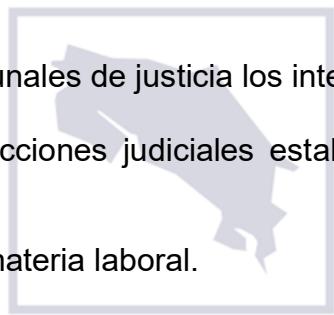
- Ejecutar los acuerdos y las demás resoluciones de la Junta Directiva, así como velar por el cumplimiento de sus resoluciones por parte de los demás funcionarios.
- Organizar lo administrativo y financiero y, además, fungir como superior jerárquico en materia laboral, de los funcionarios del Cosevi, conforme a esta Ley, los reglamentos y las normas conexas; en consecuencia, ordenará la apertura y tramitación de los procedimientos administrativos disciplinarios.
- Informar a la Junta Directiva de los asuntos de interés para la Institución y proponer los acuerdos que considere convenientes.
- Proponer al presidente, atendiendo las peticiones de los demás miembros de la Junta Directiva del Cosevi, el orden del día para las sesiones de ese órgano.
- Presentar, a la Junta Directiva, los proyectos de presupuesto, ordinarios y extraordinarios para el período fiscal correspondiente, así como las modificaciones respectivas y, una vez aprobados, vigilar su correcta aplicación.
- Ejecutar los acuerdos y las demás resoluciones de la Junta Directiva del Cosevi y asistir a sus sesiones con voz, pero sin voto.
- Atender las relaciones de la Institución con los personeros de gobierno, sus dependencias e instituciones y las demás entidades, nacionales y extranjeras.
- Firmar todo tipo de contratos que este órgano deba suscribir, salvo que, por disposición legal le corresponda al presidente de la Junta Directiva o a otros órganos.
- Elaborar los planes operativos anuales y el presupuesto de la Institución y presentarlos a la Junta Directiva del Cosevi, para su aprobación.
- Someter a la aprobación de la Junta Directiva del Consejo, los programas de trabajo internos.
- Presentar, ante la Junta Directiva del Cosevi informes trimestrales como mínimo, sobre el desarrollo de la ejecución de los programas, proyectos y presupuestos.



- Conocer los recursos de revocatoria que se interpongan contra actuaciones de la Dirección que no correspondan a la ejecución de actos específicos de la Junta Directiva del Cosevi.
- Ejecutar cualquier otra gestión, expresamente encomendada por la Junta Directiva del Cosevi o su presidente.
- Todas las funciones que en el futuro se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución.

Asesoría Legal

- Resolver las consultas legales de la institución y recomendar las acciones a seguir.
- Dictar políticas y directrices sobre procedimientos de contratación administrativa y aprobar su contenido desde el punto de vista de legalidad de los mismos.
- Realizar estudios legales.
- Representar ante los tribunales de justicia los intereses institucionales.
- Dar seguimiento a las acciones judiciales establecidas por el Consejo ante terceros.
- Asesorar al Consejo en materia laboral.
- Preparar contratos y convenios para la firma de las autoridades competentes y la contratación administrativa.
- Resolver los recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos a tenor del artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres (una vez que entre a regir las reformas aprobadas).



Asesoría en Tecnología de la Información

- Promover el desarrollo y consolidación de una “cultura informática institucional”.
- Identificar las necesidades de software y hardware en el Consejo y sus proyectos y programas.
- Emitir criterio técnico en la adquisición de equipo y programas para el Consejo y sus proyectos y programas.



- Desarrollar la arquitectura de los sistemas informáticos que requiere el Consejo.
- Contratar a expertos en la programación de sistemas con base en las arquitecturas definidas.
- Promover la capacitación del personal del Consejo y los proyectos y programas afectados a éste en Tecnología de la información.
- Velar por el uso adecuado del equipo informático y las redes y programas por parte de los funcionarios del Consejo, así como de los proyectos y programas financiados con recursos de éste.
- Diseñar modelos operativos de los sistemas de información y su integración basados en la utilización de la informática y las telecomunicaciones (Telemática).
- Implementar los diferentes componentes de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnología de la Información, para coadyuvar al fortalecimiento de los procesos de los diferentes servicios que brinda la institución.

Planificación Institucional

Las principales funciones a realizar por la Unidad de Planificación Institucional, según se establece en el Reglamento del Sistema Nacional de Planificación N°37735 – Plan, específicamente en el Capítulo III **Las Unidades de Planificación Institucional**; Artículo 28 son las siguientes:

1. Dirigir los procesos de planificación institucional dentro de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la o el jerarca institucional y por el SNP.
2. Operar como parte integrante del SNP para asegurar su efectivo funcionamiento y el cumplimiento de los instrumentos de planificación y de rendición de cuentas.
3. Colaborar con MIDEPLAN como rector técnico del SNP, proporcionando los insumos y requerimientos que les solicite.
4. Dirigir y coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento institucional de las políticas y metas establecidas en el PND y en los instrumentos de planificación institucional, considerando otros instrumentos de planificación nacional, sectorial y regional.



5. Formular el PEI con sujeción a los lineamientos, metodologías y procedimientos emitidos por MIDEPLAN.
6. Elaborar y proponer a la o al jerarca institucional el POI y verificar su incorporación en la formulación de los presupuestos institucionales.
7. Formular el Programa Institucional de Inversiones Públicas, verificando su concordancia con las prioridades establecidas en el PND, en el PEI y con las políticas de endeudamiento público, así como inscribir los proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN y velar por el seguimiento de su ejecución.
8. Apoyar a las o los jerarcas institucionales en las actividades de rendición de cuentas de la gestión institucional, con inclusión de la elaboración de memorias e informes que fomenten mayor transparencia ante la ciudadanía.
9. Rendir informes semestrales y anuales ante la o el jerarca institucional sobre la evolución de la institución en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
10. Proponer iniciativas de evaluación que sirvan para analizar los efectos de las estrategias y de las políticas que han sido implementadas e impulsar medidas de mejoramiento continuo de la planificación institucional.
11. Verificar el alineamiento de los proyectos de cooperación internacional que se realicen en la institución con las prioridades nacionales y velar por su inscripción en el SIGECI.
12. Apoyar a la o el jerarca institucional en la realización de labores de control interno y valoración del riesgo institucional, en concordancia con la planificación institucional y conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.
13. Proponer los diseños de los procesos de organización institucional y dar seguimiento a las reorganizaciones aprobadas por MIDEPLAN, informando oportunamente a la o el jerarca institucional y a MIDEPLAN.
14. Realizar análisis y estudios sobre el comportamiento institucional para apoyar propuestas de desarrollo de mediano y largo plazo.
15. Coordinar con las oficinas de la respectiva institución la transferencia de información al Centro de Información de Planificación para el Desarrollo.
16. Mantener actualizados registros sobre información y estadísticas de la gestión estratégica institucional, incluyendo la generación de estándares y



parámetros que sirvan de insumos para la formulación y ejecución de la gestión institucional y para la evaluación de sus resultados e impactos.

17. Promover la desconcentración y descentralización cuando previos estudios técnicos se determine su conveniencia para mejorar la prestación de los servicios públicos que brinda su institución.
18. Velar por la participación ciudadana en los procesos de planificación institucional.
19. Cooperar y coordinar actividades con las Secretarías Sectoriales para una efectiva integración del respectivo sector. Las UPI y las Secretarías Sectoriales generarán alianzas para desarrollar procesos de planificación conjuntos y de responsabilidad compartida.
20. Establecer y coordinar acciones de capacitación institucional en aspectos de planificación.
21. Establecer en forma conjunta con los demás miembros de la Comisión de Formulación Plan Operativo - Presupuesto, la metodología para la formulación, control y evaluación de las acciones institucionales de cada período presupuestario, en nivel nacional, sectorial y regional.
22. Mantener la coordinación interinstitucional (Mideplan, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República) necesaria para la gestión del Plan Operativo – Presupuesto y la respectiva Evaluación de Acciones Sustantivas, en otros asuntos relacionados con esta materia.
23. Establecer coordinación permanente con el Proceso Financiero para la ejecución de presupuesto versus Plan Operativo, modificaciones presupuestarias y todo asunto relativo a la buena concordancia entre Plan Operativo y Presupuesto en aras del cumplimiento de objetivos y metas propuestas.
24. Enviar en tiempo e incluir en los sistemas informáticos de planes, proyectos y otros que estén activos, todos los documentos que exijan los entes externos en materia de planificación, con el fin de que el COSEVI cumpla a cabalidad con las disposiciones de la rendición de cuentas.
25. Establecer un “Sistema de Control Interno” con fundamento en la normativa legal vigente y acorde con las atribuciones y ámbito de la labor de la dependencia, que garantice el cumplimiento de los objetivos internos e institucionales; así como autoevaluarse, al menos, una vez al año para



determinar la efectividad del sistema de control interno y mejorarlo si se requiere.

26. Cualesquiera otras que contribuyan al logro de sus cometidos.

Además, se agrega aquellas funciones que actualmente realiza la Unidad de Planificación Institucional y que se derivan o contemplan en forma general dentro del reglamento citado, y que se consideran estratégicas para la gestión de la unidad y de la institucional, a saber:

- ✓ Establecer en forma conjunta con los demás miembros de la Comisión de Formulación Plan Operativo - Presupuesto, la metodología para la formulación, control y evaluación de las acciones institucionales de cada período presupuestario, en nivel nacional, sectorial y regional.
- ✓ Mantener la coordinación interinstitucional (Mideplan, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República) necesaria para la gestión del Plan Operativo – Presupuesto y la respectiva Evaluación de Acciones Sustantivas, en otros asuntos relacionados con esta materia.
- ✓ Establecer coordinación permanente con el Proceso Financiero para la ejecución de presupuesto versus Plan Operativo, modificaciones presupuestarias y todo asunto relativo a la buena concordancia entre Plan Operativo y Presupuesto en aras del cumplimiento de objetivos y metas propuestas.
- ✓ Enviar en tiempo e incluir en los sistemas informáticos de planes, proyectos y otros que estén activos, todos los documentos que exijan los entes externos en materia de planificación, con el fin de que el COSEVI cumpla a cabalidad con las disposiciones de la rendición de cuentas.

Dirección Logística

- Adquirir bienes y servicios de conformidad con los requerimientos y la disponibilidad de recursos financieros.
- Dar servicios de apoyo – directamente o por contratación como vigilancia, transportes, seguridad, fotocopiado, aseo, limpieza, ornato, mantenimiento preventivo y correctivo de edificios, maquinaria y equipos, etc.
- Administrar y conducir el desarrollo y la gestión humana del Consejo y sus proyectos y programas.



- Brindar servicio de consulta y trámite de resoluciones y certificaciones a las personas que así lo soliciten.
- Elaborar conjuntamente con tecnología de la información los sistemas de pago a proveedores de bienes y servicios y velar por su actualización y mantenimiento.

Dirección Financiera

- Promover y dirigir la planificación financiera en el Consejo.
- Promover el desarrollo y mantenimiento de una cultura institucional de uso racional de los recursos financieros.
- Conjuntamente con las demás áreas de la institución y la colaboración directa de la Dirección de Proyectos, elaborar la formulación presupuestaria de la Institución y de los proyectos y programas asignados.
- Promover con la ayuda de tecnologías, el desarrollo de sistemas eficientes y oportunos para garantizar el recaudo de los ingresos financieros de la Institución.
- Desarrollar sistemas tecnológicos que le permitan la mejor administración e inversión de los recursos financieros captados.
- Controlar la ejecución presupuestaria.
- Diseñar modificaciones presupuestarias.
- Mantener integrados los sistemas contables, presupuestario y financiero e informar oportunamente sobre los resultados de la gestión financiero – presupuestaria de la Institución y de los proyectos y programas afectados con recursos de ésta.
- Autorizar el pago a proveedores y contratistas según programas de adquisiciones, contratos y convenios debidamente autorizados y refrendados.
- Pagar proveedores.
- Emitir los giros correspondientes a planillas y cargas sociales.



Dirección de Proyectos

- Formular en coordinación con el Director de Proyectos las prioridades de investigación en materia de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito, según directrices emanadas por la Junta Directiva.
- Diagnosticar y analizar el comportamiento de los factores asociados al Sistema de Tránsito (la vía y su entorno, la flota vehicular, factor humano, factor económico) con la finalidad de determinar las prioridades de investigación que suministren información para la creación de acciones que impacten positivamente en Seguridad Vial.
- Determinar y clasificar las prioridades de investigación en seguridad vial en el país.
- Formular, diseñar y ejecutar proyectos de investigación sobre los distintos componentes del tránsito nacional (ejemplo, flota vehicular, factores humanos, factores de la vía y su entorno, factores económicos, análisis epidemiológico de los accidentes de tránsito, educación vial), así como aquellos proyectos plataforma que faciliten los procesos de investigación (ejemplo; Sistema de Información).
- Capacitar en las técnicas de investigación en seguridad vial a las entidades gubernamentales y no gubernamentales (análisis y vigilancia epidemiológica de accidentes de tránsito, análisis de conflicto, auditorias de seguridad vial, análisis estadístico, construcción de indicadores de riesgo de accidentes de tránsito y sus consecuencias)
- Coordinar y asesorar las actividades técnico-científicas y administrativas de los proyectos de investigación en materia de seguridad vial intra e interinstitucionales, mediante técnicas de investigación, así como de la aplicación de metodologías propias del tema, tales como Auditorias de Seguridad Vial, Análisis de Conflicto de Tránsito, Identificación de Puntos Negros, Análisis epidemiológico.
- Coordinar y asesorar el desarrollo y mejora del sistema de información estadística en accidentes de tránsito y su entorno, de acuerdo a las necesidades del país.
- Coordinar y asesorar intra e inter Institucional, la elaboración, análisis y actualización del diagnóstico de la Seguridad Vial.



- Asesorar con criterio técnico en materia de seguridad vial en coordinación con los otros departamentos de la Dirección de Proyectos, en la formulación de proyectos de seguridad vial sometidos a consideración del COSEVI.
- Asesorar en materia de Gestión Local de Proyectos de Seguridad Vial a las distintas organizaciones conformadas por la sociedad civil, empresa privada y otras instituciones públicas (Centros Educativos Seguros, Empresas Seguras, Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, entre otros).
- Proveer la información necesaria, oportuna y actualizada a la Administración Superior, para apoyar la toma de decisiones.
- Dotar a los usuarios del sistema de tránsito de la información apropiada sobre la situación en cifras y en factores de riesgo de la seguridad vial nacional.
- Formular, monitorear y evaluar campañas de comunicación y mercadeo social sobre hábitos seguros de desempeño en el sistema nacional de tránsito.
- Producir, supervisar y evaluar el material promocional – educativo dirigido a usuarios del sistema de tránsito de acuerdo a su rol de desempeño.
- Planificar, coordinar e implementar estrategias de comunicación que divulguen y proyecten las acciones - proyectos institucionales a través del uso de los medios de comunicación masivos y regionales.
- Proponer, liderar, formular, supervisar y evaluar una Estrategia Nacional sobre Comunicación y Promoción de la Seguridad Vial, en conjunto con otras instituciones vinculadas al tema de la seguridad vial y la prevención de accidentes de tránsito (proyectos unificados).
- Promover, supervisar técnicamente y evaluar los tres programas insignias de la promoción y mercadeo social de la seguridad vial en Costa Rica a saber: Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras.
- Coordinar, administrar y evaluar la Base de Datos y el Registro Informático Nacional sobre Proyectos y Organizaciones Locales de Promoción de la Seguridad Vial.
- Promover y facilitar el acompañamiento técnico y capacitación a las organizaciones locales de seguridad vial en el desarrollo de proyectos de seguridad vial.



- Establecer e implementar, en conjunto con las Direcciones Financiera y Logística, los controles necesarios para garantizarle a la Administración Superior, (Junta Directiva y Dirección Ejecutiva) que los recursos financieros, materiales y logísticos aportados por el COSEVI a las Municipalidades, sean utilizados de manera eficiente y eficaz en la ejecución de soluciones de seguridad vial, en coordinación con el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.
- Establecer e implementar los controles necesarios para garantizarle a la Administración Superior, (Junta Directiva y Dirección Ejecutiva) que los recursos financieros, materiales y logísticos aportados por el COSEVI para el desarrollo de los diferentes proyectos de comunicación y promoción sean utilizados de manera eficiente y eficaz en la ejecución de soluciones de seguridad vial.
- Asesorar al Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Empresas Seguras y Centros Educativos Seguros sobre las acciones que van a desarrollar en materia de seguridad vial, instrumentándolos con metodologías teórico- prácticas sobre la promoción de estilos de vida seguros.
- Coordinar con las distintas organizaciones e instituciones estatales y privadas (MEP, SALUD, CCSS, INS, IAFA, MOPT Y EMPRESAS) sobre la articulación de esfuerzos para promocionar la seguridad vial.
- Establecer y coordinar los enlaces estratégicos con el Ministerio de Educación Pública para el desarrollo e implementación del Decreto Ejecutivo N. MOPT-MEP en la formación de una cultura de educación vial, en conjunto con la Dirección de Educación Vial.
- Investigar, recopilar y analizar información internacional en materia de seguridad vial a través de medios electrónicos, medios escritos y contacto personal (expertos internacionales en seguridad vial).
- Traducir, adecuar, validar y divulgar documentación e información en seguridad vial como insumo a los productos de comunicación y promoción de la seguridad vial, que se generan en la Dirección de Proyectos y otras instituciones involucradas con el tema, así como para fortalecer el Centro de Documentación en Seguridad Vial de la Dirección.

Asimismo, y con base en las reformas parciales a la Ley de Tránsito, el Consejo de Seguridad Vial, mediante la Dirección de Proyectos será el ente competente para velar que las personas infractoras puedan acreditarse nuevamente como conductores, una vez que haya transcurrido el plazo de suspensión correspondiente y haya cumplido el requisito de la prestación de servicios.



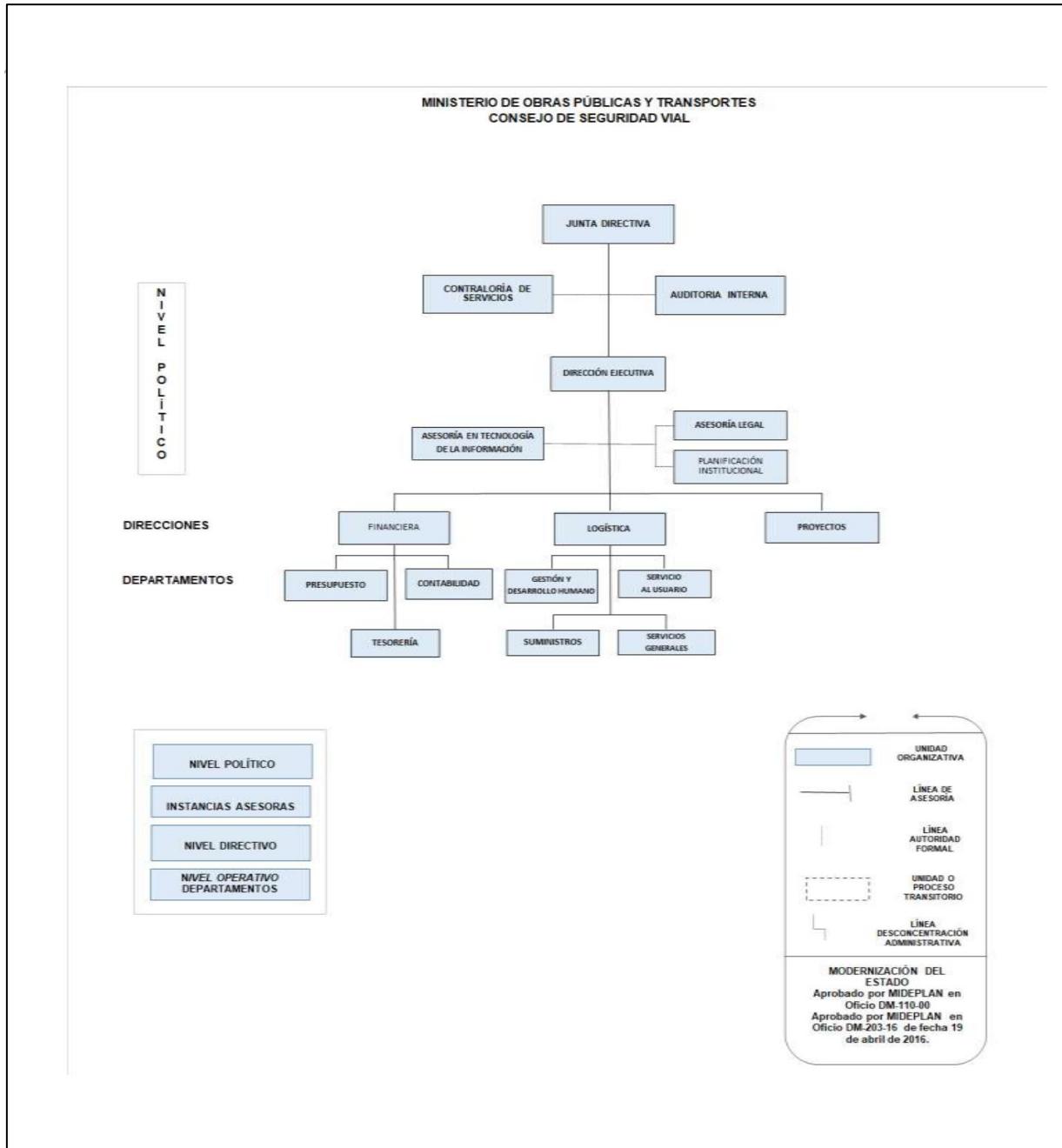
Serán responsabilidades del Consejo de Seguridad Vial, ejecutadas mediante la Dirección de Proyectos (Departamento de Reinserción y Recuperación de Puntos), las siguientes:

- Establecer los contactos intra e inter institucionales pertinentes para coordinar la definición de los lugares a desarrollar el proyecto.
- Firma de convenios institucionales que definan y regulen la coordinación, cuando se considere necesario.
- Responder las solicitudes de las personas infractoras mediante resoluciones administrativas (que incluya papel de las partes involucradas) en los plazos establecidos en la ley y reglamento respectivos (plazo máximo de cinco días hábiles).
- Realizar una entrevista inicial con las personas imputadas para definir lugar y horario para la prestación del servicio y apertura del expediente.
- Realizar referencias a instituciones participantes sobre participación de la persona en el programa.
- Capacitar previamente a las personas interesadas, con el fin de que tengan una preparación de calidad y generar agentes multiplicadores de información efectiva y objetiva. Las horas de capacitación previa se tomarán en cuenta como parte del total de horas que se deben desempeñar.
- Autorizar nuevas instituciones con quienes se puede coordinar y no se hayan considerado con anterioridad para el desarrollo del servicio comunal.
- Autorizar la extensión del plazo del cumplimiento de las horas, en casos excepcionales tales como problemas de salud graves, muerte de un familiar de primer grado de consanguinidad únicamente, siempre y cuando haya una solicitud escrita y se adjunten los documentos probatorios de la situación expuesta.
- Definir mecanismos de supervisión y control, cuando lo considere pertinente
- Actualizar información relativa al cumplimiento parcial o total de la sanción en el expediente personal.
- En aquellos casos, cuando la persona ejecute las tareas directamente para la institución, deberá llevar un registro-control sobre la participación de las mismas.



- Informar de manera oportuna y expedita el cumplimiento de la sanción al Departamento de Licencias, para la reacreditación de los puntos.
- Otras tareas que se consideren necesarias para la buena ejecución del proyecto.

2.5- ORGANIGRAMA





2.6- Recursos Humanos. Relación de Puestos 2026.

En general el Consejo de Seguridad Vial cuenta con un total de recurso humano de 428 funcionarios, distribuidos en 347 plazas que corresponden al Área 1- Administración Superior, que es la parte administrativa – logística de apoyo a las labores sustantivas ejecutadas por el Área 2- Movilidad y Seguridad Vial, que cuenta con un total de 79 plazas.

El área 2, está compuesto por cuatro actividades a saber: Dirección General de Ingeniería de Tránsito que tiene 42 funcionarios pagados por el Consejo de Seguridad Vial, Dirección General de Educación Vial con 2 puestos y la Dirección de Proyectos con 35 puestos.

ACTIVIDAD	NUMERO DE PUESTOS
<u>AREA 1</u>	
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	347
<u>AREA 2</u>	
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA DE TRANSITO	42
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL	2
DIRECCION DE PROYECTOS	35
TOTAL AREA 2	79
TOTAL GENERAL	426

Fuente: Consejo de Seguridad Vial. Relación de Puestos 2026. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.



2.7- DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (FODA).

ANÁLISIS FODA			
DIAGNÓSTICO			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Patrimonio, recursos humanos y financieros propios para el desarrollo de proyectos de seguridad vial.	Escasos estudios de impacto de las acciones implementadas en seguridad vial, por todas las instituciones involucradas, sin evaluaciones analíticas del alcance de los objetivos planteados, ya sea en nivel local, regional o nacional y el análisis de los factores de los que depende su sostenibilidad.	Integración de la Sociedad Civil en la gestión de la Seguridad Vial, mediante el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros y Programa de gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, que serán fundamentales para contribuir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan del Sector Transporte	Situación económica del país, lo que obliga al Gobierno Central a reorientar los recursos a otras prioridades sociales distintas a la seguridad vial.
Conocimiento de la situación del sistema vial, su problemática y consecuencias.	Existencia de limitaciones para la solicitud de rendimiento de cuentas a las Unidades Ejecutoras, respecto de los recursos financieros otorgados en cada período presupuestario, dado que son unidades que jerárquicamente pertenecen al MOPT.	Apoyo de organizaciones internacionales en materia de Seguridad Vial.	Cambios políticos que limiten el accionar del Consejo de Seguridad Vial.
Personal comprometido con los objetivos de la seguridad vial y movilidad activa	Fuentes de información de Seguridad Vial no articuladas sistemáticamente, con las unidades ejecutoras del MOPT y otras instituciones del país.	Avances tecnológicos y disponibilidad en el país de instrumentos modernos que permitan desarrollar una mejor labor a nivel nacional.	Política nacional de uso racional de partidas y subpartidas muy susceptibles para la función específica que deben cumplir las instituciones del Estado, sin medir el impacto o la relevancia que tiene para una institución dicha subpartida en la solución de problemas para la sociedad que debe atender.
Experiencia en trabajo con Municipios y comunidades para la promoción e implementación de proyectos de seguridad vial y movilidad activa; así como, para la promoción de la conformación de las políticas de tránsito municipales.	Normativa que impiden que el Consejo se centre en el financiamiento de programas y proyectos de seguridad vial, al ordenarle el invertir en gastos operativos.	Fortalecimiento de proyectos con patrocinio de la empresa privada y del estado, para la promoción y prevención en materia de seguridad vial.	Afectación de elementos de la seguridad vial y la movilidad activa, por el agotamiento acelerado de la vida útil de la infraestructura vial y sus componentes, por causas climáticas, vandálicas y el poco mantenimiento que reciben por falta de recursos para sus sostenibilidad.
Formación técnica y profesional especializada del Recurso Humano.	No se cuenta con una Estructura Orgánica actualizada y oficializada que coadyuve al desarrollo de las funciones institucionales asignadas por ley.	Coordinación con entes externos para una mayor información sobre accidentes de tránsito y sus consecuencias.	Incremento en los niveles de violencia de la población que potencia la ocurrencia de siniestros viales, muertes y lesionados en el sistema vial.
Experiencia en formulación, supervisión y evaluación de Proyectos de seguridad vial y movilidad activa con base en la metodología elaborada por MIDEPLAN, denominada "Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública".	La naturaleza jurídica del Consejo y su relación con las Direcciones - MOPT, no está claramente definida.	Amplio mercado para la adquisición de bienes y servicios, acorde con las exigencias de la época.	Mensajes publicitarios de empresas privadas y tendencias de modas en redes sociales que motivan a la adopción de malas conductas y hábitos inseguros por parte de los usuarios del sistema vial (mensajes que motivan a conducir a altas velocidades, sin precaución, entre otras).
Independencia en el funcionamiento administrativo.	Acciones fraccionadas en seguridad vial por parte de las Unidades Ejecutoras.	Decreto de Sectorización del Sector Público, mediante el cual las Directrices en materia de seguridad vial, podrían encontrar un espacio propicio para su fortalecimiento e integralidad al ser el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la figura del Ministro del ramo el rector del Sector Transportes.	Uso creciente del celular y otros artículos tecnológicos o distractores por parte de los conductores en el sistema vial lo que eleva los riesgos para que ocurran siniestros de tránsito y atropellos; según investigaciones recientes determinaron que conforme más personas hablan y conducen, el índice de accidentes subirá, ya que ambas acciones llevan a la distracción, lo que podría alterar la capacidad del conductor para reaccionar ante un eventual incidente.



ANÁLISIS FODA			
DIAGNÓSTICO			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Existencia de un Plan Operativo Institucional y Presupuesto que orienta las acciones en materia de seguridad vial y movilidad activa a corto plazo.	Asignación de nuevas tareas administrativas que debe asumir el Cosevi, las cuales no tienen financiamiento propio y que tienen que ser asumidas por el fondo de seguridad vial.	Decreto N° 40632-MOPT, publicado en el diario oficial La Gaceta, el dia 18 de octubre del 2017, que establece la incorporación obligatoria del componente de seguridad vial en todas las labores de planificación y construcción de obras viales y su eventual conservación, mejoramiento y/o rehabilitación, situación que podría contribuir en la disminución de muertes y accidentes viales.	Presión cultural que promueve a la sociedad adquirir hábitos inseguros, incompatibles con los hábitos seguros de conducción que debe privar en un sistema de tránsito armonioso.
Apertura hacia el cambio por parte del personal del Consejo de Seguridad Vial.	Carenicia de un estricto seguimiento y compromiso de unidades ejecutoras para ejecutar procedimiento de contratación de bienes y servicios.	Pronunciamiento por parte de la Procuraduría General (Oficio N° C-033-2007, del 9 de febrero del 2007), autorizando al Consejo de Seguridad Vial a realizar el cobro respectivo por medio del ente recaudador del seguro obligatorio automotor, de las infracciones a la Ley de Tránsito.	Afectación a la seguridad vial por el destrozo o robo de semáforos, mallas de protección, sistemas de contención, señales verticales, entre otros
Se dispone de un Plan Informático, que establece las pautas necesarias para el avance tecnológico de la institución, incluyendo procesos de conectividad y desconcentración de servicios en las diferentes regiones del país.	Bases de datos referente a la dirección electrónica de conductores en estado de conformación, que limita efectuar las notificaciones a las partes implicadas en una violación a la ley de tránsito.	Decreto Ejecutivo N.º 33566- MOPT (Diario Oficial la Gaceta N° 28, del jueves 8 de febrero del 2007); en donde se establecen requisitos adicionales para la obtención de las licencias tipo B-2, B-3 y B-4. Con lo anterior, se pretende dotar a los conductores de los conocimientos adecuados, de la capacidad suficiente y la aptitud para desarrollar una disciplina vial.	Una mayoría de los infractores a la Ley de Tránsito que le adeudan dineros al COSEVI, no se les puede aplicar el cobro administrativo u otros procedimientos establecidos institucionalmente, debido a que mantienen sus bienes y servicios inscritos a nombre de terceras personas.
Se cuenta con un edificio propio para el desempeño de las funciones.	Débil integración de la Seguridad Vial y Movilidad Activa que realiza el Cosevi, en el proceso del Plan Operativo-Presupuesto que realiza el Ente rector (MOPT) como parte del Presupuesto Nacional, que podrían causar atrasos y desaprobaciones presupuestarias.	Las reformas a la Ley de Tránsito permiten el apoyo de otras instituciones para que dentro de sus actividades incluyan programas específicos, como el MEP y la obligatoriedad de la materia de educación vial, el IAFA y los programas dirigidos a los infractores, el INA y las Universidades Estatales para brindar formación en diferentes temas para los nuevos agentes multiplicadores encargados de la capacitación de la seguridad vial.	Ampliación y construcción de nuevas carreteras que no incluyen el componente de seguridad vial en las diferentes etapas del proyecto (Formulación y Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y cierre)
Unidades ejecutoras de proyectos de seguridad vial con capacidad para ejecutarlos (Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y Educación Vial, así como la Dirección de Proyectos del COSEVI).	Falta de participación multidisciplinaria para la formulación, supervisión y evaluación de Proyectos de Seguridad Vial	El mercado ofrece múltiples posibilidades para completar un equipo de trabajo adecuado, para hacerle frente a las nuevas necesidades creadas con las reformas de la Ley de Tránsito.	Procesos de contratación administrativa que se caracterizan por su alta complejidad y que limitan o atrasan la ejecución de proyectos, con el consiguiente alto costo - beneficio para el desarrollo nacional y la población en general.
Experiencia en procesos Administrativos - Financieros, con estructuras y procedimientos internos definidos.	Falta de planificación por parte de las Unidades ejecutoras de proyectos para su implementación (Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y Educación Vial, así como la Dirección de Proyectos del COSEVI).	Se cuenta con un Plan de Transportes para Costa Rica 2011 -2035, que tiene como uno de los propósitos fundamentales proporcionales a los ciudadanos del país un sistema de transportes único que integre a cada uno de los distintos modos que lo conforman, para facilitar el acceso a la red y la movilidad de las personas y de las mercancías.	Posibles reformas institucionales generadas por la rectoría del MOPT, que afectarían la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Seguridad Vial, inclusive hasta su disolución como tal.
Experiencia en procesos de contratación administrativa.	Carenicia de un sistema de medición con un enfoque proactivo	Apertura en nivel internacional de Sistemas de Estadísticas en accidentes de tránsito y en materia de seguridad vial que permite realinear el sistema costarricense, en diferentes acciones complementarias.	Tormentas, huracanes, volcanes o terremotos y cualquier otro fenómeno que destruyan total o parcialmente infraestructuras críticas, que podrían potenciar aún más factores de riesgo para la ocurrencia de accidentes de tránsito.



ANÁLISIS FODA		DIAGNÓSTICO			
		AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS		
Creación de un Sistema de estadística en accidentes de tránsito y de investigación en materia de seguridad vial según lo indicado en las reformas a la Ley de Tránsito N° 9078.	El Cosevi no cuenta con investigación de accidentes para determinar posibles causas e intervenir preventivamente en tramos de carretera	Aplicación de modelos de intervención probados en países donde han reducido la accidentalidad, gracias a la implementación de los mismos. (Ejemplo la intervención integral de un tramo de alto riesgo en un cantón identificado como tal).	Incipiente cultura vial que posee el usuario del sistema de tránsito, aplicando hábitos y comportamientos temerarios e inseguros.		
Desconcentración de los servicios que brinda el Departamento de Servicio al Usuario, mediante la implementación de procesos de conectividad con el Poder Judicial, Transporte Público, Sistema Financiero Nacional, Registro de la Propiedad y otros entes privados externos.		Creación de un manual de procedimientos "Selección y Priorización de Proyectos del Sector Transporte" y metodología para el análisis de riesgos, con un enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública	Existen vehículos circulando en el sistema vial que no cuentan con inspección técnica vehicular, lo que aumenta los factores de riesgo que pueden potenciar siniestros de tránsito, muertes y lesiones.		
Implementación del servicio de entrega a domicilio de las placas detenidas mediante Correos de Costa Rica en San José, mediante solicitud de manera virtual por parte del usuario.		Implementación del servicio de entrega a domicilio de las placas detenidas mediante Correos de Costa Rica en las oficinas regionales, mediante solicitud de manera virtual por parte del usuario.	El sistema de transporte y movilidad de Costa Rica no ofrece las condiciones óptimas para el traslado de personas y bienes de forma segura, confiable, oportuna y limpia. Sin esas cualidades, la sociedad padece externalidades negativas que se traducen en mayores tiempos de traslado, dependencia petrolera, contaminación creciente, impactos en la salud, altos costos económicos, siniestros de tránsito y pérdida de calidad de vida.		
Proceso de implementación de un sistema de información integral de accidentes de tránsito automatizado y referenciado geográficamente de todo el territorio nacional, con procesos de creación, operación y generación de información rápida, oportuna y de alta calidad, para la toma de decisiones.		Conformación de un grupo especializado en investigación de accidentes orientado a la determinación de las causas potenciales en esta materia.	La aplicación de la regla fiscal puede provocar limitaciones al crecimiento del gasto total (corriente y de capital) presupuestario institucional, que podrían generar obstáculos a la mejora de los servicios que se brinda al ciudadano.		
Reformas aprobadas de la Ley de Tránsito que contribuyen a realizar acciones que favorecen la reducción de accidentes de tránsito, en las diferentes áreas de enfoque que conforman la seguridad vial (Revisión Técnica Vehicular, Unidad de Impugnaciones, Procesos de Reacreditación de Conductores, Puntos en la Licencia de Conducir por Infacciones a la Ley de Tránsito, Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, entre otros).			Cambios en la Ley de cotratación administración lo que conlleva a una curva de aprendizaje del personal		
Grupo multidisciplinario de profesionales para el análisis de la problemática de la seguridad vial y movilidad activa. Ejemplo: Psicología, Trabajo Social, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Geografía, Abogacía, Antropología, entre otros.			Políticas de creación de nuevas plazas, reasignación de puestos y reposición de plazas vacantes		
Reconocimiento institucional para participar en Comisiones de Trabajo a nivel Hispanoamericano para la estandarización de procesos y acciones de seguridad vial y movilidad activa.			Políticas de contención del gasto público que afectan la ejecución de programas, metas y acciones en materia de seguridad vial y movilidad activa; así como, las actividades administrativas que las soportan.		



ANÁLISIS FODA		DIAGNÓSTICO			
		AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS		
Reconocimiento internacional sobre las mejores prácticas aplicadas en el país en materia de seguridad vial, para impactar positivamente en la disminución de la tasa de mortalidad y accidentabilidad del país.					
Firma de convenios y alianzas con Empresas e Instituciones que apoyan las acciones de seguridad vial en el país, así como también mejorar la prestación de trámites y servicios ofrecidos al usuario.					
Mejora en la atención del usuario mediante la ampliación de la cobertura y ampliación de servicios de acreditación de conductores por medio del Banco de Costa Rica.					
Elaboración de estudios de campo específicos aplicados a los temas de seguridad vial y movilidad activa, en zonas y rutas de alta accidentabilidad.					
Implementación del Teletrabajo como parte de una modernización en la gestión institucional,para lograr una mayor productividad, calidad, eficiencia en la prestación de los servicios al usuario.					
Experiencia en Planes de Seguridad Vial, formulados por componente.					
Apertura a la administración del riesgo y control interno.					
Se cuenta con un Marco Orientador del SEVRI que establece la política y la estrategia, así como el instructivo respectivo, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones que garanticen un nivel de riesgo aceptable, que brinde una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.					
Definición y constitución de los componentes de la Administración Vial mediante la Ley de Tránsito N° 9078, a saber integrado por el COSEVI, Dirección General de Educación Vial, Dirección General de Ingeniería de Tránsito y Dirección General de Policía de Tránsito, lo que orienta las prioridades de inversión e intervención de dichas áreas.					
Reconocimiento de Federación Internacional de Automovilismo (FIA) con el Galardón " Movilidad ", por la labor desarrollada en seguridad vial al Consejo de Seguridad Vial. Fundamentado en una baja significativa de muertes en carretera registradas durante el año 2013 y por la implementación y apoyo en la Campaña Educativa " Pilotos por la Vida".					
Costa Rica registra una tasa de mortalidad infantil inferior a la media de los países de América Latina y el Caribe.					
Se cuenta con: una Guía para el Levantamiento de Procesos Institucionales y Diseño de Indicadores, y se reconoce la importancia de definir claramente los procesos institucionales mediante la actualización periodica del Manual de Procesos.					
Incorporación en la página WEB del Consejo de Seguridad Vial de un Portal de datos abiertos sobre información de seguridad vial del país, como por ejemplo la tasa de mortalidad, accidentes de tránsito por categoría, entre otros y en formato que puede ser utilizada y distribuida por cualquier persona.					
Implementación de servicios en linea por medio de la página WEB del Consejo de Seguridad Vial para una mejora en la atención al usuario.					



3- MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL.

3.1 Visión.

El Consejo de Seguridad Vial redefine su acción institucional en el año 2023, con la formulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, 2023-2030.

De ahí, que se plantea la visión del Consejo de Seguridad Vial, como ser una organización especializada e innovadora en seguridad vial y movilidad activa del país, líder en la promoción de política pública, haciendo uso eficiente de recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos para generar valor público hacia los usuarios del sistema de infraestructura y transportes y ser reconocidos a nivel iberoamericano.

3.2 Misión.

El Consejo de Seguridad Vial es la organización rectora y gestora de la seguridad vial y movilidad activa del país; así como, prestadora de trámites y servicios, con la finalidad de brindar un apoyo esencial en la mejora de la movilidad segura, saludable y sostenible en carreteras, de los usuarios del sistema de infraestructura y transporte.

3.3-Objetivo general

Alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes en 1,67 puntos al 2030, mediante el desarrollo de acciones de seguridad vial y movilidad activa en el sistema de infraestructura y transporte costarricense.

3.3.1-Objetivos específicos

3.3.1.2-Desarrollar acciones innovadoras que potencien la mejora en el sistema de infraestructura y transporte costarricense, mediante el uso de talento humano multidisciplinario y especializado, con el fin de desarrollar medidas de eficacia comprobada en seguridad vial y movilidad activa.

3.3.1.3-Promover el desarrollo de política pública en seguridad vial y movilidad activa, mediante la generación de lineamientos y acciones propias en esta materia, en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial



3.3.1.4-Generar trámites, servicios y acciones de forma eficiente y eficaz, a través de la mejora regulatoria y de servicios; así como, el establecimiento de las prioridades en la asignación de los recursos institucionales, con el fin de generar valor público a la sociedad civil.

4-Líneas de acción estratégica (Políticas institucionales).

7.1-Desarrollo de programas, proyectos o acciones de investigación en materia de seguridad vial y movilidad activa con evidencia comprobada.

7.2-Implementación de acciones preventivas que garanticen una protección efectiva del usuario del sistema de infraestructura y transporte.

7.3-Revisión y modernización de la normativa que rige la seguridad vial y movilidad activa.

7.4-Promover, ejecutar y regular programas, proyectos o acciones de movilidad segura, saludable y sostenible, que contribuyan a reducir los accidentes de tránsito y la contaminación ambiental causada por los vehículos automotores.

7.5-Desarrollo de una eficiente gestión administrativa, tecnológica, humana y financiera.

7.6-Fortalecimiento de trámites y servicios a través del sistema de mejora regulatoria con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC).

5- VALORES

Los valores de la organización marcan el camino ético de su quehacer y el comportamiento de todos y cada uno de sus funcionarios en las actividades cotidianas que se emprendan, “son el resultado de la práctica, la realidad y el entendimiento que como funcionarios y funcionarias del Cosevi se tiene, pero desde la perspectiva personal, laboral y social” (Consejo de Seguridad Vial, 2018, p. 9). En ese sentido tomando como referencia los establecidos en el Manual de ética y valores (Consejo de Seguridad Vial, 2018), la institución ha definido seis valores fundamentales compartidos, los cuales corresponde a:

- **Respeto:** Capacidad de ser tolerantes con los demás valorando y aceptando las diferencias, sus derechos, sus intereses y su dignidad, en apego a las normas y las buenas costumbres para brindar un servicio de calidad y eficiencia.



- **Responsabilidad:** Cumplir con las funciones, objetivos y metas, deberes y derechos, enfrentando las consecuencias (positivas y negativas) de las acciones.
- **Honestidad:** Actuar con sinceridad, justicia y verdad, haciendo las cosas correctamente, dando el buen ejemplo, mostrando integridad, confianza y franqueza.
- **Solidaridad:** Trabajar en forma colaborativa, empática y desinteresada con el fin de apoyar a los demás para el logro de metas en común y especialmente para que superen las dificultades.
- **Compromiso:** Realizar con sentido de obligación y responsabilidad, las labores para el logro de los objetivos.
- **Transparencia:** Actuar conscientes de la responsabilidad de rendir cuentas y proporcionar la información sobre los actos que realizamos.

6- Ejes estratégicos (factores claves de éxito.)

6.1- Organización especializada e innovadora

Organización caracterizada por disponer de personal multidisciplinario con formación técnica y profesional especializada en medidas de eficacia comprobada en seguridad vial y movilidad activa.

6.2- Líder en la promoción de política pública

Experiencia y compromiso en la generación de lineamientos y acciones en materia de seguridad vial y movilidad activa.

6.3-Uso eficiente de recursos

Prestación de trámites, servicios y manejo de planes, programas y proyectos eficientes y eficaces orientados a la generación de valor público.

7- RECURSOS

Para desarrollar sus funciones el Consejo de Seguridad Vial, cuenta con una serie de recursos que, utilizados de forma eficiente y eficaz, le permiten desarrollar su gestión institucional para la mejora de la movilidad segura, saludable y sostenible



dirigida a la protección del usuario del sistema de infraestructura y transporte. Entre esos recursos están:

-Infraestructura instalada para la producción de servicios de seguridad vial en el país.

-En materia de Seguridad Vial se cuenta con personal de línea técnica y profesionales debidamente capacitados y con experiencia para intervenir sobre las acciones sustantiva de los proyectos que financia, da seguimiento, controla y evalúa el Consejo de Seguridad Vial.

- Se cuenta con un total de recursos humanos de 428 funcionarios, ubicadas 347 plazas en el Consejo, 42 en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y 2 en la Dirección General de Educación Vial y 37 en la Dirección de Proyectos.

- El Consejo de Seguridad Vial cuenta con recursos propios obtenidos principalmente del Fondo de Seguridad Vial, los cuales, ingresan al fondo general del Ministerio de Hacienda. Los recursos se asignan mediante los presupuestos ordinarios de la República, a través del presupuesto del Ministerio de Obras Pública y Transportes (MOPT).

- En materia tecnológica se cuenta con un portal institucional, equipos de cómputo y licencias, conectividad a los sistemas institucionales.

- En bienes materiales de cuenta con 55 vehículos institucionales, mobiliario y equipo de oficina en 16 instalaciones propias.

8- FINANCIAMIENTO

Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo de Seguridad Vial contará con los siguientes recursos financieros.

- a. Las sumas que se le asignen en los presupuestos ordinarios de la República.
- b. Las sumas recaudadas por las multas de tránsito a que se refiere el artículo N° 10 inciso c) de la Ley de Administración Vial N°6324.
- c. Las donaciones que reciba tanto de los entes descentralizados del Estado, a los cuales se les autoriza para hacerlas, así como de personas físicas o jurídicas del sector privado.
- d. Ingresos originados en los distintos servicios que prestan las direcciones de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y el propio COSEVI.



e. Ingresos por permisos de carga limitada; Decreto N°2500 9-MOPT (Reglamento para el Servicio de Transporte de Carga Limitada); la tarifa por estos conceptos fue modificada mediante Decreto Ejecutivo N° 30968 – MOPT del 07 de febrero del 2003, Gaceta N° 27. El costo para la expedición de permisos para la prestación del servicio de carga limitada es de ₡12.000,00.

f. Derechos de matrícula. En los últimos años estos ingresos se recibían para la Caja Única del Estado. A partir de 1996 no se aplica la Ley N°6999 a este Consejo por ser una institución semiautónoma. La tarifa por este concepto fue modificada mediante Decreto Ejecutivo N° 30968 – MOPT del 07 de febrero del 2003, Gaceta N° 27.

g. Ingresos varios no especificados. Intereses de mora por la cancelación tardía de las multas de tránsito. Intereses depositados de carta de crédito. Ingresos correspondientes a decomiso de rótulos y depósitos por incumplimiento contractual, entre otros.

h. Ingresos por acarreo de vehículos detenidos.

i. Ingresos por custodia de vehículos detenidos.

j. Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales; conciernen a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI, por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial. Es importante mencionar que conforme al Artículo 58 “Intereses Generados en Cuentas Autorizadas” del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben ser trasladados al Fondo General del Gobierno del Ministerio de Hacienda, por lo que mensualmente se realiza su traslado.

k. Los aportes complementarios que acuerde el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, con el fin de apoyar programas para mejorar la seguridad vial.

I. Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras. Conforme a la Ley N° 9112, se reforma el literal b) del artículo 10 de la Ley N°. 6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, el cual dispone lo siguiente:

9- MERCADO PÚBLICO (Mercado Meta).

Para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales, el Consejo de Seguridad Vial ofrece una gama de servicios que van dirigidos a un mercado público, entendido éste como el sector de población hacia el cual se dirigen los bienes y servicios que genera la institución.



Este mercado incluye a todos los miembros de la población, estableciendo grupos homogéneos de acuerdo a características demográficas y geográficas de los mismos, específicamente estará conformado por:

- a. Todos los adultos que deseen obtener su licencia de conducir, cualquiera que sea su tipo.
- b. Los conductores de vehículos automotores o no automotores.
- c. Todo peatón que circule por el sistema de infraestructura y transporte.
- d. Los niños y adolescentes en edad preescolar, escolar y secundaria. Así como personas de la tercera edad.
- e. Pasajeros de vehículo particular y servicio público.

El mercado completo del Consejo de Seguridad Vial está constituido por 5.044.197 habitantes (Población de Costa Rica; Instituto Nacional de Estadística y Censos. Año 2022), 2.396.091 vehículos inscritos año 2018 (Fuente: La estimación se hace a partir de la base de datos de bienes y muebles de la Dirección de Informática, Registro Nacional, Costa Rica. Año 2018) y una red vial nacional de 44.537 kilómetros, de los cuales 7.824,4 kilómetros corresponden a la Red Vial Nacional, competencia del Consejo Nacional de Vialidad y 36.712,6 kilómetros corresponden a la Red Cantonal; administrada por las municipalidades (Costa Rica: Longitud de la red vial datos actualizados a junio 2022: Cosevi)

10- SERVICIOS.

Los servicios de Seguridad Vial que brinda al Consejo a los diversos usuarios de la Red Vial, están orientados a disminuir accidentes de tránsito y sus consecuencias.

Entre estos servicios se pueden señalar:

Acciones policiales para el control de límites de velocidad con radar, detención de conductores ebrios en las vías públicas, vigilar el irrespeto al señalamiento vial, verificar el uso de dispositivos pasivos de seguridad como cinturón de seguridad en la conducción, uso de casco, silla para bebe.

Curso de Educación Vial para futuros conductores.

Módulos de Educación Vial para impartir a escolares.

Curso de Seguridad Vial para impartir a escolares.



Señalamiento vial vertical y horizontal.

Implementación de acciones en seguridad vial en centros educativos.

Instalación de sistemas fotovoltaicos en semáforos.

Asesoría técnica a las municipalidades del país para el desarrollo de proyectos de Seguridad Vial y conformación de cuerpos de oficiales de tránsito a nivel cantonal.

Registro y tramitación de boletas de citación.

Pruebas de manejo para optar por la licencia de conducir.

Colocación de dispositivos para el control de tránsito (señales de tránsito, captaluces y otros).

Promoción e integración de Empresas y Centros Educativos seguros, así como de Centros de Promoción de la Seguridad Vial.

Campañas de seguridad vial.

Producción de material educativo.

Actividades de promoción de comportamiento y hábitos seguros de desempeño en el sistema de tránsito.

Investigaciones sobre factores de riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito.

Capacitación a maestros, padres de familia y niños en seguridad vial.

Supervisión de la red de Estaciones de Revisión Técnica Vehicular fijas o móviles, para incrementar la seguridad vial mediante el control de las condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva exigidas a los vehículos automotores.

Procesos para la Reinserción y Recuperación de Puntos para aquellas personas infractoras que quieran acreditarse nuevamente como conductores, una vez que haya transcurrido el plazo de suspensión correspondiente y hayan cumplido el requisito de la prestación de servicios.

Resolución de recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos a tenor del artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.

Disposición de vehículos detenidos para gestión de residuos, donación y remate.



Devolución de placas y vehículos detenidos.

Registro y supervisión de Acreditación de Escuelas Privadas de Conducción.

Acceso individual al sistema de puntos del conductor.

Pago de servicios y trámites en línea.

Portal de datos abiertos.

Conformación de redes interinstitucionales de apoyo a víctimas de accidentes de tránsito.

Generación de constancia de solicitudes de vehículo eléctrico nuevo 100% cero emisiones.

Programa de capacitación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial.

11- VÍNCULO PLAN DE MEDIANO PLAZO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).

Como parte de un proceso coherente y sistemático de planificación, está la identificación de las interconexiones entre los niveles de largo, mediano y corto plazo.

Se establecen para el largo plazo planes con una temporalidad mayor a los 5 años; como de mediano plazo planes o programas menores de 5 años; de corto plazo programas y proyectos de 1 a 4 años. En nuestro país actualmente se cuenta solo con un plan de mediano plazo denominado Plan Nacional de Desarrollo, en el cual cada gobierno de turno plasma sus principales lineamientos de acción gubernamental.

Para efectos del Plan Operativo Institucional del Consejo de Seguridad Vial, será necesario enunciar la vinculación del mismo con las políticas generales de Gobierno 2023 – 2026, las cuales estarán plasmadas en el documento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.

Está integrado por 13 sectores, ubicándose al Consejo de Seguridad Vial en el Sector 11- Obras Públicas y Transporte, que tiene como objetivo: Disminuir a 700 las muertes por accidentes de tránsito en el país. (Línea base 2019; 802 muertes).

Para efectos de sustentar las diferentes acciones será imperativo partir de estos lineamientos.

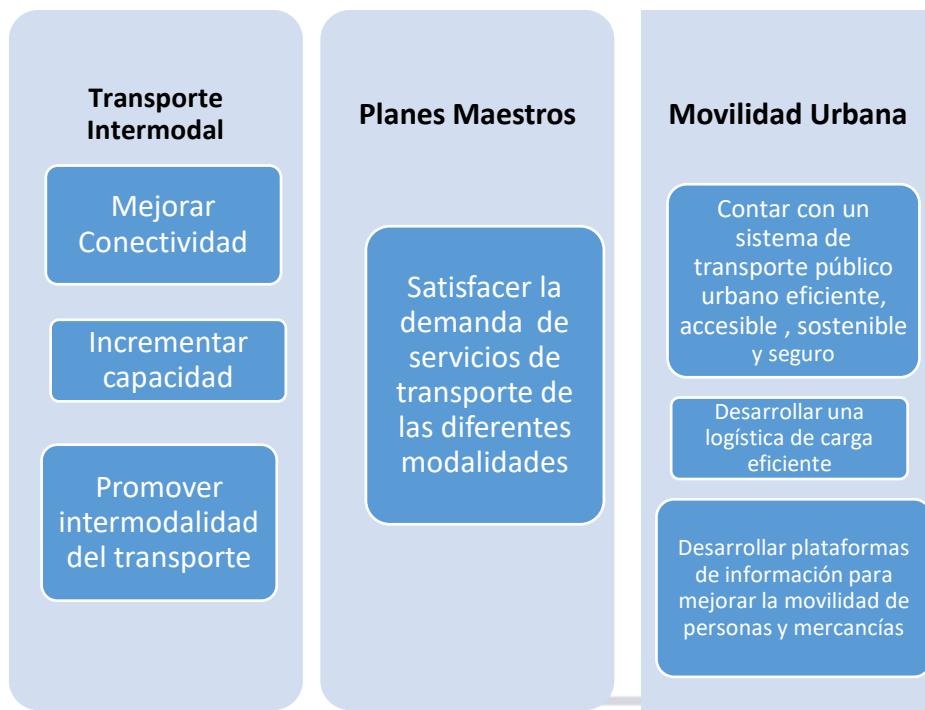


En forma vinculante para la formulación del Plan Operativo - Presupuesto del Año 2025, se tomó en consideración el Documento del Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035, ya que se han tomado en cuenta todos los documentos de planificación existentes, como planes estratégicos del propio MOPT, planes sectoriales, planes maestros de determinadas infraestructuras, propuestas de actuación de los agentes económicos y sociales.

El Plan Nacional de Transporte y la actualización del marco sectorial se estructurará sobre tres pilares de acción estratégicos y seis ejes de trabajo transversales, de acuerdo con el siguiente esquema:



Los tres pilares de acción estratégicos y sus objetivos centrales serán los siguientes:



El Marco promoverá la sinergia entre las intervenciones en transporte, logística y movilidad (integralidad) a fin de impactar en la reducción de los costos de transporte, la mejora del desempeño logístico de los corredores de integración prioritarios y una movilidad urbana sostenible, eficiente, accesible y segura.

12-LINEAMIENTOS DE ACCION INSTITUCIONAL

El Consejo de Seguridad Vial concibe la problemática generada en el Sistema de infraestructura y transporte, como una problemática social de alta complejidad que demanda un abordaje intersectorial e interdisciplinario, y que requiere así, mismo, de la incorporación de los gobiernos locales y organizaciones comunales para contribuir en la solución de dicha problemática.

La problemática generada es producto de una interacción disfuncional entre los tres principales protagonistas del Sistema de infraestructura y transporte: el vehículo, la vía y su ambiente, el conductor, peatón, pasajero, condicionados por un contexto político, económico, social, cultural, educativo, tecnológico. Dado los daños que produce al ambiente y a las personas, se concibe también la problemática vial como un problema de Salud Pública.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

MATRIZ POR METAS AREA 01 -ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y AREA 02
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

MATRIZ POR METAS

AREA 01 -ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

*AREA 02 MOVILIDAD Y SEGURIDAD
VIAL*

PLAN OPERATIVO AÑO 2026
MATRIZ POR METAS AÑO 2026

OBJETIVO GENERAL: 1-REALIZAR UNA EFICIENTE GESTIÓN POR MEDIO DE ASESORÍAS, DIRECTRICES, PLANES, FISCALIZACIONES, CRITERIOS TÉCNICOS, PROCESOS DE LOGÍSTICA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y DE SERVICIO AL USUARIO, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Area 01-Administración Superior.					
Actividad 331-03-01-01- Junta Directiva.				24.483,00	
1.1-Determinar las políticas y directrices generales, por parte de los representantes de Junta Directiva, así como; el recibir el apoyo administrativo, generación, custodia y distribución de acuerdos tomados, transcripción de actas, elaboración y control presupuestario, supervisión de labores en la secretaría de junta, entre otros.	1.1.1-Cumplimiento de al menos un 90% del Plan de Trabajo de la Secretaría de la Junta Directiva.	Porcentaje de cumplimiento del Índice de la gestión de la Secretaría de Junta Directiva	Números de actividades realizadas / de la gestión de la Total actividades planificadas*100%	24.483,00	Secretaría de Junta Directiva.
Actividad 331-03-01-02-Fiscalización.				20.152.149,00	
1.2-Prestar servicios de auditoría interna de las áreas claves del COSEVI por medio de elaboración de productos de calidad para mejorar el rendimiento institucional y movilidad segura.	1.2.1- Ejecución al menos el 90% de los servicios de Auditoría Interna.	Porcentaje de servicios auditórios ejecutados.	Número de servicios auditórios ejecutados/ Número de servicios auditórios programados 100%	20.152.149,00	Auditoria Interna.
Actividad 331-03-01-03- Dirección Ejecutiva				7.677.457,00	
Dirección Ejecutiva				6.623.116,00	
1.3-Gestionar los acuerdos de Junta Directiva dirigidos a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de realizar una eficiente gestión gerencial, administrativa y financiera, de las labores de la institución.	1.3.1-Atender al menos el 90% de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva dirigidas a la Dirección Ejecutiva.	Porcentaje de acuerdos adoptados y gestionados	Número de acuerdos adoptados y gestionados/Número de acuerdos recibidos *100.	6.623.116,00	Dirección Ejecutiva.
Contraloría de Servicios.				856.996,00	
1.4-Fiscalizar, asesorar y supervisar la prestación de los servicios institucionales que brinda el Consejo de Seguridad Vial, asesoramiento, supervisión y atención de las solicitudes de gestión de los usuarios así como tramitar las solicitudes de gestión de los usuarios coadyuvando en su promoción, efectividad y mejora continua.	1.4.1-Desarrollo del 90% de las acciones de fiscalización, asesoramiento, supervisión y atención de las solicitudes de gestión de los usuarios para mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios institucionales.	Porcentaje de gestión de los usuarios para mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios institucionales.	Número de gestiones atendidas/Número de gestiones recibidas *100.	856.996,00	Contraloría de Servicios.
Comisión Institucional de Ética y Valores en la Gestión Ética.				197.345,00	
1.5-Desarrollar acciones de promoción y formación para todos los procesos institucionales en forma transversal, tenientes a contribuir a brindar servicios de calidad, eficientes y transparentes, así como ambientes laborales libres de discriminación y falta de probidad.	1.5.1-Desarrollo del 90% de las actividades de promoción, formación y fortalecimiento de la Ética y los Valores durante el cumplimiento como parte de los deberes y obligaciones de los funcionarios en año 2026.	Porcentaje de formación y fortalecimiento de la Ética y los Valores durante el cumplimiento como parte de los deberes y obligaciones de los funcionarios en año 2026.	Cantidad de actividades ejecutadas/ cantidad de actividades programadas x100%.	197.345,00	Comisión Institucional de Ética y Valores.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 331-03-01-04-Asesoría Legal.					398.918,00
1.7- Otorgar formato legal a las diferentes gestiones y actividades administrativas de la institución (actividad contractual, criterios legales, actas institucionales, procedimientos administrativos de cualquier índole, pronunciamientos, convenios de cooperación, etc).	1.7.1-Otorgamiento en un 95% del formato legal a las diferentes gestiones administrativas de la institución.	Porcentaje de gestiones administrativas con formato legal	Número de gestiones administrativas con formato legal/Número de gestiones administrativas recibidas *100	199.459,00	Asesoría Legal.
1.8-Representar al Consejo de Seguridad Vial tanto, en actividades jurisdiccionales como no jurisdiccionales, en aspectos de naturaleza legal. (En el caso de los primeros incluye tanto los procesos ejecutivos, penales, de tránsito, laborales, constitucionales y de cualquier otro que se vea involucrado; así como las coordinaciones con la Procuraduría General de la República, en las materias en las cuales el Consejo no presenta personería jurídica para litigar independiente).	1.8.1-Representación del 100% de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales encomendadas por la institución.	Porcentaje representaciones realizadas por Asesoría Legal	Cantidad de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales atendidas por la Asesoría Legal / cantidad de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales recibidas*100.	199.459,00	Asesoría Legal.
Actividad 331-03-01-05-Asesoría en Tecnología de la Información.					1.865.309.906,00
1.9-Formular, actualizar, revisar y dar seguimiento a la estrategia tecnológica del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de establecer el alineamiento estratégico institucional.	1.9.1-Administración del 80% las consultas, proyectos, peticiones e incidentes que se canalizan por medio de las distintas áreas de consultas, proyectos, facilidades de soporte a los usuarios de las diferentes dependencias institucionales, direcciones adscritas al COSEVI y/o sus dependencias, cumplidos durante el período, de acuerdo oportunamente todas las solicitudes y proyectos relacionadas con los servicios de TI.	Porcentaje de consultas, proyectos, facilidades de soporte a los usuarios de las diferentes dependencias institucionales, cumplidos / Total de consultas, proyectos, facilidades de soporte a los usuarios de las diferentes dependencias institucionales, cumplidos	Total de solicitudes relacionadas a la Asesoría en Tecnología de la Información, incluyendo las peticiones e incidentes cumplidos durante el período, de acuerdo cumplidos / Total de solicitudes realizadas a la Asesoría en Tecnología de la Información	1.865.309.906,00	Comisión Sitio Alternativo / Asesoría en Tecnología de la Información.
Actividad 331-03-01-06-Unidad de Planificación Institucional.					513.373,00
1.10-Promover procesos de planificación como un instrumento de gestión institucional, que permita apoyar la toma de decisiones actuales y futuras de la institución para adecuarse a los cambios y a las demandas que le impone el entorno, así como, para la identificación de prioridades y asignación de recursos en seguridad vial en correspondencia con una estructura organizativa acorde con esos procesos.	1.10.1-Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Planificación Institucional en al menos 9 acciones (90%) al finalizar el año 2026.	Porcentaje de cumplimiento.	Cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas x100%.	513.373,00	Unidad de Planificación Institucional.
Actividad 331-03-01-07-Dirección Financiera.					2.537.449.905,00
1.11- Lograr la oportuna recaudación de los recursos financieros que conforman el Fondo de Seguridad Vial, la asignación presupuestaria a los proyectos en materia de seguridad vial, el registro y control de los mismos, suministrar la información financiera, oportuna y confiable para la toma de decisiones y evaluación periódica de éstos.	1.11.1-Elaboración de 41 informes de gestión financiera del COSEVI, por medio de la formulación, registro y control presupuestario, contable, y de ingresos y egresos de la institución.	Cantidad de informes financieros realizados	Cantidad de informes realizados.	2.537.449.905,00	Dirección Financiera.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 331-03-01-08-Dirección de Logística.				26.181.424,00	
Acción 331-03-01-08-01-Dirección de Logística.				39.094,00	
1.12-Coordinar, supervisar y evaluar que los departamentos que pertenecen a la estructura de la Dirección de Logística, presten servicios de forma eficiente y oportuna a las unidades ejecutoras del Consejo de Seguridad Vial y usuarios de los servicios.	1.12.1-Cumplimiento en un 90% del plan de trabajo para la ejecución de servicios de forma eficiente y oportuna a las unidades ejecutoras del Consejo de Seguridad Vial y usuarios de los servicios.	Porcentaje de actividades ejecutadas / Cantidad de actividades programadas * 100%:		39.094,00	Dirección de Logística.
Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.				26.142.330,00	
1.13- Gestionar la disposición de vehículos detenidos según los mecanismos de gestión de residuos, donación y/o remate, conforme a los estipulado en el Artículo 155, 155BIS y 156 de la Ley de Tránsito N° 9078, con la finalidad de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.	1.13.1-Entrega de 2.100 vehículos detenidos y no reclamados para la gestión de residuos.	Cantidad de vehículos entregados	Cantidad de vehículos entregados no reclamados para la gestión de residuos.	26.142.330,00	Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.
Acción 331-03-01-08-02-Gestión y Desarrollo Humano.				59.268.750,00	
1.14-Mantener el control de la totalidad de los puestos con que cuenta la institución, de manera que no existan vacantes, para abocar todo el recurso a los proyectos de seguridad vial en que se encuentren ubicados.	1.14.1-Mantener el control de al menos el 85% de las actividades relacionadas con la Gestión y Desarrollo Humano en el COSEVI.	Porcentaje de actividades controladas en gestión y desarrollo humano.	de Cantidad de actividades atendidas / Cantidad de actividades solicitadas x 100.	15.325,00	Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
1.15-Promover estilos de vida saludables en las esferas biológica, psicológica y social, a través de actividades curativas, preventivas y de rehabilitación, en armonía con la normativa del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros.	1.15.1 Atención en un 85% de los requerimientos en materia de salud integral, (incluye implementación de los programas, campañas de prevención y de salud en el Consultorio Médico).	Porcentaje de necesidades satisfechas funcionarios.	de Cantidad de en requerimientos en materia de salud a atendidos /Cantidad de requerimientos en materia de salud solicitados x 100.	2.318.780,00	Consultorio Médico.
1.16-Identificación de aspectos relevantes a la prevención de los accidentes laborales y al estado de salud de los funcionarios, permitiendo una atención pronta a los mismos, con el fin de disminuir los elementos de riesgo, brindando campañas de salud y medicina preventiva, con el propósito de que el recurso humano se encuentre en óptimo estado de salud para un mayor rendimiento en las funciones.	1.16.1-Proporcionar en al menos un 81% a la institución de los requerimientos y suministros de salud ocupacional, con el fin de dotarla de los insumos requeridos.	Porcentaje de necesidades ocupacional de los funcionarios satisfechos.	de Cantidad de en requerimientos y suministros atendidos /Cantidad de requerimientos y suministros programados o solicitados x 100	2.886.627,00	Encargado Unidad de Control Responsable del - Área Salud Ocupacional.
1.17-Gestionar las acciones relacionadas con las actividades de capacitación a nivel nacional e internacional, incentivos de carrera profesional, certificaciones de capacitación, carrera profesional y otros estudios técnicos afines. Evaluación del desempeño con el fin de cumplir con los objetivos institucionales, con la finalidad del desarrollo personal del grupo humano que conforma la institución.	1.17.1-Ejecutar al menos el 85% el Plan de trabajo anual de la unidad de capacitación.	Porcentaje del Plan de Trabajo	Cantidad de acciones ejecutadas del plan de trabajo /cantidad de acciones programadas del plan de trabajo*100	1.520.617,00	(Gestión y Desarrollo Humano) Encargada Unidad de Capacitación
1.18-Realizar el reclutamiento y selección del personal de acuerdo con la normativa aplicable, con el fin de dotar del recurso humano idóneo a la institución, así como promover carrera administrativa, estudio de los puestos, análisis ocupacional, valoración de puestos, reclutamiento, evaluación de periodo de prueba, mantenimiento y actualización del Sistema de clasificación de puestos (SAGETH), pedimentos e inducción y concursos internos y externos.	1.18.1-Cumplir al menos un 90% de las solicitudes de contratación de personal, con el fin de dotar a la institucional del personal idóneo.	Porcentaje de contrataciones personal ejecutadas.	de (Cantidad de personal contratado / Cantidad de solicitudes de contratación de personal recibidas) x 100	15.325,00	(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
1.19-Elaborar y dar seguimiento a las acciones de servicio inherentes a recursos humanos, en procura del mejoramiento laboral, fortaleciendo su calidad de vida laboral, orientado al logro de los objetivos institucionales con el fin de proporcionar información necesaria para la toma de decisiones institucionales.	1.19.1- Ejecución de al menos el 85% de las acciones de servicio inherentes a recursos humanos.	Porcentaje de acciones de servicio en recursos humanos ejecutadas.	Cantidad de actividades en materia de servicio de recursos humanos atendidas / Cantidad de actividades en materia de servicio de recursos humanos solicitadas x 100.	15.325,00	Gestión y Desarrollo Humano. (APOYO A LA JEFATURA)
1.20-Desarrollar todas las actividades concernientes a la administración de salarios de los servidores pagados por el Consejo de Seguridad Vial (planillas quincenales, aguinaldo, salario escolar, estudios de anualidades, constancias y certificaciones de salario, cálculo de prestaciones legales, cálculo de diferencias salariales por resoluciones judiciales o administrativas, aplicación y reporte de deducciones, control de embargo y pensiones alimenticias, revisión, control y pago de tiempo extraordinario).	1.20.1-Mantenimiento control de al menos un 85% de las actividades y trámites referente a la administración de salarios del COSEVI y actividades relacionadas con el seguro del INS referentes a la administración de salarios atendidas / cantidad de actividades referentes a la administración de salarios solicitadas x 100.	Porcentaje de actividades y trámites referentes a la administración de salarios del COSEVI y actividades referentes a la administración de salarios atendidas / cantidad de actividades referentes a la administración de salarios solicitadas x 100.	Cantidad de actividades referentes a la administración de salarios atendidas / cantidad de actividades referentes a la administración de salarios solicitadas x 100.	52.496.751,00	Unidad de Sostenimiento



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Acción 331-03-01-08-03- Servicio al Usuario.				48.057.430,00	
Sub-Acción 331-03-01-08-03-01-Unidad de Plataforma de Servicios.				734.605,00	
1.21-Brindar un servicio al usuario en forma oportuna, eficaz y veraz, en materia de registro y tramitación de boletas de citación, recepción de impugnaciones, trámites de devolución de placas y vehículos detenidos; conforme lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.	1.21.1-Atención del 88,50 % de los servicios y trámites a las personas usuarias.	Porcentaje de servicios y trámites atendidos	Número de servicios y trámites atendidos/ Número de servicios y trámites recibidos *100%	734.605,00	Unidad de Plataforma de Servicio.
331-03-01-08-03-02-Unidad de Registro de Multas y Accidentes.				5.440.122,00	
1.22-Registrar, actualizar y dar seguimiento a la información de las boletas de citación por multa fija y accidentes de tránsito, con boletas de citación, tanto descargadas mediante Hand Held como de citación registradas / el fin de mantener la base de datos del Sistema Integrado de digitadas manualmente, de multa fija y accidentes de tránsito y en el Sistema Integrado de Infacciones actualizada para brindar un servicio eficiente a todos aquellos cambios de estado, rectificaciones y otros necesarios.	Porcentaje de boletas de citación registradas / Total de boletas de citación registradas / Infracciones.			5.440.122,00	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
331-03-01-08-03-03-Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.				9.651.519,00	
1.23-Resolver los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por multa fija, así como las solicitudes de prescripción por multa impuesta, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y las Oficinas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas.	1.23.1- Resolución de un 81,50 % anual de los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por prescripción por multa impuesta, así como las solicitudes de prescripción por multa impuesta, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y las Oficinas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas.	Porcentaje de recursos de impugnación y prescripciones de resueltos / cantidad de recursos de impugnación y prescripciones recibidos) x 100	Cantidad de recursos de impugnación y prescripciones recibidos) x 100	9.651.519,00	Unidad de Impugnaciones de San José y Oficinas Regionales de COSEVI.
331-03-01-08-03-04-Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.				32.231.184,00	
1.24-Brindar un servicio al usuario en forma oportuna y eficiente en materia de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos, los propietarios, una vez cumplidos los requisitos conforme lo dispuesto en la Ley de Transito por vías Públicas correspondientes. Terrestres y Seguridad Vial N°9078.	1.24.1-Devolución del 100% de placas y vehículos detenidos a los propietarios, una vez cumplidos los requisitos de devolución de placas y vehículos detenidos.	Porcentaje de devolución de placas y vehículos detenidos.	Cantidad de solicitudes de placas y vehículos detenidos concluidas / Cantidad de solicitudes de placas y vehículos detenidos recibidos *100.	32.231.184,00	Unidad de Custodia de Placas y vehículos.
Acción 331-03-01-08-04-Suministros.				45.451.938,00	
1.25-Gestionar los bienes y servicios requeridos por las unidades ejecutoras en forma oportuna, cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública su Reglamento y las políticas de la administración, de tal forma que pueda contribuir en el desarrollo de las metas programadas en los Planes Operativos Presupuestarios Institucionales del año 2026.	1.25.1-Tramitación y adquisición en un 96% de las solicitudes de bienes y servicios establecidos en el Plan de Compras Institucional año 2026.	Porcentaje de trámites y adquisición de bienes y servicios.	Total de trámites y adquisición de bienes y servicios tramitados/Total de trámites y adquisición de bienes y servicios recibidos *100.	45.451.938,00	Suministros.
Acción 331-03-01-08-05- Servicios Generales.				3.114.926.475,00	
1.26-Dar servicio de apoyo directo o por contratación en: ascensor, transporte, fotocopiado, audiovisuales, custodia de documentos, mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios en todo el territorio nacional, reparación y fiscalización de la flota vehicular perteneciente al Consejo de Seguridad Vial, que se encuentran dentro del convenio entre la institución y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte de la maquinaria y equipos varios, construcción de obras. Además, apoyar la ejecución de las competencias establecidas en la modificación de la Ley de Tránsito.	1.26.1- Atención del 90% de los servicios básicos y mantenimiento preventivo y correctivo atendidos en las diferentes oficinas de la Uruga y regional del cosevi.	Porcentaje de servicios básicos de mantenimiento preventivo y correctivo atendidos en las diferentes regionales y la Uruga del Cosevi.	Cantidad de servicios básicos de mantenimiento preventivo y correctivo atendidos / Cantidad de servicios básicos de mantenimiento preventivo y correctivo programados y o solicitados) x 100.	3.114.926.475,00	Departamento de Servicios Generales, coordinación de mantenimiento e ingeniería.
1-Control y seguimiento del gasto de la planilla del Área Administración Superior.				6.780.174.576,00	Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
1.1-Control y seguimiento del gasto de la planilla de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.	Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.			600.000.000,00	Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
Área 1-Administración Superior total planilla.				7.380.174.576,00	
Total de metas				7.725.412.208,00	
Total General Área 1-Administración Superior.				15.105.586.784,00	



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Área 02-Movilidad y Seguridad Vial.					
331.03.02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito.					1.779.534.882,00
Código 003880-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km, año 2026.					
1.27-Mejorar la seguridad vial en las carreteras existentes de nuestro país a través de la demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos en el 2026.	1.27.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.(Administración).	Kilómetros demarcados.	Cantidad de kilómetros demarcados.	290.149.907,00	Departamento de Regionales, DGIT.
Código 003351 Proyecto Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en las provincias de San José, Heredia y Cartago, para el periodo 2024-2026, por parte de Cosevi.					
1.28-Colocación de dispositivos de canalización vial en zonas que son propensas al irrespeto del señalamiento vial, mediante la demarcación horizontal y colocación de dispositivos de señalización vial.	1.28.1-Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de señalización vial en 30 sitios en el Gran Área Metropolitana 2026. Nota: No se requiere presupuesto para el año 2026 ya que será únicamente ejecución física de 30 sitios. Los materiales adquiridos en el año 2025,serán utilizados en el 2026 según lo indicado en el perfil del proyecto aprobado por Mideplan.	Sitios intervenidos.	Cantidad de sitios demarcados.	0,00	Departamento de Señalización Vial, DGIT
Código 003360 Demarcación horizontal y señalamiento vertical de pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, para el periodo 2024-2027, por parte de COSEVI.					
1.29-Mejorar la seguridad vial en 30 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica) y vertical.	1.29.1-Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 30 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración).	Pasos peatonales.	Cantidad de pasos peatonales demarcados	115.141.532,00	Departamento de Señalización Vial, DGIT
Código 003359 Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos en el Gran Area Metropolitana, periodo 2024 - 2027 por parte de COSEVI.					
1.30-Mejorar la demarcación vial de los lugares identificados por los estudios de tránsito, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical y colocación de semáforos en la vía pública, en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), por demanda de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país.	1.30.1-Demarcación del 100% horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos para mejorar la seguridad horizontal y vertical y colocación de semáforos en la vía pública, en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), por demanda.	Sitios demarcados.	Cantidad de sitios demarcados en cantones de mayor accidentabilidad.	381.855.564,00	Departamento de Señalización Vial, DGIT.
1.31-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos instalados.	1.31.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.	Servicio de mantenimiento	Servicio de mantenimiento	250.042.800,00	Departamento de Semáforos, DGIT.
1.32-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	1.32.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	Servicio de mantenimiento	Servicio de mantenimiento	742.345.079,00	Departamento de Semáforos, DGIT.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 331.03.02.02-Dirección General Policía de Tránsito.				1.812.140.422,00	
1.33-Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas 1.33.1-Ejecutar 1.188 controles policiales factores de riesgo de del país, mediante la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo prioridad los que poseen mayor grado de riesgo por medio de 1.188 controles policiales.	Porcentaje Controles policiales.	Cantidad de controles policiales ejecutados / Cantidad de controles policiales programados) X 100.	522.140.422,00	Departamento de Operaciones Policiales de Tránsito.	
Código 003895-Mejoramiento menor de la Delegación de la Policía de Tránsito de Rio Claro.					
1.51-Mejorar la condición de la infraestructura de la Delegación de Policía de Tránsito Rio Claro, mediante la reposición de las instalaciones que coadyuven en la movilidad y seguridad vial planificadas.	1.51.1-Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de la Delegación de Tránsito de Río Claro, para coadyuvar en las labores de movilidad y seguridad planificadas.	Porcentaje de avance	Cantidad de obras recibidas conforme/Cantidad de obras programadas.	300.000.000,00	Departamento de Servicios Generales (fiscalizador obras civiles) y Director de la Policía de Tránsito. (acompañamiento técnico de Edificaciones Nacionales MOPT)
Código 003900-Mejoramiento menor de la Delegación de la Policía de Tránsito Ulloa de Heredia.					
1.52-Mejorar la condición de la infraestructura de la Delegación de Policía de Tránsito de Ulloa de Heredia, mediante la reposición de las instalaciones que coadyuven en la movilidad y seguridad vial planificadas.	1.52.1-Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de la Delegación de Tránsito de Heredia, para coadyuvar en las labores de movilidad y seguridad planificadas.	Porcentaje de avance	Cantidad de obras recibidas conforme/Cantidad de obras programadas.	300.000.000,00	Departamento de Servicios Generales (fiscalizador obras civiles) y Director de la Policía de Tránsito. (acompañamiento técnico de Edificaciones Nacionales MOPT)
Código 003160-Reposición de la Delegación de la Policía de Tránsito de Zurquí.					
1.53-Proveer de una infraestructura nueva para la operación de los oficinas de tránsito destacado en la zona del Zurquí, de tal forma que coadyuven en las acciones de la movilidad y seguridad vial planificadas.	1.53.1-Edificación de la Delegación de Tránsito del Zurquí, para coadyuvar en las labores de movilidad y seguridad planificadas.	Porcentaje de avance	Cantidad de obras recibidas conforme/Cantidad de obras programadas.	690.000.000,00	Departamento de Servicios Generales (fiscalizador obras civiles) y Director de la Policía de Tránsito. (acompañamiento técnico de Edificaciones Nacionales MOPT)



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 331.03.02-03-Dirección General Educación Vial.				159.900.766,00	
1.34-Mejorar la atención a las personas usuarias, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil, en especial a la población de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, en charlas impartidas de seguridad vial, que intervengan a la luz de las acciones para el período (2023-2030).	1.34.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de organizados de la sociedad civil, en especial a la población de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, en charlas impartidas de seguridad vial, que intervengan a la luz de las acciones para el período (2023-2030).	Porcentaje de usuarios capacitados	Personas capacitadas/Programa de personas para capacitar por año) x 100.	3.317.313,00	DGEV-Educación Formal y Capacitación.
1.35- Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para la homologación de la licencia de conducir extranjeras a personas usuarias, luego de haber cumplido con los requisitos y la emisión de certificaciones de licencias; para el período 2024-2030, en la vigencia en los "Objetivos de Desarrollo Sostenible". Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para la homologación de la licencia de conducir a personas que resultaron idóneas, luego de haber cumplido con los requisitos con la licencia extranjera y la emisión de certificaciones de licencias; para el período 2023-2030.	1.35.1-Homologación de al menos en 80% las licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplen con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.	Porcentaje de trámites aprobados.	(Cantidad de licencias homologadas / Cantidad de solicitudes de homologación de licencias presentadas) x 100.	20.388.937,00	DGEV-Departamento de Licencias.
1.36-Mejorar la atención de las personas usuarios, en las distintas modalidades de cursos, evaluando el aprendizaje a través de la prueba teórica a los futuros conductores para la convivencia y movilidad segura en las vías terrestres, para el período 2023-2030.	1.36.1-Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	Porcentaje de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios	(Cantidad de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial) x 100.	56.015.271,00	DGEV-Educación Formal y Capacitación.
1.37- Mejorar la atención a las personas usuarios, para la evaluación de conductores de pruebas prácticas de conducción, para verificar que el aspirante para conducir un determinado tipo de vehículo, sea conocedor y capaz de poner en práctica sus conocimientos teóricos y prácticos, para la óptima conducción del automotor, por las vías públicas terrestres del país. (2023-2030).	1.37.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	Porcentaje de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios	(Cantidad de pruebas prácticas aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial) x 100.	80.179.245,00	DGEV/Evaluación de Conductores.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 331.03.02.04- Dirección de Proyectos.				824.495.814,00	
1.38-General los procesos de comunicación, promoción y 1.38.1-Implementación en al menos un 80% de la estrategia de mercadeo social sobre los componentes humanos, técnicos, seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo social, culturales y educativos de la seguridad vial en el ámbito para salvar vidas" que comprende 4 acciones a saber: interno y externo de la institución (local y nacional), con la 1.Tres campañas de seguridad vial (El Chasis Sos vos, La finalidad de contribuir en la construcción de una nueva cultura vial, Velocidad y Dejate Ver) un peso del 60% mediante el diseño y producción de materiales y artes con temas 2.Evaluaciones post campañas de seguridad vial: La Velocidad y afines con la seguridad vial y mediante la pauta y evaluación de Dejate Ver; peso del 9%	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	602.500.000,00	Comunicación y Promoción/Campañas.	
1.39-Generar contenido estratégico para el manejo integrado de Redes Sociales institucional con la finalidad de potenciar el beneficio de comunicación "feedback", que genera este tipo de medio y ofrecer mayor información a los usuarios de estas herramientas tecnológicas de COSEVI, bajo el concepto de la satisfacción de la comunidad online.	1.39.1-Implementación en al menos un 80% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales mediante:	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	44.918.800,00	Comunicación y Promoción/Redes Sociales.
1.40-Desarrollar acciones educativas y preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante el diseño e implementación del Programa Centros Educativos Seguros.	1.40.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos a saber:	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	1.180.412,00	Comunicación y Promoción/Programa Centros Educativos Seguros.
1.41-Promover que las empresas desarrollen acciones preventivas de seguridad vial en los desplazamientos de sus trabajadores tanto en misión como en trayecto con la finalidad de contribuir a una movilidad segura y sustentable. Mediante el diseño e implementación del Programa de Empresas Segura.	1.41.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde:	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	1.398.689,00	Comunicación y Promoción/Programa Empresas Seguras.
1.42-Actualizar, implementar y dar seguimiento al cumplimiento de trabajo comunitario como medida alternativa para descontar parcialmente puntos acumulados en su licencia de conducir o para reacreditación de conductores según la Ley 9078, que incluye: reducir el plazo de suspensión, con la finalidad de concientizar a los conductores de vehículos de mejorar su comportamiento dentro del sistema vial	1.42.1-Desarrollo de un 100% de las acciones sustantivas como parte del proceso de 1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%. 2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%. 3. Brindar información sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, peso 20%.	Porcentaje de avance de las acciones del proceso.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	234.566,00	Comunicación y Promoción/Programa de Reacreditación de Conductores.
1.43-Generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de proyectos de gestión local en materia de movilidad segura y seguridad vial, comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral, mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	1.43.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de 4 acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2026 a saber:	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	5.611.340,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
1.44-Fomentar la responsabilidad, asertividad y toma de decisiones en conductas relacionadas con la exposición de factores de riesgo en accidentes de tránsito, mediante el desarrollo de "capacidades locales", nacionales e internacionales en temas de movilidad.	1.44.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguro de la seguridad vial: 1. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores, peso 20%. 2. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores, peso 20%. 3. Seguimiento de acciones realizadas por los agentes multiplicadores, peso 10%. 4. Sesiones de capacitación a usuarios del sistema de movilidad y transporte, peso 30%. 5. Desarrollo de material didáctico para la instrucción en el manejo del transporte público, peso 20%.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programadas)*100	33.695.721,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.45-Promover la movilidad segura y seguridad vial entre usuarios de motocicletas, a través de acciones específicas con dichos usuarios y mediante la gestión e implementación de las Líneas Estratégicas que contemplará la Política Nacional de Seguridad Vial para Usuarios de Motocicletas 2021-2030.	1.45.1-Implementación en al menos un 80% de actividades sustentables para motociclistas, como usuario vulnerable, a saber: 1. Desarrollo de hasta 26 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo, peso 75%. 2. Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de la movilidad de motociclistas, tanto entre personas grupos organizados, empresas, o bien otros sectores interesados, vinculados con el motociclismo, peso 25%.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programadas)*100	44.270.655,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.46-Formular y establecer un procedimiento de elaboración de las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) con estándares de calidad internacional que integre los conceptos de movilidad y seguridad vial a lo largo del ciclo de vida de los y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 2 acciones para proyectos viales con la finalidad de formar grupos de profesionales y técnicos; tanto de actores públicos como privados; que implementen esta actividad en los proyectos viales que desarrolla el MOPT, sus consejos adscritos y como recomendación a los gobiernos locales.	1.46.1-Seguimiento y control en al menos un 80% del Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Objetivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorias Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 2 acciones para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial: 1.Realizar auditorías integrales de movilidad y seguridad vial en el cantón de Nicoya, peso 80%. 2. Acciones para la implementación del programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, peso 20%.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programadas)*100	2.200.162,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.47-Brindar las condiciones básicas al proyecto de movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, para mejorar el desplazamiento seguro de la población, mediante la promoción y concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, gestión sociocultural y gestión del tránsito.	1.47-Implementación en hasta un 80% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, mediante 2 acciones específicas: 1. Acciones con las comunidad, instituciones u organizaciones, peso 50%. 2. Realización de estudios (Conteo de usuarios bicicleta, bicimotos y motos en el cantón de Puntarenas, peso 50%).	Porcentaje de avance de las actividades.	(Total de actividades ejecutadas / Total de actividades programadas)*100	30.900.000,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.48-Generar insumos para el cálculo de indicadores de seguridad vial y movilidad que contribuyan al seguimiento y evaluación del plan estratégico 2023-2030.	1.48.1-Generación del 100% de la primera etapa del indicador de seguridad vial y movilidad, que comprende 3 acciones: 1-Cálculo del indicador de alcohol del año 2025, peso 60%. 2-Levantamiento de características de las intersecciones para completar el marco muestral de uno de los cantones de mayor accidentabilidad correspondiente a San Carlos, peso 20%. 3-Aplicación del estudio sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva en los cantones de Nicoya y Santa Cruz, peso 20%.	Porcentaje de avance de las actividades ejecutadas.	(Total de actividades ejecutadas / Total de actividades programadas)*100	37.155.295,00	Área de investigación y estadística
1.49-Desarrollar productos para el Observatorio Costarricense de Seguridad Vial que contribuyan al monitoreo y creación de información para los planes y acciones de seguridad vial y movilidad.	1.49.1-Generación del 100% las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense, que comprende 6 acciones: 1-Elaboración del anuario de accidentes de tránsito con víctimas del año 2025, peso 30%. 2-Acompañamiento a las municipalidades y las delegaciones de tránsito de Nicoya y Santa Cruz en el conocimiento y compresión de la información estadística y geográfica de acceso en el Cosevi, peso 10%. 3-Documento de perfil de la mortalidad total por accidentes de tránsito del año 2024 peso 15%. 4-Actualización de la colección de datos de accidentes con víctimas del 2025, peso 15%. 5-Informe estadístico de la Inspección Técnica Vehicular (ITV) del 2025, peso 15%. 6-Estudio de análisis espacial de los accidentes de tránsito en el cantón de Nicoya, peso 15%.	Porcentaje de avance de las acciones ejecutadas.	(Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programadas)*100	15.557.966,00	Área de investigación y estadística.
1.50-Garantizar que el servicio que preste el contratista del servicio de revisión técnica, se realice con apego a los lineamientos del Contrato, y al interés público, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.	1.50.1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE, de los reglamentos y normas de inspección técnica vehicular, que comprende 8 actividades: 1-Visitas de fiscalización a las diferentes estaciones distribuidas en el país, peso 37%. 2-Elaborar informes de fiscalización conforme a las visitas efectuadas, peso 13,48%. 3-Evaluar y brindar seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas, peso 13,48%. 4-Atención de consultas, quejas y denuncias de usuarios del servicio de IVE, peso 13,48%. 5-Atención de recursos de revocatoria de artículo 5 de Ley N° 9518, peso 13,48%. 6-Certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley N° 9518 y sus reformas, peso 13,48%. 7-Certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley N° 9518 y sus reformas, peso 13,48%. 8-Certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley N° 9518 y sus reformas, peso 6,75%.	Porcentaje de avance de las acciones ejecutadas.	(Total de actividades ejecutadas / Total de actividades programadas)*100	4.872.208,00	Asesoría Técnica de Fiscalización.
Planilla Área 2 -Movilidad y Seguridad Vial.				1.393.341.332,00	
2-Planilla de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.				479.933.584,00	Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
3-Planilla de la Dirección General de Educación Vial.				40.689.893,00	Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
4-Planilla de la Dirección de Proyectos.				872.717.855,00	Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
Total Área 331.03.02 -Movilidad y Seguridad Vial.				4.576.071.884,00	
Total General Area 331.03.02-Movilidad y Seguridad Vial.				5.969.413.216,00	
Total General Subprograma 331-03-Cosevi				21.075.000.000,00	



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
PRESUPUESTARIAS. AREA 01- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y AREA 02-
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

PRESUPUESTO POR METAS

SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS

PRESUPUESTARIAS.

AREA 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR



*AREA 02-MOVILIDAD Y SEGURIDAD
VIAL*



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331.03-Consejo de Seguridad Vial

ÁREA: 331.03.01-Administración Superior.

ACTIVIDAD: 331.03.01.01-Junta Directiva.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.1.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.03.03	24.483,00	24.483,00
SUBTOTAL 1.03	24.483,00	24.483,00
TOTAL	24.483,00	24.483,00
TOTAL GENERAL	24.483,00	24.483,00

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026****Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida****SUBPROGRAMA:** 331.03-Consejo de Seguridad Vial**ÁREA:** 331.03.01-Administración Superior.**ACTIVIDAD:** 331.03.01.02-Fiscalización.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.2.1	TOTAL
1.03.03	208.575,00	208.575,00
1.03.07	389.025,00	389.025,00
SUBTOTAL 1.03	597.600,00	597.600,00
1.04.99	204.900,00	204.900,00
SUBTOTAL 1.04	204.900,00	204.900,00
1.05.02	2.363.961,00	2.363.961,00
SUBTOTAL 1.05	2.363.961,00	2.363.961,00
1.07.01	16.350.260,00	16.350.260,00
SUBTOTAL 1.07	16.350.260,00	16.350.260,00
1.99.99	24.720,00	24.720,00
SUBTOTAL 1.99	24.720,00	24.720,00
TOTAL PARTIDA 1	19.541.441,00	19.541.441,00
2.04.02	528.020,00	528.020,00
SUBTOTAL 2.04	528.020,00	528.020,00
2.99.01	75.848,00	75.848,00
2.99.03	6.840,00	6.840,00
SUBTOTAL 2.99	82.688,00	82.688,00
TOTAL PARTIDA 2	610.708,00	610.708,00
TOTAL GENERAL	20.152.149,00	20.152.149,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331.03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 331.03.01-Administración Superior.
ACTIVIDAD: 331.03.01.03-Dirección Ejecutiva.

SUBPARTIDA	META 1.3.1	META 1.4.1	META 1.5.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.05.02	3.380.667,00	856.996,00	197.345,00	4.435.008,00
SUBTOTAL 1.05	3.380.667,00	856.996,00	197.345,00	4.435.008,00
TOTAL	3.380.667,00	856.996,00	197.345,00	4.435.008,00
6.07.02	3.242.449,00	0,00	0,00	3.242.449,00
SUBTOTAL 6.07	3.242.449,00	0,00	0,00	3.242.449,00
TOTAL	3.242.449,00	0,00	0,00	3.242.449,00
TOTAL GENERAL	6.623.116,00	856.996,00	197.345,00	7.677.457,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331.03-Consejo de Seguridad Vial

ÁREA: 331.03.01-Administración Superior.

ACTIVIDAD: 331.03.01.04-Asesoría Legal.

SUBPARTIDA	META 1.7.1	META 1.8.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.05.02	199.459,00	199.459,00	398.918,00
SUBTOTAL 1.05	199.459,00	199.459,00	398.918,00
TOTAL	199.459,00	199.459,00	398.918,00
TOTAL GENERAL	199.459,00	199.459,00	398.918,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331.03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 331.03.01-Administración Superior.
ACTIVIDAD: 331.03.01.05-Asesoría en Tecnología de la Información.

SUBPARTIDA	META 1.9.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.01.03	142.957.805,00	142.957.805,00
1.01.99	300.000,00	300.000,00
SUBTOTAL 1.01	143.257.805,00	143.257.805,00
1.03.07	682.758.687,00	682.758.687,00
SUBTOTAL 1.03	682.758.687,00	682.758.687,00
1.04.05	32.100.738,00	32.100.738,00
1.04.99	154.785.414,00	154.785.414,00
SUBTOTAL 1.04	186.886.152,00	186.886.152,00
1.05.02	2.318.289,00	2.318.289,00
SUBTOTAL 1.05	2.318.289,00	2.318.289,00
1.08.06	88.046.144,00	88.046.144,00
1.08.08	403.709.193,00	403.709.193,00
SUBTOTAL 1.08	491.755.337,00	491.755.337,00
TOTAL	1.506.976.270,00	1.506.976.270,00
2.03.04	13.056.195,00	13.056.195,00
SUBTOTAL 2.03	13.056.195,00	13.056.195,00
2.04.01	277.430,00	277.430,00
2.04.02	8.257.265,00	8.257.265,00
SUBTOTAL 2.04	8.534.695,00	8.534.695,00
2.99.01	2.201.160,00	2.201.160,00
SUBTOTAL 2.99	2.201.160,00	2.201.160,00
TOTAL	23.792.050,00	23.792.050,00
5.01.05	98.927.229,00	98.927.229,00
SUBTOTAL 5.01	98.927.229,00	98.927.229,00
5.99.03	235.614.357,00	235.614.357,00
SUBTOTAL 5.99	235.614.357,00	235.614.357,00
TOTAL	334.541.586,00	334.541.586,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331.03-Consejo de Seguridad Vial

ÁREA: 331.03.01-Administración Superior.

ACTIVIDAD: 331.03.01.06-Unidad de Planificación Institucional.

SUBPARTIDA	META 1.10.1	TOTAL
1.05.02	513.373,00	513.373,00
SUBTOTAL 1.05	513.373,00	513.373,00
TOTAL	513.373,00	513.373,00
TOTAL GENERAL	513.373,00	513.373,00

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.****PLAN OPERATIVO 2026****PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
PRESUPUESTARIAS.****ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.****Actividad 331-03-01-07-Dirección Financiera.**

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.11.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.06	249.336.000,00	249.336.000,00
SUBTOTAL 1.03	249.336.000,00	249.336.000,00
1.04.04	10.000.000,00	10.000.000,00
SUBTOTAL 1.04	10.000.000,00	10.000.000,00
1.05.02	390.945,00	390.945,00
SUBTOTAL 1.05	390.945,00	390.945,00
TOTAL 1	259.726.945,00	259.726.945,00
6.01.03	300.000.000,00	300.000.000,00
6.01.04	1.810.800.000,00	1.810.800.000,00
SUBTOTAL 6.01	2.110.800.000,00	2.110.800.000,00
6.06.01	156.922.960,00	156.922.960,00
6.06.02	10.000.000,00	10.000.000,00
SUBTOTAL 6.06	166.922.960,00	166.922.960,00
TOTAL 6	2.277.722.960,00	2.277.722.960,00
TOTAL GENERAL	2.537.449.905,00	2.537.449.905,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331.03-Consejo de Seguridad Vial**ÁREA:** 331.03.01-Administración Superior.**ACTIVIDAD:** 331.03.01.08-Dirección de Logística.**ACCIÓN:** 331.03.01.08.01-Administración Logística.

SUBPARTIDA	META 1.12.1	META 1.13.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.05.02	39.094,00	22.392.486,00	22.431.580,00
SUBTOTAL 1.05	39.094,00	22.392.486,00	22.431.580,00
TOTAL	39.094,00	22.392.486,00	22.431.580,00
2.01.01	0,00	419.050,00	419.050,00
2.01.04	0,00	1.629.320,00	1.629.320,00
SUBTOTAL 2.01	0,00	2.048.370,00	2.048.370,00
2.03.06	0,00	784.160,00	784.160,00
2.03.99	0,00	246.993,00	246.993,00
SUBTOTAL 2.03	0,00	1.031.153,00	1.031.153,00
2.04.01	0,00	603.720,00	603.720,00
SUBTOTAL 2.04	0,00	603.720,00	603.720,00
2.99.05	0,00	66.601,00	66.601,00
SUBTOTAL 2.99	0,00	66.601,00	66.601,00
TOTAL	0,00	3.749.844,00	3.749.844,00
TOTAL GENERAL	39.094,00	26.142.330,00	26.181.424,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331.03-Consejo de Seguridad Vial

ÁREA: 331.03.01-Administración Superior.

ACTIVIDAD: 331.03.01.08-Dirección de Logística.

ACCIÓN: 331.03.01.08.02-Gestión y Desarrollo Humano.

SUBPARTIDA	META 1.14.1	META 1.15.1	META 1.16.1	META 1.17.1	META 1.18.1	META 1.19.1	META 1.20.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.99	0,00	104.244,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.244,00
SUBTOTAL 1.02	0,00	104.244,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.244,00
1.05.02	15.325,00	15.325,00	79.518,00	15.325,00	15.325,00	15.325,00	0,00	156.143,00
SUBTOTAL 1.05	15.325,00	15.325,00	79.518,00	15.325,00	15.325,00	15.325,00	0,00	156.143,00
1.06.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.496.751,00	52.496.751,00
SUBTOTAL 1.06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.496.751,00	52.496.751,00
1.07.01	0,00	0,00	0,00	1.505.292,00	0,00	0,00	0,00	1.505.292,00
SUBTOTAL 1.07	0,00	0,00	0,00	1.505.292,00	0,00	0,00	0,00	1.505.292,00
TOTAL PARTIDA 1	15.325,00	119.569,00	79.518,00	1.520.617,00	15.325,00	15.325,00	52.496.751,00	54.262.430,00
2.01.02	0,00	1.629.725,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.629.725,00
2.01.99	0,00	32.110,00	179.157,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211.267,00
SUBTOTAL 2.01	0,00	1.661.835,00	179.157,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.840.992,00
2.04.01	0,00	81.942,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.942,00
SUBTOTAL 2.04	0,00	81.942,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.942,00
2.99.02	0,00	330.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.050,00
2.99.03	0,00	32.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.480,00
2.99.04	0,00	92.904,00	1.400.628,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.493.532,00
2.99.06	0,00	0,00	1.227.324,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.227.324,00
SUBTOTAL 2.99	0,00	455.434,00	2.627.952,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.083.386,00
TOTAL PARTIDA 2	0,00	2.199.211,00	2.807.109,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.006.320,00
TOTAL GENERAL	15.325,00	2.318.780,00	2.886.627,00	1.520.617,00	15.325,00	15.325,00	52.496.751,00	59.268.750,00

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026****Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida****SUBPROGRAMA:** 331.03-Consejo de Seguridad Vial**ÁREA:** 331.03.01-Administración Superior.**ACTIVIDAD:** 331.03.01.08-Dirección de Logística.**ACCIÓN:** 331.03.01.08.03-Servicio al Usuario.**SUB-ACCIÓN:** 331.03.01.08.03-01- Unidad de Plataforma de Servicios.

SUBPARTIDA	META 1.21.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
2.99.01	734.605,00	734.605,00
SUBTOTAL 2.99	734.605,00	734.605,00
TOTAL	734.605,00	734.605,00
TOTAL GENERAL	734.605,00	734.605,00

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026****Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida**

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 331.03.01-Administración Superior.
ACTIVIDAD: 331.03.01.08-Dirección de Logística.
ACCIÓN: 331.03.01.08.03-Servicio al Usuario.
SUB-ACCIÓN: 331.03.01.08.03.02- Unidad de Registro de Multas y Accidentes.

SUBPARTIDA	META 1.22.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.03	400.000,00	400.000,00
SUBTOTAL 1.02	400.000,00	400.000,00
1.05.02	2.170.122,00	2.170.122,00
SUBTOTAL 1.05	2.170.122,00	2.170.122,00
TOTAL 1	2.570.122,00	2.570.122,00
2.99.03	2.870.000,00	2.870.000,00
SUBTOTAL 2.99	2.870.000,00	2.870.000,00
TOTAL 2	2.870.000,00	2.870.000,00
TOTAL GENERAL	5.440.122,00	5.440.122,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 331.03.01-Administración Superior.
ACTIVIDAD: 331.03.01.08-Dirección de Logística.
ACCIÓN: 331.03.01.08.03-Servicio al Usuario.
SUB-ACCIÓN: 331.03.01.08.03.03- Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.

SUBPARTIDA	META 1.23.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.03	5.000.000,00	5.000.000,00
SUBTOTAL 1.02	5.000.000,00	5.000.000,00
1.05.01	200.000,00	200.000,00
1.05.02	3.117.689,00	3.117.689,00
SUBTOTAL 1.05	3.317.689,00	3.317.689,00
TOTAL 1	8.317.689,00	8.317.689,00
2.99.03	1.333.830,00	1.333.830,00
SUBTOTAL 2.99	1.333.830,00	1.333.830,00
TOTAL 2	1.333.830,00	1.333.830,00
TOTAL GENERAL	9.651.519,00	9.651.519,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial

ÁREA: 331.03.01-Administración Superior.

ACTIVIDAD: 331.03.01.08-Dirección de Logística.

ACCIÓN: 331.03.01.08.03-Servicio al Usuario.

SUB-ACCIÓN: 331.03.01.08.03.04-Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.

SUBPARTIDA	META 1.24.1	TOTALES
1.02.03	19.905.860,00	19.905.860,00
SUBTOTAL 1.02	19.905.860,00	19.905.860,00
1.05.02	12.325.324,00	12.325.324,00
SUBTOTAL 1.05	12.325.324,00	12.325.324,00
TOTAL 1	32.231.184,00	32.231.184,00
TOTAL GENERAL	32.231.184,00	32.231.184,00

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026****Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida**

SUBPROGRAMA: Subprograma 331-03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 331.03.01-Administración Superior.
ACTIVIDAD: 331.03.01.08-Dirección de Logística.
ACCIÓN: 331.03.01.08.04-Suministros.

SUBPARTIDA	META 1.25.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.01	10.000.000,00	10.000.000,00
1.03.07	1.920.000,00	1.920.000,00
SUBTOTAL 1.03	11.920.000,00	11.920.000,00
1.05.02	3.552.964,00	3.552.964,00
SUBTOTAL 1.05	3.552.964,00	3.552.964,00
1.09.99	9.249.190,00	9.249.190,00
SUBTOTAL 1.09	9.249.190,00	9.249.190,00
TOTAL 1	24.722.154,00	24.722.154,00
2.01.04	1.000.000,00	1.000.000,00
SUBTOTAL 2.01	1.000.000,00	1.000.000,00
2.03.04	524.160,00	524.160,00
SUBTOTAL 2.03	524.160,00	524.160,00
2.04.01	566.000,00	566.000,00
2.04.02	830.914,00	830.914,00
SUBTOTAL 2.04	1.396.914,00	1.396.914,00
2.99.01	5.029.010,00	5.029.010,00
2.99.03	11.736.040,00	11.736.040,00
2.99.04	415.800,00	415.800,00
2.99.99	627.860,00	627.860,00
SUBTOTAL 2.99	17.808.710,00	17.808.710,00
TOTAL 2	20.729.784,00	20.729.784,00
TOTAL GENERAL	45.451.938,00	45.451.938,00



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2026

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

Acción 331-03-01-08-05-Servicios Generales.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.26.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.01.01	665.920.850,00	665.920.850,00
SUBTOTAL 1.01	665.920.850,00	665.920.850,00
1.02.01	14.000.004,00	14.000.004,00
1.02.02	116.000.000,00	116.000.000,00
1.02.03	20.600,00	20.600,00
1.02.04	536.586.136,00	536.586.136,00
1.02.99	14.399.400,00	14.399.400,00
SUBTOTAL 1.02	681.006.140,00	681.006.140,00
1.03.06	133.900,00	133.900,00
SUBTOTAL 1.03	133.900,00	133.900,00
1.04.03	20.000.000,00	20.000.000,00
1.04.06	1.191.070.395,00	1.191.070.395,00
1.04.99	10.934.633,00	10.934.633,00
SUBTOTAL 1.04	1.222.005.028,00	1.222.005.028,00
1.05.01	5.140.000,00	5.140.000,00
1.05.02	19.578.794,00	19.578.794,00
SUBTOTAL 1.05	24.718.794,00	24.718.794,00
1.06.01	68.924.476,00	68.924.476,00
SUBTOTAL 1.06	68.924.476,00	68.924.476,00
1.08.01	137.626.259,00	137.626.259,00
1.08.03	99.910.000,00	99.910.000,00
1.08.04	20.600.000,00	20.600.000,00
1.08.05	54.590.000,00	54.590.000,00
1.08.06	1.000.000,00	1.000.000,00
1.08.07	75.100.000,00	75.100.000,00
SUBTOTAL 1.08	388.826.259,00	388.826.259,00
1.09.99	1.854.000,00	1.854.000,00
SUBTOTAL 1.09	1.854.000,00	1.854.000,00
1.99.05	1.545.000,00	1.545.000,00
SUBTOTAL 1.99	1.545.000,00	1.545.000,00
TOTAL 1	3.054.934.447,00	3.054.934.447,00
2.01.01	45.000.000,00	45.000.000,00
2.01.04	1.500.000,00	1.500.000,00
2.01.99	300.000,00	300.000,00
SUBTOTAL 2.01	46.800.000,00	46.800.000,00
2.03.01	1.500.000,00	1.500.000,00
2.03.02	500.000,00	500.000,00
2.03.03	300.000,00	300.000,00
2.03.04	2.000.000,00	2.000.000,00
2.03.06	500.000,00	500.000,00
2.03.99	1.500.000,00	1.500.000,00
SUBTOTAL 2.03	6.300.000,00	6.300.000,00
2.04.01	800.000,00	800.000,00
SUBTOTAL 2.04	800.000,00	800.000,00
2.99.03	1.100.000,00	1.100.000,00
2.99.05	4.000.000,00	4.000.000,00
2.99.06	880.000,00	880.000,00
2.99.99	112.028,00	112.028,00
SUBTOTAL 2.99	6.092.028,00	6.092.028,00
TOTAL 2	59.992.028,00	59.992.028,00
TOTAL GENERAL	3.114.926.475,00	3.114.926.475,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331.03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 331.03.01-Administración Superior.
ACTIVIDAD: 331.03.01.08-Dirección de Logística.
ACCIÓN: 331.03.01.08.02-Gestión y Desarrollo Humano.

SUBPARTIDA	Planilla 1-COSEVI	Planilla 1.1-Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.	TOTALES POR SUBPARTIDA
0.01.01	2.914.084.368,00	121.445.664,00	3.035.530.032,00
1.01.03	0,00	287.721.000,00	287.721.000,00
0.01.05	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
SUBTOTAL 0.01	2.939.084.368,00	409.166.664,00	3.348.251.032,00
0.02.01	17.500.000,00	0,00	17.500.000,00
0.02.02	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
0.02.05	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
SUBTOTAL 0.02	47.500.000,00	0,00	47.500.000,00
0.03.01	605.194.788,00	0,00	605.194.788,00
0.03.02	805.263.861,00	0,00	805.263.861,00
0.03.03	405.000.000,00	29.000.000,00	434.000.000,00
0.03.04	373.000.000,00	0,00	373.000.000,00
0.03.99	163.239.390,00	0,00	163.239.390,00
SUBTOTAL 0.03	2.351.698.039,00	29.000.000,00	2.380.698.039,00
0.04.01	454.016.123,00	37.847.916,00	491.864.039,00
0.04.05	24.541.411,00	2.045.834,00	26.587.245,00
SUBTOTAL 0.04	478.557.534,00	39.893.750,00	518.451.284,00
0.05.01	273.882.158,00	22.831.500,00	296.713.658,00
0.05.02	147.248.472,00	12.275.000,00	159.523.472,00
0.05.03	73.624.235,00	6.137.500,00	79.761.735,00
0.05.05	245.414.121,00	48.512.253,00	293.926.374,00
SUBTOTAL 0.05	740.168.986,00	89.756.253,00	829.925.239,00
TOTAL 0	6.557.008.927,00	567.816.667,00	7.124.825.594,00
6.01.03	98.165.649,00	8.183.333,00	106.348.982,00
SUBTOTAL 6.01	98.165.649,00	8.183.333,00	106.348.982,00
6.03.01	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00
6.03.99	80.000.000,00	24.000.000,00	104.000.000,00
SUBTOTAL 6.03	125.000.000,00	24.000.000,00	149.000.000,00
TOTAL	223.165.649,00	32.183.333,00	255.348.982,00
TOTAL GENERAL	6.780.174.576,00	600.000.000,00	7.380.174.576,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 33.03.02-Movilidad y Seguridad Vial.
ACTIVIDAD: 331.03.02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito .

PARTIDA-SUBPARTIDA	META 1.27.1	META 1.28.1	META 1.29.1	META 1.30.1	META 1.31.1	META 1.32.1	TOTAL
1.05.02	46.913.107,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.913.107,00
SUBTOTAL 1.05	46.913.107,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.913.107,00
1.08.02	0,00	0,00	0,00	0,00	250.042.800,00	742.345.079,00	992.387.879,00
1.08.99	55.000.000,00	0,00	54.761.256,00	0,00	0,00	0,00	109.761.256,00
SUBTOTAL 1.08	55.000.000,00	0,00	54.761.256,00	0,00	250.042.800,00	742.345.079,00	1.102.149.135,00
TOTAL PARTIDA 1	101.913.107,00	0,00	54.761.256,00	0,00	250.042.800,00	742.345.079,00	1.149.062.242,00
2.01.01	60.000,00	0,00	174.420,00	0,00	0,00	0,00	234.420,00
2.01.04	147.096.800,00	0,00	38.761.565,00	0,00	0,00	0,00	185.858.365,00
SUBTOTAL 2.01	147.156.800,00	0,00	38.935.985,00	0,00	0,00	0,00	186.092.785,00
2.03.01	10.000.000,00	0,00	4.132.693,00	0,00	0,00	0,00	14.132.693,00
2.03.02	0,00	0,00	248.400,00	0,00	0,00	0,00	248.400,00
2.03.05	31.080.000,00	0,00	15.511.548,00	0,00	0,00	0,00	46.591.548,00
SUBTOTAL 2.03	41.080.000,00	0,00	19.892.641,00	0,00	0,00	0,00	60.972.641,00
2.04.01	0,00	0,00	64.530,00	0,00	0,00	0,00	64.530,00
SUBTOTAL 2.04	0,00	0,00	64.530,00	0,00	0,00	0,00	64.530,00
2.99.03	0,00	0,00	1.414.040,00	0,00	0,00	0,00	1.414.040,00
2.99.04	0,00	0,00	73.080,00	0,00	0,00	0,00	73.080,00
SUBTOTAL 2.99	0,00	0,00	1.487.120,00	0,00	0,00	0,00	1.487.120,00
TOTAL PARTIDA 2	188.236.800,00	0,00	60.380.276,00	0,00	0,00	0,00	248.617.076,00
5.02.02	0,00	0,00	0,00	381.855.564,00	0,00	0,00	381.855.564,00
SUBTOTAL 5.02.02	0,00	0,00	0,00	381.855.564,00	0,00	0,00	381.855.564,00
TOTAL PARTIDA 5	0,00	0,00	0,00	381.855.564,00	0,00	0,00	381.855.564,00
TOTAL GENERAL	290.149.907,00	0,00	115.141.532,00	381.855.564,00	250.042.800,00	742.345.079,00	1.779.534.882,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 331.03.02 -Movilidad y Seguridad Vial.
ACTIVIDAD: 331.03.02.02-Dirección General Policía de Tránsito.

PARTIDA-SUBPARTIDA	META 1.33.1	META 1.51.1	META 1.52.1	META 1.53.1	TOTAL
1.03.03	1.052.000,00	0,00	0,00	0,00	1.052.000,00
SUBTOTAL 1.03	1.052.000,00	0,00	0,00	0,00	1.052.000,00
1.04.06	2.169.135,00	0,00	0,00	0,00	2.169.135,00
1.04.99	33.959.370,00	0,00	0,00	0,00	33.959.370,00
SUBTOTAL 1.04	36.128.505,00	0,00	0,00	0,00	36.128.505,00
1.05.02	19.547.128,00	0,00	0,00	0,00	19.547.128,00
SUBTOTAL 1.05	19.547.128,00	0,00	0,00	0,00	19.547.128,00
1.08.05	76.150.162,00	0,00	0,00	0,00	76.150.162,00
1.08.06	31.998.000,00	0,00	0,00	0,00	31.998.000,00
1.08.07	815.000,00	0,00	0,00	0,00	815.000,00
1.08.99	35.004.055,00	0,00	0,00	0,00	35.004.055,00
SUBTOTAL 1.08	143.967.217,00	0,00	0,00	0,00	143.967.217,00
TOTAL PARTIDA 1	200.694.850,00	0,00	0,00	0,00	200.694.850,00
2.01.01	2.185.000,00	0,00	0,00	0,00	2.185.000,00
2.01.02	25.902.000,00	0,00	0,00	0,00	25.902.000,00
2.01.99	648.360,00	0,00	0,00	0,00	648.360,00
SUBTOTAL 2.01	28.735.360,00	0,00	0,00	0,00	28.735.360,00
2.04.02	47.213.982,00	0,00	0,00	0,00	47.213.982,00
SUBTOTAL 2.04	47.213.982,00	0,00	0,00	0,00	47.213.982,00
2.99.02	7.307.190,00	0,00	0,00	0,00	7.307.190,00
2.99.03	1.038.500,00	0,00	0,00	0,00	1.038.500,00
2.99.04	147.910.500,00	0,00	0,00	0,00	147.910.500,00
2.99.06	83.706.540,00	0,00	0,00	0,00	83.706.540,00
2.99.99	5.533.500,00	0,00	0,00	0,00	5.533.500,00
SUBTOTAL 2.99	245.496.230,00	0,00	0,00	0,00	245.496.230,00
TOTAL PARTIDA 2	321.445.572,00	0,00	0,00	0,00	321.445.572,00
5.02.01	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00	690.000.000,00	1.290.000.000,00
SUBTOTAL 5.02	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00	690.000.000,00	1.290.000.000,00
TOTAL PARTIDA 5	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00	690.000.000,00	1.290.000.000,00
TOTAL GENERAL	522.140.422,00	300.000.000,00	300.000.000,00	690.000.000,00	1.812.140.422,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 331.03.02 -Movilidad y Seguridad Vial.
ACTIVIDAD: 331.03.02.03-Dirección General de Educación Vial.

PARTIDA-SUBPARTIDA	META 1.34.1	META 1.35.1	META 1.36.1	META 1.37.1	TOTAL
1.04.06	0,00	0,00	0,00	358.981,00	358.981,00
SUBTOTAL 1.04	0,00	0,00	0,00	358.981,00	358.981,00
1.05.02	2.686.088,00	1.328.266,00	3.634.046,00	13.592.447,00	21.240.847,00
SUBTOTAL 1.05	2.686.088,00	1.328.266,00	3.634.046,00	13.592.447,00	21.240.847,00
1.06.01	500.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.500.000,00
SUBTOTAL 1.06	500.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.500.000,00
1.08.04	0,00	0,00	0,00	6.165.607,00	6.165.607,00
1.08.08	0,00	2.750.000,00	45.100.000,00	22.017.515,00	69.867.515,00
SUBTOTAL 1.08	0,00	2.750.000,00	45.100.000,00	28.183.122,00	76.033.122,00
TOTAL PARTIDA 1	3.186.088,00	4.078.266,00	48.734.046,00	47.134.550,00	103.132.950,00
2.01.04		14.529.446,00	0,00	0,00	14.529.446,00
SUBTOTAL 2.01	0,00	14.529.446,00	0,00	0,00	14.529.446,00
2.03.04	0,00	1.650.000,00	7.150.000,00	5.500.000,00	14.300.000,00
SUBTOTAL 2.03	0,00	1.650.000,00	7.150.000,00	5.500.000,00	14.300.000,00
2.04.02	0,00	0,00	0,00	59.351,00	59.351,00
SUBTOTAL 2.04	0,00	0,00	0,00	59.351,00	59.351,00
2.99.03	0,00	0,00	0,00	3.125.000,00	3.125.000,00
2.99.05	131.225,00	131.225,00	131.225,00	131.225,00	524.900,00
2.99.06	0,00	0,00	0,00	24.229.119,00	24.229.119,00
SUBTOTAL 2.99	131.225,00	131.225,00	131.225,00	27.485.344,00	27.879.019,00
TOTAL PARTIDA 2	131.225,00	16.310.671,00	7.281.225,00	33.044.695,00	56.767.816,00
TOTAL GENERAL	3.317.313,00	20.388.937,00	56.015.271,00	80.179.245,00	159.900.766,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial

ÁREA: 331.03.02.-Movilidad y Seguridad Vial.

ACTIVIDAD: 331.03.02.04-Dirección de Proyectos.

PARTIDA-SUBPARTIDA	META 1.38.1	META 1.39.1	META 1.40.1	META 1.41.1	META 1.42.1	META 1.43.1	META 1.44.1	META 1.45.1	META 1.46.1	META 1.47.1	META 1.48.1	META 1.49.1	META 1.50.1	TOTAL	
1.03.01	450.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000.000,00	
SUBTOTAL 1.03	450.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000.000,00	
1.04.04	80.000.000,00	44.506.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148.006.000,00
1.04.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	21.675.000,00	0,00	30.100.000,00	34.802.481,00	14.407.500,00	0,00	10.984.981,00	
SUBTOTAL 1.04	80.000.000,00	44.506.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.500.000,00	21.675.000,00	-	30.100.000,00	34.802.481,00	14.407.500,00	0,00	248.990.981,00	
1.05.02	-	412.800,00	1.180.412,00	598.689,00	234.566,00	2.611.340,00	695.721,00	2.345.655,00	2.200.162,00	800.000,00	2.352.814,00	1.150.466,00	3.200.179,00	17.782.804,00	
SUBTOTAL 1.05	-	412.800,00	1.180.412,00	598.689,00	234.566,00	2.611.340,00	695.721,00	2.345.655,00	2.200.162,00	800.000,00	2.352.814,00	1.150.466,00	3.200.179,00	17.782.804,00	
1.07.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
1.07.02	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	
SUBTOTAL 1.07	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.000,00	
TOTAL PARTIDA 1	530.000.000,00	44.918.800,00	1.180.412,00	1.398.689,00	234.566,00	5.611.340,00	24.195.721,00	24.020.655,00	2.200.162,00	30.900.000,00	37.155.295,00	15.557.966,00	3.200.179,00	720.573.785,00	
2.99.06	72.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.750.000,00	
2.99.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500.000,00	
SUBTOTAL 2.99	72.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500.000,00	20.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.250.000,00	
TOTAL PARTIDA 2	72.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500.000,00	20.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.250.000,00	
6.07.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672.029,00	1.672.029,00
SUBTOTAL 6.07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672.029,00	1.672.029,00
TOTAL PARTIDA 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672.029,00	1.672.029,00
TOTAL GENERAL	602.500.000,00	44.918.800,00	1.180.412,00	1.398.689,00	234.566,00	5.611.340,00	33.695.721,00	44.270.655,00	2.200.162,00	30.900.000,00	37.155.295,00	15.557.966,00	4.872.208,00	824.495.814,00	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 331.03.02 -Movilidad y Seguridad Vial.
ACCIÓN: 31-03-01-08-02-Gestión y Desarrollo Humano.

PARTIDA-SUBPARTIDA	2.1-Planilla DGIT	2.2 Planilla DGEV	2.3-Planilla DP	TOTAL
0.01.01	236.093.004,00	15.249.600,00	330.359.316,00	581.701.920,00
SUBTOTAL 0.01	236.093.004,00	15.249.600,00	330.359.316,00	581.701.920,00
0.02.01	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00
SUBTOTAL 0.02	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00
0.03.01	53.779.356,00	6.221.904,00	90.015.720,00	150.016.980,00
0.03.02	18.127.500,00	3.812.400,00	135.546.360,00	157.486.260,00
0.03.03	28.000.000,00	2.250.000,00	52.000.000,00	82.250.000,00
0.03.04	26.000.000,00	1.800.000,00	48.000.000,00	75.800.000,00
0.03.99	3.682.260,00	0,00	31.276.668,00	34.958.928,00
SUBTOTAL 0.03	129.589.116,00	14.084.304,00	356.838.748,00	500.512.168,00
0.04.01	31.929.346,00	2.505.261,00	58.755.821,00	93.190.428,00
0.04.05	1.725.911,00	135.420,00	3.175.990,00	5.037.321,00
SUBTOTAL 0.04	33.655.257,00	2.640.681,00	61.931.811,00	98.227.749,00
0.05.01	19.261.162,00	1.511.282,00	35.444.052,00	56.216.496,00
0.05.02	10.355.464,00	812.517,00	19.055.942,00	30.223.923,00
0.05.03	5.177.732,00	406.259,00	9.527.971,00	15.111.962,00
0.05.05	18.398.207,00	1.443.572,00	33.856.054,00	53.697.833,00
SUBTOTAL 0.05	53.192.565,00	4.173.630,00	97.884.019,00	155.250.214,00
TOTAL	460.029.942,00	36.148.215,00	847.013.894,00	1.343.192.051,00
6.01.03	6.903.642,00	541.678,00	12.703.961,00	20.149.281,00
SUBTOTAL 6.01	6.903.642,00	541.678,00	12.703.961,00	20.149.281,00
6.03.01	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	10.000.000,00
6.03.99	8.000.000,00	4.000.000,00	8.000.000,00	20.000.000,00
SUBTOTAL 6.03	13.000.000,00	4.000.000,00	13.000.000,00	30.000.000,00
TOTAL	19.903.642,00	4.541.678,00	25.703.961,00	50.149.281,00
TOTAL GENERAL	479.933.584,00	40.689.893,00	872.717.855,00	1.393.341.332,00



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR METAS AREA 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y AREA 02- MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

CRONOGRAMA

DE ACTIVIDADES

POR METAS

ÁREA 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Y

*ÁREA 02- MOVILIDAD Y SEGURIDAD
VIAL*



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2026

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE METAS.

Área 01-Administración Superior.

Actividad 331-03-01-01- Junta Directiva.

1.1.1-Cumplimiento de al menos un 90% del Plan de Trabajo de la Secretaría de la Junta Directiva.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Recopilar y comunicar a los Señores Miembros de la Junta Directiva, la información de otras áreas internas y externas de la Institución para su conocimiento en las sesiones.													Secretaria de Junta Directiva.
2	Elaborar Agenda y documentos para las sesiones de Junta Directiva, así como asistir a las sesiones que realicen para la toma de apuntes y levantamiento de actas.													Secretaria de Junta Directiva.
3	Coordinar con ATI la Publicación de Agendas y Actas en el Portal del Cosevi.													Secretaria de Junta Directiva.
4	Impresión de actas aprobadas por los Miembros de Junta Directiva, para la elaboración del Libro de Actas, el cual debe estar debidamente protocolizado y con las respectivas firmas del Presidente de la Junta Directiva y la secretaria de Junta Directiva.													Secretaria de Junta Directiva.
5	Archivo y custodia de acuerdos, documentos y oficios de la Junta Directiva, así como de la correspondencia recibida.													Secretaria de Junta Directiva.
6	Trámite de pago de Dietas a los Miembros de Junta Directiva.													Secretaria de Junta Directiva.
7	Asistencia a las diferentes reuniones que se convocan por parte de las Unidades Ejecutoras para el cumplimiento de objetivos institucionales.													Secretaria de Junta Directiva.
8	Adquisición de bienes (empastes de libros de actas) por medio de vales de caja chica.													Secretaria de Junta Directiva.
9	Formulación y Ejecución del Presupuesto Ordinario de la Junta Directiva.													Secretaria de Junta Directiva.
10	Realización de 48 sesiones ordinarias, para la toma de decisiones mediante acuerdos y directrices para alcanzar los fines y atribuciones de la Ley de Administración Vial.													Secretaria de Junta Directiva.
10.1	Convocar las sesiones de Junta Directiva.													Secretaria de Junta Directiva.
10.2	Revisar los acuerdos de la sesión anterior.													Secretaria de Junta Directiva.
10.3	Seguimientos de Acuerdos de la Junta Directiva.													Secretaria de Junta Directiva.
10.4	Generar los nuevos acuerdos.													Secretaria de Junta Directiva.
10.5	Comunicar los acuerdos a interesados.													Secretaria de Junta Directiva.



1.2.1- Ejecución al menos el 90% de los servicios de Auditoría Interna.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Servicios de auditorías.													Auditoría interna.
Actividad 331-03-01-03- Dirección Ejecutiva														
Dirección Ejecutiva														
1.3.1-Atender al menos el 90% de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva dirigidas a la Dirección Ejecutiva.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Recibir, analizar y tramitar los acuerdos de Junta Directiva.													Dirección Ejecutiva
2	Comunicar a quién corresponda sobre el contenido del acuerdo de Junta Directiva para lograr su conocimiento y atención.													Dirección Ejecutiva
3	Dar seguimiento al cumplimiento del acuerdo con las partes interesadas.													Dirección Ejecutiva
4	Realizar reuniones para el seguimiento y gerencia de los proyectos que desarrollan las diferentes Direcciones de la institución con el fin de controlar y analizar dichos proyectos para la toma de decisiones institucionales.													Dirección Ejecutiva
5	Copiar a la Secretaría de Junta Directiva sobre el trámite del acuerdo para el control de acuerdos correspondiente.													Dirección Ejecutiva
Contraloría de Servicios.														
1.4.1-Desarrollo del 90% de las acciones de fiscalización, asesoramiento, supervisión y atención de las solicitudes de gestión de los usuarios para mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios institucionales.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Atención de solicitudes de gestión (inconformidades, reclamos, consultas, denuncias, sugerencias o felicitaciones) presentadas por los usuarios.													Contraloría de Servicios.
2	Intermediación ante la administración para soluciones de la gestión de los usuarios.													Contraloría de Servicios.
3	Confección de respuestas de las gestiones presentadas por los usuarios.													Contraloría de Servicios.
4	Identificación de las principales deficiencias de los servicios ofrecidos por la institución.													Contraloría de Servicios.
5	Informar las deficiencias en los servicios ofrecidos por la institución.													Contraloría de Servicios.
6	Visitas a oficinas regionales y/o depósitos de vehículos para verificar el buen funcionamiento y la evaluación de los servicios.													Contraloría de Servicios.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI





Comisión Institucional de Ética y Valores en la Gestión Ética.															
1.5.1-Desarrollo del 90% de las actividades de promoción, formación y fortalecimiento de la Ética y los Valores durante el año 2026.															
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable	
1	Sesiones mensual de coordinadores de comisiones del Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Comisión Nacional de Rescate de Valores.	
2	Talleres de Inducción de Ética y Valores a funcionarios de nuevo ingreso uno por semestre.				Talleres de Inducción.							Talleres de Inducción.		Comisión de Gestión Ética y Valores.	
3	Actividades de formación institucional enfocadas en los temas de Ética y Valores.		Actividad de formación institucional en Ética y Valores.				Actividad de formación institucional en Ética y Valores.			Semana Nacional de Valores.				Comisión de Gestión Ética y Valores.	
4	Círculos de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Comisión de Gestión Ética y Valores.	
5	Boletines mensuales de formación y divulgación institucional enfocados en los temas de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Comisión de Gestión Ética y Valores.	
6	Seguimiento de acciones de la Política Ética Institucional														Comisión de Gestión Ética y Valores.
Comisión Institucional de Gestión Ambiental.															
1.6.1-Realización de 8 actividades que permitan una continua sensibilización en materia ambiental y velar por la adecuada gestión de desechos producidos por los diferentes procesos que tiene a cargo la institución.															
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable	
1	Actividades en materia ambiental													Miembros de la CIGA.	
1.1	San José													Miembros de la CIGA.	
1.2	Limón													Miembros de la CIGA.	
1.3	Nicoya													Miembros de la CIGA.	
1.4	Puntarenas													Miembros de la CIGA.	
1.5	Pérez Zeledón.													Miembros de la CIGA.	
2	Reuniones de Comisión													Miembros de la CIGA.	



Actividad 331-03-01-04-Asesoria Legal.

1.7.1-Otorgamiento en un 95% del formato legal a las diferentes gestiones administrativas de la institución.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Procedimientos Administrativos.													Asesoria Legal.
2	Investigaciones Preliminares.													Asesoria Legal.
3	Gestiones de Despido.													Asesoria Legal.
4	Criterios Jurídicos.													Asesoria Legal.
5	Actividad Contractual.													Asesoria Legal.
6	Declaraciones Juradas.													Asesoria Legal.
7	Toma de Actas.													Asesoria Legal.
8	Convenios.													Asesoria Legal.
9	Decretos Ejecutivos.													Asesoria Legal.
10	Cálculos de Extremos Legales.													Asesoria Legal.
11	Devoluciones de Puntos.													Asesoria Legal.
12	Reducción del Plazo de Suspensión.													Asesoria Legal.
13	Borradores de Resoluciones TC.													Asesoria Legal.
14	Borradores de Resoluciones Reclamos Administrativos.													Asesoria Legal.
15	Participación y Asesoramiento en Comisiones													Asesoria Legal.
16	Exoneraciones del aporte al COSEVI en Marchamo.													Asesoria Legal.
17	Acceso a base de datos infracciones Persona Jurídica.													Asesoria Legal.
18	Adendas de Teletrabajo.													Asesoria Legal.
19	Constancias INS y Juzgados.													Asesoria Legal.
20	Seguimientos de Auditoría Interna.													Asesoria Legal.
21	Informes de Presupuesto, Contabilidad, Auditoría Financiera Externa, CITT, etc.													Asesoria Legal.
22	Revisión de procesos y procedimientos.													Asesoria Legal.
23	Valoración del riesgo y seguimiento.													Asesoria Legal.



1.8.1-Representación del 100% de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales encomendadas por la institución.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Asistencia a Audiencia Judiciales (virtual y física).													Asesoria Legal.
2	Respuesta a Demandas Judiciales.													Asesoria Legal.
Actividad 331-03-01-05-Asesoria en Tecnología de la Información.														
1.9.1-Administración del 80% las consultas, proyectos, peticiones e incidentes que se canalizan por medio de las distintas áreas de la Asesoria en Tecnología de la Información, incluyendo las facilidades de soporte a los usuarios de las diferentes dependencias institucionales, direcciones adscritas al COSEVI y clientes externos, atendiendo de manera eficiente y oportunamente todas las solicitudes y proyectos relacionadas con los servicios de TI.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Proyecto tecnológico finalizado.													
1.1	Confección de Solicitudes de Contratación físicas y en SICOP. Elaboración y cotejo de carteles y Publicación contratación, adjudicación y contrato.													ATI-Suministros - Legal.
1.2	Ejecución e implementación de los proyectos.													ATI.
2	Solución de Software desarrollada o actualizada.													
2.1	Levantamiento de requerimientos.													ATI - Unidades Usuarias.
2.2	Diseño, desarrollo y pruebas.													ATI - Unidades Usuarias.
2.3	Puesta en producción.													ATI - Unidades Usuarias.
3	Solicitud de órdenes de servicio, peticiones e incidentes resueltos.													
3.1	Recepción de solicitudes, peticiones e incidentes.													ATI - Unidades solicitantes.
3.2	Atención y cierre de solicitudes, peticiones e incidentes.													ATI.
4	Incidentes de seguridad informática resueltos.													
4.1	Recepción de solicitudes de incidentes de seguridad.													ATI - Unidades solicitantes.
4.2	Atención y cierre de solicitudes de incidentes de seguridad.													ATI.
5	Requerimientos de Servidores y Bases de Datos resueltos / Infraestructura tecnológica actualizada y en operación /Requerimientos de red de datos resueltos.													
5.1	Confección de Solicitudes de Contratación físicas y en SICOP, Elaboración y cotejo de carteles y Publicación contratación, adjudicación y contrato.													ATI - Suministros - Legal.
5.2	Ejecución e implementación de los contratos asociados.													ATI.
6	Gestión del marco de gobierno y la estrategia tecnológica institucional.													
6.1	Creación y aprobación de la reserva presupuestaria para la atención del contrato.													ATI - Presupuesto Suministros.
6.2	Desarrollo, revisión, aprobación e implementación de los productos del contrato.													ATI - Presupuesto Suministros.
6.3	Solicitudes de trámites de pago de productos recibidos a satisfacción.													ATI - Presupuesto Suministros - Tesorería.
7	Gestionar la distribución y entrega de equipo tecnológico para solventar las necesidades de la administración.													
7.1	Planificación y coordinación de cronogramas de trabajo.													ATI.
7.2	Ejecución y seguimiento de la distribución.													ATI.
7.3	Evaluación, pagos y cierre.													ATI - Suministros - Tesorería.
8	Gestionar los procesos de contratación administrativa, seguimiento y trámites de pago de facturas.													
8.1	Recepción, validación y solicitudes de trámites de pago.													ATI - Suministros Financiero.
9	Gestionar las giras para el mantenimiento correctivo y preventivo a nivel nacional.													
9.1	Planificación y coordinación de cronogramas de giras.													ATI.
9.2	Ejecución y seguimiento de planes de trabajo.													ATI.
10	Gestionar la Ejecución Presupuestaria.													
10.1	Planificación de la Ejecución presupuestaria ordinaria.													ATI .
10.2	Planificación de la formulación presupuestaria del siguiente período.													ATI - UPI.
10.3	Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.													ATI.
10.4	Evaluación ejecución presupuestaria.													ATI - UPI.



Actividad 331-03-01-06-Unidad de Planificación Institucional.														
1.10.1-Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Planificación Institucional en al menos 9 acciones (90%) al finalizar el año 2026.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1.1	Evaluación del Plan Operativo Institucional.	2025		2026			2026			2026			Unidad de Planificación Institucional.	
1.2	Evaluación de las acciones estratégicas en el Plan Nacional Desarrollo de Inversión Pública del Bicentenario 2023-2026.	2025											Unidad de Planificación Institucional.	
1.3	Formulación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional para el año 2026												Unidad de Planificación Institucional.	
1.4	Inscripción y actualización Proyectos de inversión en el Delphos.												Unidad de Planificación Institucional.	
2	Colaborar y asesar a la representante de la Comisión de Formulación y Evaluación del Plan Operativo -Presupuesto Institucional, mediante la revisión, análisis y criterio técnico de los documentos sometidos a conocimiento en agenda.												Unidad de Planificación Institucional.	
3	Realizar 2 verificaciones a las Delegaciones de la Policía de Tránsito sobre controles programados - ejecutados en materia de factores de riesgo en seguridad vial, así como verificaciones varias de Proyectos ejecutados en el año 2026.												Unidad de Planificación Institucional.	
4	Seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2030.												Unidad de Planificación Institucional.	
5-Cumplimiento anual de al menos un 80% del índice de levantamiento y seguimiento de procesos institucionales.														
5.1	Realizar las verificaciones de los procesos, asesorías y coadyuvar en las mejoras de los procesos.												Unidad de Planificación Institucional.	
5.2	Generar el informe de verificación institucional.												Unidad de Planificación Institucional.	
5.3	Diseñar el manual de procesos institucionales.												Unidad de Planificación Institucional.	
6-Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) en las unidades ejecutoras.														
6.1	Segundo seguimiento de la implementación medidas de control año 2024-2025.													
6.2	Formular y diseñar de los instrumentos para recopilar los datos obtenidos de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCI).												Unidad de Planificación Institucional.	
6.3	Validar el instrumento de Autoevaluación del SCI por la Administración activa.												Unidad de Planificación Institucional.	
6.4	Aplicar del instrumento y elaboración del informe de auto Autoevaluación SCI (2025-2026).												Unidad de Planificación Institucional.	
6.5	Primer seguimiento de la implementación medidas de control año 2024-2025.												Unidad de Planificación Institucional.	



Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
7-Índice de Capacidad de Gestión solicitados con la Contraloría General de la República.														
7.1	Recibir y analizar el instrumento del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) por parte de la Contraloría General de la República.													Unidad de Planificación Institucional.
7.2	Coordinar con las unidades ejecutoras la aplicación del instrumento del ICG.													Unidad de Planificación Institucional.
7.3	Analizar la información recibida por las Unidades ejecutoras del ICGC y coordinar reuniones para los ajustes de información.													Unidad de Planificación Institucional.
7.4	Llenar y comunicar la información del formulario digital del instrumento del ICG 2026, habilitado por la CGR en su página web.													Unidad de Planificación Institucional.
8-Proceso de valoración de riesgo a los procesos identificados en las diferentes áreas de Cosevi.														
8.1	Elaboración del informe de resultados del SEVR (año 2025).													Unidad de Planificación Institucional.
8.2	Comunicar los resultados del SEVR a la Dirección Ejecutiva.													Unidad de Planificación Institucional.
8.3	Seguimiento de los planes de mitigación resultado de la aplicación del SEVR.													Unidad de Planificación Institucional.
8.4	Revisión del Marco Orientador e instrumentos de trabajo.													Unidad de Planificación Institucional.
8.5	Aplicación del instrumento de Valoración del riesgo Institucional a los procesos identificados.(2026).													Unidad de Planificación Institucional.
9	Levantamiento de procedimientos institucionales.													
9.1	Verificaciones en campo de los procedimientos aprobados.													Unidad de Planificación Institucional.
9.2	Asesoramiento y análisis para el levantamiento de procedimientos institucionales.													Unidad de Planificación Institucional.
9.3	Diseñar el manual de procedimientos institucionales.													Unidad de Planificación Institucional.
10	Elaboración de planes de acción y seguimiento de las recomendaciones de mejora producto de informes de auditoría interna y externa.													Unidad de Planificación Institucional.



Actividad 331-03-01-07-Dirección Financiera.														
1.11.1-Elaboración de 41 informes de gestión financiera del COSEVI, por medio de la formulación, registro y control presupuestario, contable, y de ingresos y egresos de la institución.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Proyección de Ingresos.												Dirección Financiera.	
2	Ajuste tarifas Acarreo y Custodia.												Dirección Financiera.	
3	Ajuste monto marchamo.												Dirección Financiera.	
4	Ajuste comisiones recaudadores.												Dirección Financiera.	
5	Informes Mensuales de Ejecución Presupuestaria JD.												Dirección Financiera.	
6	Informes Mensuales de Ejecución Presupuestaria SIGAF.												Departamento de Presupuesto.	
7	Informe Semestral Ingresos y Gastos.												Departamento de Presupuesto.	
8	Informe Seguimiento Semestral.												Departamento de Presupuesto.	
9	Informe de Formulación Presupuestaria año siguiente.												Departamento de Presupuesto.	
10	Registro de movimientos presupuestarios.												Departamento de Presupuesto.	
11	Asesoría Unidades Ejecutoras en materia presupuestaria.												Departamento de Presupuesto.	
12	Estados Financieros mensuales.												Departamento de Contabilidad.	
13	Arqueos mensuales de Caja Chica.												Departamento de Contabilidad.	
14	Estados Financieros trimestrales para CN.												Departamento de Contabilidad.	
15	Conciliación Presupuesto Contabilidad.												Departamento de Contabilidad.	
16	Informes Mensuales de Ingresos.												Departamento de Tesorería.	
17	Informes Mensuales de Egresos.												Departamento de Tesorería.	
18	Informes Mensuales de Viaticos.												Departamento de Tesorería.	
19	Informes Mensuales Conciliación cuentas comerciales.												Departamento de Tesorería.	
20	Informes Mensuales Conciliación SIGAF - Cuenta Presupuestaria.												Departamento de Tesorería.	
21	Arqueos mensuales de Caja Chica .												Departamento de Tesorería.	
22	Informes Trimestrales Caja Chica.												Departamento de Tesorería.	
23	Informes Semestrales Caja Chica para TN.												Departamento de Tesorería.	
24	Registro y Trámites de pago (Proveedores, funcionarios, planillas, deducciones, renta, transferencias, etc.).												Departamento de Tesorería.	
25	Registro y trámites de viáticos y caja chica.												Departamento de Tesorería.	
26	Gestionar transferencias municipalidades.												Dirección Financiera.	
27	Gestionar transferencias CCSS.												Dirección Financiera.	
28	Conciliación del Fondo de Seguridad Vial Municipal.												Dirección Financiera.	
29	Analisis de solicitudes de reajustes de precios, análisis financieros, proyecciones, entre otros.												Dirección Financiera.	
30	Elaboración planes de acción y seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna y Externa.												Dirección Financiera.	
31	Gestion, seguimiento y fiscalización de la Contratación de Auditoría Externa a los Estados Financieros.												Dirección Financiera.	



Actividad 331-03-01-08-Dirección de Logística.

Acción 331-03-01-08-01-Dirección de Logística.

1.12.1-Cumplimiento en un 90% del plan de trabajo para la mejora del servicio de los departamentos de la Dirección de Logística.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Identificación o mapeo de los diferentes servicios que brinda cada departamento de la Dirección de Logística para su priorización y programación de evaluaciones.													Jefaturas de los Departamento de la estructura de la Dirección de Logística. Dirección de
2	Evaluación de cumplimiento de las actividades de los diferentes departamentos de la Dirección de Logística.													Jefaturas de los Departamento de la estructura de la Dirección de Logística.
3	Planes de acción con tiempos de aplicación específicos.													Jefaturas de los Departamento de la estructura de la Dirección
4	Evaluación de los planes de acción de las actividades.													Dirección de Logística
5	Seguimiento de la ejecución Presupuestaria de cada unidad ejecutora.													Dirección de Logística

Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.

1.13.1-Entrega de 2.100 vehículos detenidos y no reclamados para la gestión de residuos.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Visitas de campo para revisión de los vehículos detenidos por multa fija.													Dirección de Logística y Unidad de
2	Cotejar información del vehículo revisado y con su respectivo inventario de detención.													Dirección de Logística y Unidad de
3	Realizar un expediente administrativo para cada vehículo detenido por multa fija.													Dirección de Logística y Unidad de
4	Clasificar los expedientes según su complejidad para determinar su trámite registral a seguir.													Dirección de Logística y Unidad de
5	Entregar a la empresa gestora los vehículos que cuentan con resolución administrativa que autorice su mecanismo de disposición.													Dirección de Logística y Unidad de Disposición de Vehículos.



Acción 331-03-01-08-02-Gestión y Desarrollo Humano.														
1.14.1-Mantener el control de al menos el 85% de las actividades relacionadas con la Gestión y Desarrollo Humano en el COSEVI.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Verificar el cumplimiento de la jornada laboral de los funcionarios del CSV, con el fin de cumplir con la normativa vigente.	4.00%			4.00%			4.00%			4.00%			Unidad de Control.
2	Realizar la gestión de revisión, control y trámite de las solicitudes de movimientos de recursos humanos (vacaciones, rebajos, incapacidad, entre otros) según corresponda.	4.00%			4.00%			4.00%			4.00%			Unidad de Control.
3	Confeccionar certificaciones de varios tipos a solicitud del interesado o dependencia competente.	3.00%			3.00%			3.00%			3.00%			Unidad de Control.
4	Analizar, asesorar e incluir los puestos del Cosevi, sujetos a presentación de declaración jurada de bienes ante la CGR y pólizas de fidelidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente.	4.00%			4.00%			4.00%			4.00%			Unidad de Control.
5	Implementar el programa de inducción de los funcionarios de nuevo ingreso a la institución.	3.00%			3.00%			3.00%			3.00%			Unidad de Control.
6	Gestionar el archivo de los expedientes personales de funcionarios del Consejo de Seguridad Vial.	3.00%			3.00%			3.00%			3.00%			Unidad de Control.
7	Elaborar las acciones de personal y gestionar las aprobaciones correspondientes.	4.00%			4.00%			4.00%			4.00%			Unidad de Control.
TOTAL		25.00%			25.00%			25.00%			25.00%			100%
1.15.1 Atención en un 85% de los requerimientos en materia de consulta de Salud Integral, (incluye implementación de los programas, campañas de prevención y de salud en el Consultorio Médico).														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Atención de los funcionarios que requieren el servicio de atención médica en el edificio central, y visitando en forma semestral las oficinas regionales para brindar dicho servicio. Además de realizar las contrataciones de medicamentos e insumos médicos y anteproyecto de presupuesto.	20%			20%			20%			20%			Consultorio Médico.
2	Confeccionar los informes a: INS, CCSS y Ministerio de Salud las estadísticas solicitadas respecto a las consultas y padecimientos	2.50%			2.50%			2.50%			2.50%			Consultorio Médico.
3	Programación y ejecución de campañas de prevención y promoción de la salud (jornadas de salud)	2.50%			2.50%			2.50%			2.50%			Consultorio Médico.
TOTAL		25.00%			25.00%			25.00%			25.00%			100.00%



1.16.1-Proporcionar en al menos un 81% a la institución de los requerimientos y suministros de salud ocupacional, con el fin de dotarla de los insumos requeridos.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Realizar estudios y emitir criterios técnicos en materia de salud ocupacional relacionados con las zonas y puestos de trabajo que ocupan los funcionarios, con el fin de velar por su salud y seguridad.	8.00%				8.00%			8.00%			8.00%		Salud Ocupacional.
2	Implementar protocolos del Plan de Emergencia, así como dar seguimiento de dicho Plan tanto en sede central como en Oficinas Regionales.		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		Salud Ocupacional.
3	Realizar estudios sobre los índices de accidentabilidad laboral.		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		Salud Ocupacional.
4	Colaborar en la implementación de los programas de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad, Programa de Adicciones, Inducción, entre otros.		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		Salud Ocupacional.
5	Realizar visitas y dar seguimiento en materia de teletrabajo.		2.00%			2.00%			2.00%			2.00%		Salud Ocupacional.
6	Planificación, coordinación y ejecución de la Semana de Salud Ocupacional o Bienestar Laboral.		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		Salud Ocupacional.
7	Planificar, coordinar y dar seguimiento al Plan de Trabajo CIE y Brigadas de Emergencias.		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		Salud Ocupacional.
TOTAL		25.00%				25.00%			25.00%			25.00%		100.00%
1.17.1-Ejecutar al menos el 85% el Plan de trabajo anual de la unidad de capacitación.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Elaboración del Plan de Capacitación 2026. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación a nivel Institucional.		1.00%			1.00%			1.00%			1.00%		Unidad de Capacitación.
2	Implementación del Plan de capacitación año 2026.		6.00%			6.00%			6.00%			6.00%		Unidad de Capacitación.
3	Gestionar la aprobación de actividades de capacitación de los funcionarios pagados por COSEVI, de acuerdo a la normativa que establecida por el CEGADES, de la Dirección General del Servicio Civil para satisfacer las necesidades de capacitación detectadas.		6.00%			6.00%			6.00%			6.00%		Unidad de Capacitación.
4	Proceso de evaluación del desempeño. (evaluación, recepción, gestión, seguimiento, mejoramiento e informes), Gestión del Nuevo Modelo de Evaluación del Desempeño.		6.00%			6.00%			6.00%			6.00%		Unidad de Capacitación.
5	Reconocer el incentivo de Carrera profesional para los funcionarios del Cosevi de acuerdo con la normativa que establece el Cegades de la Dirección General del Servicio Civil.		6.00%			6.00%			6.00%			6.00%		Unidad de Capacitación.
TOTAL		25.00%				25.00%			25.00%			25.00%		100.00%



1.18.1-Cumplir al menos un 90% de las solicitudes de contratación de personal, con el fin de dotar a la institucional del personal idóneo.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Artículo 134. Gestión de la Organización del Trabajo: Análisis ocupacional, reclutamiento, selección, diseño de cargos y otros.	6.00%		6.00%		6.00%		6.00%		6.00%		6.00%	Encargada y analistas profesionales de la Unidad de Desarrollo.	
2	Artículo 135. Gestión del Empleo: Atribuciones relacionadas con la planificación, el reclutamiento, selección, recepción, socialización o inducción, período de prueba, movilidad o promoción incluida la funcional (variación de tareas) y la geográfica (reubicación), y la desvinculación de personas.	6.00%		6.00%		6.00%		6.00%		6.00%		6.00%	Encargada y analistas profesionales de la Unidad de Desarrollo.	
3	Realizar informes de prohibición, estudios integrales para ver la distribución de funciones, aplicación de las resoluciones de prohibición, hacer los oficios de la dedicación exclusiva, contrato de dedicación, así como realizar las OM respectivas.	3.00%		3.00%		3.00%		3.00%		3.00%		3.00%	Encargada y analistas profesionales de la Unidad de Desarrollo.	
4	Realización de concursos internos: pruebas, entrevistas, giras, resolución de nóminas.	4.00%		4.00%		4.00%		4.00%		4.00%		4.00%	Encargada y analistas profesionales de la Unidad de Desarrollo.	
5	Atender al personal en el campo de la psicología, así como aplicación de pruebas psicológicas para teletrabajadores y concursos.	2.00%		2.00%		2.00%		2.00%		2.00%		2.00%	Encargada y analistas profesionales de la Unidad de Desarrollo.	
6	Por recomendación de la Auditoría Interna se realizarán lineamientos relativos a reclutamiento y selección, análisis ocupacional, entre otros	2.00%		2.00%		2.00%		2.00%		2.00%		2.00%	Encargada Unidad de Desarrollo.	
7	Planificar, coordinar y dar seguimiento a las recomendaciones dadas a partir de la aplicación de la autoevaluación de control interno, suministro al Plan de Trabajo CIE y Brigadas de Emergencias.	1.00%		1.00%		1.00%		1.00%		1.00%		1.00%	Encargada Unidad de Desarrollo.	
8	Brindar el seguimiento a todas las actividades de la Unidad, así como atender los requerimientos de la jefatura, y apoyo a otras unidades del departamento.	1.00%		1.00%		1.00%		1.00%		1.00%		1.00%	Encargada y analistas profesionales de la Unidad de Desarrollo.	
TOTAL		25.00%		25.00%		25.00%		25.00%		25.00%		25.00%	100%	

1.19.1-Ejecución de al menos el 85% de las acciones de servicio inherentes a recursos humanos.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Gestionar las actividades relacionadas con el teletrabajo a nivel institucional.	5.00%		5.00%		5.00%		5.00%		5.00%		5.00%	5.00%	DGDH (Jefatura).
2	Analizar las recomendaciones producto de las auditorías, implementar y dar seguimiento.	5.00%		5.00%		5.00%		5.00%		5.00%		5.00%	5.00%	DGDH (Jefatura).
3	Recibir y distribuir para el trámite que corresponde, ya sea en forma virtual o presencial, los documentos recibidos en ventanilla.	5.00%		5.00%		5.00%		5.00%		5.00%		5.00%	5.00%	DGDH (Jefatura).
4	Atender los diversos requerimientos en materia de recursos humanos que presentan funcionarios, jefaturas, dependencias institucionales y estatales.	5.00%		5.00%		5.00%		5.00%		5.00%		5.00%	5.00%	DGDH (Jefatura).
5	Elaborar los informes de ejecución presupuestaria y de ante proyecto, así como los controles y conciliaciones mensuales.	5.00%		5.00%		5.00%		5.00%		5.00%		5.00%	5.00%	DGDH (Jefatura).
TOTAL		25.00%		25.00%		25.00%		25.00%		25.00%		25.00%	25.00%	100.00%



1.20.1-Mantenimiento control de al menos un 85% de las actividades y trámites referente a la administración de salarios del COSEVI y actividades relacionadas con el seguro del INS del riesgo de trabajo.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Elaboración de la nómina de pago salarial, nomina de aguinaldo, salario escolar, revisión y pago de tiempo extraordinario. Recepción, revisión, aplicación y control de embargos y pensiones alimenticias.	12.00%				12.00%					12.00%			Unidad de Sostenimiento.
2	Elaboración reportes de planilla a la CCSS y riesgos del trabajo del INS.	4.00%				4.00%			4.00%		4.00%			Unidad de Sostenimiento.
3	Confección de constancias de salarios y elaboración de certificaciones de salario.	3.00%				3.00%			3.00%		3.00%			Unidad de Sostenimiento.
4	Elaboración de estudios técnicos de reconocimiento de tiempo laborado en Instituciones Públicas, cálculo de prestaciones legales y de diferencias salariales por resoluciones judiciales o administrativas.	3.00%				3.00%			3.00%		3.00%			Unidad de Sostenimiento.
5	Elaboración de presupuesto para el pago de salarios, así como el control y registro del gasto.	3.00%				3.00%			3.00%		3.00%			Unidad de Sostenimiento.
	TOTAL	25.00%				25.00%			25.00%		25.00%			100.00%

Acción 331-03-01-08-03- Servicio al Usuario.

Sub-Acción 331-03-01-08-03-01-Unidad de Plataforma de Servicios.

1.21.1-Atención del 88,50 % de los servicios y trámites a las personas usuarias.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Atención a los usuarios.													Unidad de Plataforma de Servicio.
2	Investigación de Proveedores.													Unidad de Plataforma de Servicio.
3	Analisis de condiciones de los proveedores encontrados a nivel nacional.													Unidad de Plataforma de Servicio.
4	Realizar el proceso de contratación.													Unidad de Plataforma de Servicio.
5	Subir la Información de la contratación al SICOP.													Unidad de Plataforma de Servicio.
6	Coordinar compra con proveedores seleccionado, dar seguimiento, realizar la recepción por parte del almacén de COSEVI.													Unidad de Plataforma de Servicio.



331-03-01-08-03-02-Unidad de Registro de Multas y Accidentes.														
1.22.1-Procesamiento y trámite mayor o igual al 91,50% de las boletas de citación, tanto descargadas mediante Hand Held como digitadas manualmente, de multa fija y accidentes de tránsito y todos aquellos cambios de estado, rectificaciones y otros necesarios.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Recibir, revisar y verificar las boletas de citación, placas y la documentación relacionada, tanto de multa fija como por colisión.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
2	Escanear, indexar y realizar el trámite para incluir las boletas de citación físicas en el sistema (cuando aplique).	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
3	Ingresar las boletas de citación manuales, en el sistema Integrado de Infacciones.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
4	Migrar la información de los equipos móviles, al Sistema de Reportes de Boletas digitales.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
5	Analizar, corregir y autorizar el reporte generado por el Sistema Integrado de Infacciones y el reporte del comprobante de descarga.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
6	Actualizar la tabla de vehículos y conductores en el Sistema Integrado de Infacciones, cuando así se requiera.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
7	Actualizar, dar seguimiento y controlar la información de las bases de datos de los sistemas.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
8	Preparar y tramitar los documentos de accidentes de tránsito ante los Despachos Judiciales (cuando aplique).	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
9	Generar el reporte de boletas digitadas, archivar y custodiar las boletas de citación manuales.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
331-03-01-08-03-03-Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.														
1.23.1-Resolución de un 81,50 % anual de los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por multa fija, así como las solicitudes de prescripción por multa impuesta, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y las Oficinas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Control de Recepción, clasificación, codificación y archivo de expedientes resueltos.													Unidad de Impugnaciones (funcionarios).
2	Emisión de reportes a la Jefatura sobre las resoluciones confeccionadas por la Unidad de Impugnaciones San José y las Regionales del país.													Unidad de Impugnaciones de San José y Regionales (Coordinador de cada Regional).
3	Visitas a diferentes regionales para reuniones sobre retroalimentaciones en la solución de distintas situaciones que se presentan y supervisión de las mismas.													Departamento de Servicio al Usuario (Jefatura).
4	Informe trimestral de la jefatura hacia la autoridad superior, sobre el avance en la resolución de impugnaciones a Boletas de Citación a nivel nacional.													Unidad de Impugnaciones (Jefatura).
5	Control, custodia y entrega de vehículos Detenidos por Ley No. 9078.													Unidad de Impugnaciones (Jefaturas y funcionarios).
6	Control, custodia y entrega de placas detenidas por multa fija.													Unidad de Impugnaciones (Jefaturas y funcionarios).
7	Control, ejecución y gestión presupuestaria de la Unidad,													Unidad de Impugnaciones (Jefatura).



331-03-01-08-03-04-Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.														
1.24.1-Devolución del 100% de placas y vehículos detenidos a los propietarios, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Control, custodia y entrega de placas detenidas y en custodia.												Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.	
2	Reacomodo de Placas según su Clasificación (Clases-número).												Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.	
3	Proceso de Placas Duplicadas.												Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.	
4	Control, Custodia y entrega de vehículos detenidos.												Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.	
5	Proceso de envío a Consejo de Transporte Público de Permisos AGV.												Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.	
6	Proceso de destrucción de placas detenidas después de los cuatro meses en custodia.												Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.	
7	Proceso de placas por parte de la Unidad de Donaciones y Remates de Vehículos Detenidos para su desinscripción ante el Registro Nacional.												Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.	
Acción 331-03-01-08-04-Suministros.														
1.25.1-Tramitación y adquisición en un 96% de las solicitudes de bienes y servicios establecidos en el Plan de Compras Institucional año 2026.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Publicación del Plan de compras Institucional.												Suministros.	
2	Confección de cronograma por tipo de procedimiento de compra.												Suministros.	
3	Ejecución plan de compras.												Suministros.	
4	Informe según avance de las solicitudes de compra.												Suministros.	
5	Recepción, revisión y almacenamiento y pago de materiales.												Suministros.	
6	Informe de entradas y salidas de bodegas.												Suministros.	
7	Informe de control de multas por incumplimiento.												Suministros.	
8	Confección de contratos.												Suministros.	
9	Patrimonio de Activos.												Suministros.	
10	Registro de activos en el sistema SIBINET.												Suministros.	
11	Capacitación al personal.												Suministros.	
12	Trámite de creación de códigos en Sicop.												Suministros.	



Acción 331-03-01-08-05- Servicios Generales.														
1.26.1- Atención del 90% de los servicios básicos y mantenimiento preventivo y correctivo atendidos en las diferentes oficinas de la Uruca y regional del cosevi.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Registro y control de cumplimiento de las obras civiles por medio de informe de forma bimensual del avance de las obras civiles asignadas para el presupuesto en ejercicio.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería.
2	Trabajos de mantenimiento de la infraestructura institucional, atendida por los funcionarios de la Unidad de Mantenimiento.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería.
3	Supervisión, fiscalización y seguimiento a las obras en construcción contratadas, alquiladas y de todas las oficinas de las Unidades de Impugnaciones ubicadas en todo el territorio nacional.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería.
4	Seguimiento y control de los servicios básicos por medio informe bimensual de avance de los proyectos de inversión.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería.
5	Compra de combustible para los vehículos administrativos del COSEVI.													Coordinación de la unidad de Transportes.
6	Registro y control de los trabajos de mantenimiento por medio de informe sobre la administración de la flotilla vehicular institucional.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería.// Unidad de Transportes
7	Control y pago de pólizas del edificio y vehículos mediante seguimiento del cumplimiento de los trabajos de mantenimiento por medio, Informe de los seguros.													Departamentos de Servicios Generales.
8	Supervisión contrataciones de: servicios básicos por medio informe sobre la gestión y fiscalización de servicios institucionales de limpieza y vigilancia, además de los alquileres, ejecución presupuestaria, eventos y acciones con los proveedores, evaluación de los servicios.													Departamentos de Servicios Generales y fiscalizadores de contratos.
9	Registro, control y seguimiento del Presupuesto en el cumplimiento del pago de los servicios básicos por medio informe de gestión de pagos.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería // Departamento de Servicios Generales
10	Archivo de documentos, cumplimiento los servicios básicos por medio informe Gestión Archivística Institucional.													Coordinación Unidad de Archivo Institucional.
1-Control y seguimiento del gasto de la planilla del Área Administración Superior.														Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
1.1-Control y seguimiento del gasto de la planilla de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate. Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.														Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.



AREA 2-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.													
331.03.02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito.													
Código 3880-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km, año 2026.													
1.27.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.(Administración).													
Fase/Etapa		Actividad											
		Año 2025											
Preinversión/Perfil	Redacción del Perfil del proyecto	Del 28 al 31	Del 3 al 14										Ing. Alejandra Acosta Gómez
	Revisión del perfil		Del 14 al 18										Dirección de Proyectos COSEVI
	Correcciones a perfil		Del 18 al 28										Ing. Alejandra Acosta Gómez
Inversión/ Financiamiento	Aprobación del presupuesto									Del 3 de nov al 5 de dic			COSEVI
Fase/Etapa		Actividad											
		Año 2026											
Inversión/ Elaboración del diseño y especificaciones	Preparación de especificación técnica	Del 12 al 30	Del 2 al 27										Ing. Alejandra Acosta Gómez
	Preparación del cartel para proceso compra		Del 2 al 6										Ing. Alejandra Acosta Gómez
	Revisión del cartel con inclusión de parte legal y otros.		Del 9 al 12										Ing. Alejandra Acosta Gómez
	Nueva revisión del cartel completo		Del 13 al 18										COSEVI
Inversión/ Licitación y contratación	Publicación del cartel (incluye plazo de apertura)		Del 19 al 20										COSEVI
	Recepción de recursos de objeción /Aclaraciones (recursos de objeción, aclaraciones al pliego de contrataciones, modificaciones al pliego de contrataciones, ampliación para recepción de ofertas)		Del 20 al 31	Del 1 al 10									
	Recepción de ofertas			Del 10 al 30									COSEVI
	Apertura del cartel y recepción de ofertas				Del 4 al 5								Lic. Carlos Rivas
	Informe de análisis legal de las ofertas				Del 5 al 12								Ing. Alejandra Acosta Gómez
	Informe por parte de la unidad técnica con recomendación de adjudicación				Del 12 al 14								Lic. Alexander Vásquez
	Informe financiero de la oferta				Del 14 al 26								COSEVI
	Ánalisis de la Comisión de Adjudicación				Del 26 al 29	Del 1 al 5							COSEVI
	Adjudicación					Del 5 al 8							COSEVI
	Recepción de recursos de objeción				Del 8 al 30	Del 1 al 7							COSEVI
	Firmeza de la adjudicación					Del 7 al 28							COSEVI
	Verificación de requisitos					Del 28 al 29							COSEVI
Inversión/ Ejecución física y financiera del proyecto de inversión pública	Referido del contrato						Del 3 al 21						Empresa contratada/DGIT/COSEVI
	Recepción de materiales							Del 1 en adelante					Empresa contratada/DGIT/COSEVI
Inversión/ Ejecución física y financiera del proyecto de inversión pública	Inicio de ejecución de proyecto	Del 5 en adelante											Dpto. Regionales



Código 003351 Proyecto Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en las provincias de San José, Heredia y Cartago, para el periodo 2024-2026, por parte de Cosevi.

1.28.1-Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 30 sitios en el Gran Área Metropolitana 2026.

Nota: No se requiere presupuesto para el año 2026 ya que será únicamente ejecución física de 30 sitios. Los materiales adquiridos en el año 2025, serán utilizados en el 2026 según lo indicado en el perfil del proyecto aprobado por Mideplan.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1	Elaboración de términos de referencia y Especificaciones Técnicas.													Departamento de Señalamiento Vial
2	Proceso Licitatorio.													COSEVI y Contraloría General de la República
3	Ejecución de pasos peatonales: Bar La ultima Copa Taras-COVAO-Agrocomercial Oreamuno-Maxipalí Oreamuno-Cancha Taras-Autopista Cartago-Colegio Sagrado Corazon.													Departamento de Señalamiento Vial
4	Ejecución de pasos peatonales: Colegio Elias Leiva-Carnicería San Martín Tejar-Mini super El Guarco Tejar-Escuela Jose Joaquín Peraltá Sabana Grande-Zona Franca Z Guadalupe Cartago-El Quijongo Tejar													Departamento de Señalamiento Vial
5	Ejecución de pasos peatonales: Iglesia María Auxiliadora Cartago-Cruce RN 10 con Calle 10 Cartago-Iglesia El Carmen Cartago-Banco Nacional Cartago-Municipalidad Cartago-Colegio Vicente Lachner-AMPM Los Angeles 100m este.													Departamento de Señalamiento Vial
6	Ejecución de pasos peatonales: Mueblería Cartago colonial-Walmart Cartago-Entrada a Caballo Blanco RN 10-Estas Caballo Blanco RN 10-Restaurante Nila RN 10-Iglesia Manantiales Paraiso.													Departamento de Señalamiento Vial
7	Ejecución de pasos peatonales: Plycem Paraiso-Palí Llanos de Santa Lucía-Estadio Paraiso-Delegación Fuerza Pública Llanos de Santa Lucía-Maxipalí Paraiso-Escuela Birrisito-100 sur Cancha Orosi.													Departamento de Señalamiento Vial
8	Ejecución de pasos peatonales: Iglesia Ajeríal-Cancha Guadalupe Cartago-INA Cartago-Metrocentro Cartago-Escuela Juan Volio Cartago-Iglesia Oreamuno-Liceo Daniel Oduber Dulce Nombre Cartago.													Departamento de Señalamiento Vial



Código 003360 Demarcación horizontal y señalamiento vertical de pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, para el periodo 2024-2027, por parte de COSEVI.

1.29.1-Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 30 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración).

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Elaboración de términos de referencia y Especificaciones Técnicas.													Departamento de Señalamiento Vial
2	Proceso Licitatorio.													COSEVI y Departamento de Señalamiento Vial.
3	Ejecución de pasos peatonales: Cancha Taras-Autopista Cartago-Colegio Sagrado Corazón-Colegio Elias Leiva-Camcería San Martín Tejar.													Departamento de Señalamiento Vial.
4	Ejecución de pasos peatonales: Mini super El Guaro Tejar-Escuela Jose Joaquín Peralta Sabana Grande-Zona Franca Z. Guadalupe Cartago-Iglesia María Auxiliadora Cartago-Cruce RN 10 con Calle 10 Cartago.													Departamento de Señalamiento Vial.
5	Ejecución de pasos peatonales: Iglesia El Carmen Cartago-Banco Nacional Cartago-Municipalidad Cartago-Colegio Vicente Lachner-AMPM Los Angeles 100m este.													Departamento de Señalamiento Vial.
6	Ejecución de pasos peatonales: Mueblería Cartago colonial-Walmart Cartago-Entrada a Caballo Blanco RN 10-Ebais Caballo Blanco RN 10-Restaurante Nila RN 10.													Departamento de Señalamiento Vial.
7	Ejecución de pasos peatonales: Iglesia Manantiales Paraiso-Pycem Paraiso-Pali Llanos de Santa Lucia-Estadio Paraiso-Delegación Fuerza Pública Llanos de Santa Lucia.													Departamento de Señalamiento Vial.
8	Ejecución de pasos peatonales: Maxipal Paraiso-Escuela Birrisito-INA Cartago-Metrocentro Cartago-Escuela Juan Villo Cartago.													Departamento de Señalamiento Vial.

Código 003359 Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos en el Gran Área Metropolitana, periodo 2024 - 2027 por parte de COSEVI.

1.30.1-Demarcación del 100% horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos para mejorar la seguridad vial en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), por demanda.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Ejecución de los trabajos y fiscalización													Empresa adjudicada / Departamento de Señalización Vial

1.31.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Ejecución de contrato.													COSEVI y Departamento de Señalización Vial / Departamento de Señalamiento Vial y Contratista

1.32.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Ejecución de contrato.													Departamento de Semáforos.



Actividad 331.03.02.02-Dirección General Policía de Tránsito.

1.33.1-Ejecutar 1.188 controles policiales factores de riesgo de seguridad vial.

Número y descripción Actividad	Zona de la Actividad	Programación											Responsable	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1- Ejecutar controles policiales para determinar presencia de alcohol (263) en personas conductoras de diferentes tipos de vehículo.	Región Metropolitana.	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	5	5	
	Región Huétar Norte.	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	Región Pacífico Central.	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Región Chorotega.	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	
	Región Atlántica.	2	3	4	4	1	2	4	3	4	4	4	3	
	Región Brunca.	2	2	3	2	2	2	2	3	3	4	3	3	
2- Ejecutar controles policiales para medir nivel de velocidad (534) en personas conductoras de diferentes tipos de vehículo.	Región Metropolitana.	10	10	10	9	10	10	10	9	9	10	10	10	
	Región Huétar Norte.	8	7	9	10	9	9	9	9	9	9	9	9	
	Región Pacífico Central.	4	4	5	4	4	4	6	6	6	6	6	4	
	Región Chorotega.	4	4	6	6	6	7	8	8	8	8	8	8	
	Región Atlántica.	5	4	5	5	5	6	9	9	8	8	9	9	
	Región Brunca.	6	4	6	6	6	7	9	9	9	9	9	9	
3- Ejecutar controles policiales para determinar el uso de implementos de seguridad (391) en ocupantes de diferentes tipos de vehículos.	Región Metropolitana.	10	10	10	11	11	11	10	10	10	10	10	10	
	Región Huétar Norte.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
	Región Pacífico Central.	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	
	Región Chorotega.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	Región Atlántica.	3	4	3	3	4	5	6	5	6	6	5	5	
	Región Brunca.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	4	
TOTAL DE CONTROLES POLICIALES		88	88	97	95	90	95	105	104	105	109	106	105	1188



Código 3895-Mejoramiento menor de la Delegación de la Policía de Tránsito de Rio Claro.

1.51.1-Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de la Delegación de Tránsito de Rio Claro, para coadyuvar en las labores de movilidad y seguridad planificadas.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
2	Aprobación de los recursos financieros													Junta Directiva y Asamblea Legislativa.
1	Aval técnico actualizado													Edificaciones Nacionales del MOPT.
3	Elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas													Departamento de Servicios Generales (fiscalizador obras civiles y Director de la Policía de Tránsito).
4	Ajudicación de la contratación.													Departamento de Suministros, Departamento de Servicios Generales (fiscalizador obras civiles) y Director de la Policía de Tránsito.
5	Inicio, ejecución, supervisión y recibido conforme.													Empresa Adjudicada encargado del proyecto, Director de la Policía de Tránsito (acompañamiento técnico de Edificaciones Nacionales MOPT).

Código 3900-Mejoramiento menor de la Delegación de la Policía de Tránsito Ulloa de Heredia.

1.52.1-Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de la Delegación de Tránsito de Heredia, para coadyuvar en las labores de movilidad y seguridad planificadas.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Aprobación de los recursos financieros													Junta Directiva y Asamblea Legislativa.
2	Aval técnico actualizado													Edificaciones Nacionales del MOPT.
3	Elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas													Departamento de Servicios Generales (fiscalizador obras civiles y Director de la Policía de Tránsito).
4	Ajudicación de la contratación.													Departamento de Suministros, Departamento de Servicios Generales (fiscalizador obras civiles) y Director de la Policía de Tránsito.
5	Inicio, ejecución, supervisión y recibido conforme.													Empresa Adjudicada encargado del proyecto, Director de la Policía de Tránsito (acompañamiento técnico de Edificaciones Nacionales MOPT).

Código 3160-Reposición de la Delegación de la Policía de Tránsito de Zurquí.

1.53.1-Edificación de la Delegación de Tránsito del Zurquí, para coadyuvar en las labores de movilidad y seguridad planificadas.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Aprobación de los recursos financieros													Junta Directiva y Asamblea Legislativa.
2	Aval técnico actualizado													Edificaciones Nacionales del MOPT.
3	Elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas													Departamento de Servicios Generales (fiscalizador obras civiles y Director de la Policía de Tránsito).
4	Ajudicación de la contratación.													Departamento de Suministros, Departamento de Servicios Generales (fiscalizador obras civiles) y Director de la Policía de Tránsito.
5	Inicio, ejecución, supervisión y recibido conforme.													Empresa Adjudicada encargado del proyecto, Director de la Policía de Tránsito (acompañamiento técnico de Edificaciones Nacionales MOPT).



Actividad 331.03.02.03-Dirección General Educación Vial.

1.34.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Charlas de educación vial a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados en los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito, siendo la prioridad de atención en el año 2026, en los Cantones de San José, Alajuela, Puntarenas, Pococí, Pérez Zeledón, San Carlos.	3s	4s	3s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.							
2	Programación de giras a los diferentes cantones de riesgo.	4s	4s	3s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.							
3	Trámite de viáticos a funcionarios que se trasladan a los cantones de riesgo a brindar capacitación de educación vial.		4s	3s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.							
4	Reuniones de coordinación con asesores, directores regionales, comandantes de policía, Ministerio de Salud, COSEVI.	2d	2d	3s	2d	Cosevi-DGEV-Educación Formal.								
5	Capacitación dirigida a Miembros de las Municipalidades que trabajan en proyectos de seguridad vial; Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras.	5d	Cosevi-DGEV-Educación Formal.											
6	Coordinación de actividades de la Semana de Seguridad Vial.					4s	4s							Cosevi-DGEV-Educación Formal.
7	Reuniones de coordinación interinstitucional, con fuerzas vivas de los cantones, donde hay regionales para semana de seguridad vial, especialmente en los cantones de alto riesgo.	2d	Cosevi-DGEV-Educación Formal.											
8	Atención a los niños en el Centro de la promoción vial.	4s	4s	3s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.							
9	Dar seguimiento al contrato de mantenimiento de los equipos que se utilizan en el Parque Infantil y los que utilizan los instructores en giras para atender a la población en charlas de educación vial.	4s	4s	3s	4s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.								
10	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de materiales de oficina que se utilizan en los talleres lúdicos que se imparten en el Parque Infantil y los que se usan en las diferentes charlas, seminarios en cantones de riesgo en accidentes de tránsito.	4s	4s	3s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.							
11	Conservación en inventario y distribución de material didáctico, para el uso en todas las actividades de educación vial en nivel nacional.	4s	4s	3s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.							
12	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de chalecos, ponchos, bolsos y materiales de apoyo que se utilizan en los talleres lúdicos que se imparten en el Parque Infantil y los que se usan en las diferentes charlas, seminarios en cantones de riesgo en accidentes de tránsito.		4s	3s	4s		Cosevi-DGEV-Educación Formal.							
13	Mejora de la seguridad vial en los desplazamientos de los peatones, mediante la revisión constante del material didáctico y programas de capacitación dirigidos a la ciudadanía costarricense, con base en un programa innovador, de acuerdo a las nuevas estrategias de intervención, al amparo del Decenio de Seguridad Vial.	4s	4s	3s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.							



1.35.1-Homologación de al menos en 80% la licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplen con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Homologación de licencias de manejo extranjeras en las sedes de DGEV.	3s	4s	3s	4s	2s	Cosevi-DGEV Licencias.							
2	Emisión de certificaciones de licencias para usuarios y oficios para Autoridades Judiciales.	3s	4s	3s	4s	2s	Cosevi-DGEV Licencias.							
3	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de tener, tintas a los diferentes oficinas regionales de licencias.	4s	4s	3s	4s	Cosevi-DGEV Licencias.								
4	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de repuestos, equipos, a los diferentes oficinas regionales de licencias, con base a los requerimientos del Contrato de Mantenimiento de los equipos necesarios para las labores ordinarias.	4s	4s	3s	4s	Cosevi-DGEV Licencias.								
5	Adquisición de los seguros para el equipo electrónico de la DGEV.									4s				Cosevi-DGEV Licencias.
6	Darle seguimiento al servicio brindado por el BCR, en cuanto a la emisión de las licencias.	4s	4s	3s	4s	3s	Cosevi-DGEV Licencias.							

1.36.1-Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Apertura anual de 148,000 espacios a personas usuarias para los cursos teóricos para el año 2026.	2d	Encargado Departamento Formación y Capacitación.											
2	Impartir de 148,000 los cursos teóricos en diferentes modalidades para el año 2026 en las oficinas centrales sita en Paso Ancho, y en las Sedes Regionales.	4s	Encargado Departamento Formación y Capacitación.											
3	Supervisar los procedimientos establecidos por UPI, que deben seguir los instructores para cada modalidad de curso teórico en todas las Sedes Regionales del país .	1s	Encargado Departamento Formación y Capacitación.											
4	Planificar, organizar y coordinar el trabajo diario, en base a la guía establecida por la DGEV, para impartir las clases en los diferentes cursos teóricos.	1s	Encargado Departamento Formación y Capacitación.											
5	Custodiar el examen electrónico, que consta de 40 preguntas, con un tiempo de máximo de 50 minutos, que verificar los conocimientos de las personas usuarias, con una nota de aprobación mayor a 70 puntos.	4s	Encargado Departamento Formación y Capacitación.											
6	Estructurar el trabajo de la Comisión para la confección de los nuevos manuales especializados, para los cursos teóricos que impartirá la DGEV.	2d	Encargado Departamento Formación y Capacitación.											
7	Evaluar y rediseñar el programa educación vial, incluyendo otros cursos, entre ellos el de vehículo, motociclistas, materiales peligrosos, transporte público, entre otros.	1d	Encargado Departamento Formación y Capacitación.											
8	Trámite y liquidación de viáticos a instructores, que se trasladan a las diferentes sedes regionales para sustituir instructores por vacaciones, permisos, entre otros. E impartir cursos especializados para indígenas y personas con capacidad auditiva disminuida.	1d	Encargado Departamento Formación y Capacitación.											



1.37.1-Atención de al menos un 80% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Aplicación de pruebas prácticas de conducción, que se realizan en todas las oficinas regionales de licencias y oficinas centrales en San José.	3s	4s	3s	4s	2s	Cosevi-DGEV -Evaluación de conductores.							
2	Supervisión de pruebas prácticas, en todos las oficinas regionales de Licencias en el País.	4s	4s	3s	4s	Cosevi-DGEV -Evaluación de conductores.								
3	Dar seguimiento al contrato de mantenimiento, para los equipos que se utilizan en el Parque Infantil y los que utilizan los instructores en giras, para atender a la población en charlas de educación vial.	4s	4s	3s	4s	Cosevi-DGEV -Evaluación de conductores.								
4	Trámite de viáticos a funcionarios que se trasladan las regionales a sustituir por vacaciones, permisos, entre otros.	4s	4s	3s	4s	2s	Cosevi-DGEV -Evaluación de conductores.							
5	Dar seguimiento a una nueva contratación para los servicios mediante un único número a nivel nacional, celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y un oferente. Será utilizado como apoyo para los usuarios que requieran citas de pruebas prácticas.	4s	4s	3s	4s	Cosevi-DGEV -Evaluación de conductores.								
6	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de tonner, tintas, repuestos , materiales de oficina, impresos, equipos para la evaluación práctica, en las diferentes oficinas regionales donde se realicen pruebas prácticas de manejo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. (Reglamento).	4s	4s	3s	4s	2s	Cosevi-DGEV -Evaluación de conductores.							

ACTIVIDAD 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS.

1.38.1-Implementación en al menos un 80% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas" que comprende 4 acciones a saber:

- 1.Tres campañas de seguridad vial (El Chasis Sos Vos, La Velocidad y Déjate Ver) un peso del 60%
- 2.Evaluaciones post campañas de seguridad vial: La Velocidad y Déjate Ver; peso del 9%
3. Actividades de promoción a usuarios en Nicoya, Puntarenas, Pérez Zeledón, en forma directa un 21%
4. Desarrollo de la Semana Nacional de Seguridad Vial y en Commemoración del Día Internacional de las Víctimas por Accidentes de Tránsito. un10%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Dos campañas de Seguridad Vial, peso del 60%													
1.1	Pauta de campaña Déjate Ver									20%				Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
1.2	Pauta campaña de Motos; "El Chasis Sos Vos".								20%					Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
1.3	Pauta campaña Velocidad.									20%				Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
2	Evaluaciones post campañas (La velocidad y Déjate Ver)											Velocidad Mata 2008 4,5%	Dejate ver 2028 4,5%	Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
3	Actividades de promoción a usuarios en Nicoya, Puntarenas y Pérez Zeledón en forma directa un 21%													
2.1	Coordinación y ejecución de tres actividades					7% Nicoya			7% Puntarenas		7% Pérez Zeledón			Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
4	Atención de la Semana de Seguridad Vial y Commemoración del Día Internacional de las Víctimas por Accidentes de Tránsito.						Semana de Seguridad Vial 5%				Día commemoración del dia Víctimas 5%			Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.



1.39.1-Implementación en al menos un 80% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales mediante:

1. Generación de estrategias, peso 100%

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Generación de estrategias.													Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.2	Generación de contenido.													Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.3	Publicación de contenido.													Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.4	Monitoreo y respuesta.													Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.5	Reportes y evaluación.			4%			4%			4%			4%	Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.

1.40.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos.a saber:

1. Movilidad y seguridad vial de escolares, peso 50%.
2. Movilidad y seguridad vial en secundaria, peso 50%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Movilidad y seguridad vial de escolares 50%.													
1.1	Coordinación con las autoridades respectivas del MEP, con instituciones y organizaciones para la implementación de acciones educativas y/o preventivas, incluido capacitación a docentes, en temas de movilidad y seguridad vial, de manera presencial o virtual para las escuelas ubicadas en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 21 y 150 en el cantón de Nicoya, la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón, en la ruta 17 del cantón Puntarenas y a otros cantones, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a apertura del MEP. (Se evaluará a finalizar el año).													Área de Comunicación y Promoción Programa Centros Educativos Seguros / Zeneida Rodríguez R.
2	Movilidad y seguridad vial en Secundaria 50%.													
2.1	Coordinación con las autoridades respectivas del MEP, con instituciones y organizaciones para la implementación de acciones educativas y/o preventivas, incluido capacitación a docentes, en temas de movilidad y seguridad vial, de manera presencial o virtual para los colegios ubicados en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 21 y 150 en el cantón de Nicoya, la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón, en la ruta 17 del cantón Puntarenas y a otros cantones, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a apertura del MEP. (Se evaluará a finalizar el año).													Área de Comunicación y Promoción Programa Centros Educativos Seguros / Zeneida Rodríguez R.



- 1.4.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde:
 1) Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas, Pérez Zeledón y Nicoya, peso 35%.
 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES, con el fin de incorporar al menos 10 empresas, peso 55%.
 3) Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro, peso 10%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Intervención de empresas de los cantones de Puntarenas, Pérez Zeledón y Nicoya, peso 35%.													
1.1.	Aceramiento, coordinación y ejecución de acciones con las empresas.						25%							Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
1.2	Diagnóstico de la situación de reparto modal de los funcionarios de la empresa, (según rol de usuario de la vía, peatón, motociclista y conductor).						10%							Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
2	Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES, con el fin de incorporar al menos 10 empresas, (Aplicación del 100% de las etapas de intervención en las empresas que demanden los servicios del Programa), peso 55%.													
2.1	Coordinación y acercamiento a las empresas de categoría de bronce.			10%										Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
2.2	Coordinación con las empresas que apoyan el proceso de capacitación y las empresas participantes en el programa de capacitación, para el planteamiento del cronograma de capacitación.			10%										Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
2.3	Ejecución.									35%				Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
3	Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro, peso 10%													
3.1	Coordinación y Seguimiento Plan Piloto-Enfoque de Vigencia, dirigido a Empresas Categoría Oro del PES.					5%								Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
3.2	Coordinación con empresas Categoría Oro del PES para "Conductores Seguros".					5%								Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.

1.42.1-Desarrollo de un 100% de las acciones sustantivas como parte del proceso de reacreditación de conductores según la Ley 9078, que incluye:

1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%.
2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%.
3. Capacitación sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, un 20%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, peso 20%.													
A	Realizar coordinaciones y acciones que faciliten la implementación de los procesos de reacreditación de conductores.		5%		5%		5%		5%					Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
2	Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa, peso 60%													
A	Promover la incorporación de entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y ONG, para que sean receptores del servicio de trabajo comunitario.				4%		4%		4%					Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
B	Revisión y actualización de las bases de datos de la entidades públicas y privadas.		2%		2%		2%		2%					Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
C	Seguimiento de los casos de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.		9%		9%		9%		9%					Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
D	Fiscalización de los entes públicos o privadas receptores de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.		1%		1%		1%		1%					Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
3	Brindar información sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, peso 20%.													
A	Desarrollar hasta 8 actividades donde se brinde información sobre reacreditación de conductores y sistema de puntos a diferentes usuarios del sistema de tránsito.		5%		5%		5%		5%					Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.



1.43.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de 4 acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2026 a saber:

1. Seguimiento a las Policias Municipales de Tránsito 20%
2. Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional, peso 25%.
3. Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil, peso 20%.
4. Actividades enfocadas a movilidad actividad, peso 20%.

Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, en el cantón de Pérez Zeledón, peso 15%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Seguimiento a las Policias Municipales de Tránsito, peso 20%													
1.1	Una actividad de capacitación para Policias Municipales de Tránsito.										10%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.2	Operativos preventivos, al menos 6 al año. Tres por semestre.				2.50%						2.5%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.3	Apoyo en Formación y distribución de material.						5%							Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
2	Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional, peso 25%													
2.1	Coordinación, seguimiento y realización.					25%								Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
3	Seguimiento Convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil, peso 20%													
3.1	Coordinación y seguimiento.					20%								Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
4	Actividades enfocadas a movilidad activa, peso 20%													
4.1	Coordinación y seguimiento.					20%								Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
5	Proceso de coordinación e intervención entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, en el cantón de Pérez Zeledón, peso 15%													
5.1	Coordinación y seguimiento.					15%								Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.

1.44.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial:

1. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores, peso 20%.
2. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores, peso 20%.
3. Seguimiento de acciones realizadas por los agentes multiplicadores, peso 10%.
4. Sesiones de capacitación a usuarios del sistema de movilidad y transporte, peso 30%.

5. Desarrollo de material didáctico para la instrucción en el manejo del aspirante a conductor de motocicleta y de automóvil, peso 20%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores					20%								Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
2	Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores						20%							Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
3	Seguimiento de acciones realizadas por los agentes multiplicadores										10%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
4	Sesiones de capacitación a usuarios del sistema de movilidad y transporte					30%								Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
5	Desarrollo de material didáctico para la instrucción en el manejo del aspirante a conductor de motocicleta y de automóvil								20%					Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.



1.45.1-Implementación en al menos un 80% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable, a saber:

1. Desarrollo de hasta 25 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo, peso 75%.
2. Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de la movilidad de motociclistas, tanto entre personas grupos organizados, empresas, o bien otros sectores interesados, vinculados con el motociclismo, peso 25%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Desarrollar 25 talleres para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, peso 75%													
1.1	Coordinación, ejecución y seguimiento													Comunicación y Promoción
2	Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de la movilidad para motociclistas, peso 25%													
2.1	Coordinación, ejecución y seguimiento													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.

1.46.1-Seguimiento y control en al menos un 80% al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 2 acciones para promover y fortalecer el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial:

1. Realizar auditorías integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV) en el cantón de Nicoya, peso 80%.
2. Acciones para la implementación del programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, peso 20%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Realizar estudios integrales de movilidad y seguridad vial en Nicoya, resultado de la AIMSv del 2024, peso 80%.													
1.1	Coordinación y ejecución													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
2	Acciones para la implementación del programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, peso 15%.													
2.1	Verificar estado de la gestión por parte de la Dirección Ejecutiva Cosevi.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
2.2	Seguimiento a trámite de oficialización por parte del MOPT.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
2.3	Seguimiento Gestiones del programa de formación y actualización de AIMSv.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.

1.47.1-Implementación en hasta un 80% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, mediante dos acciones específicas:

1. Acciones con las comunidades, instituciones u organizaciones, peso 50%.
2. Realización de estudios, conteo de usuarios bicicleta, bicimotos y motos en el cantón de Puntarenas, peso 50%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Acciones con las comunidades, instituciones u organizaciones, peso 50%.													
1.1	Coordinación y ejecución.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
2	Realización de estudios, peso 50%.													
2.1	Proceso de contratación													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
2.2	Ejecución del Estudio y recibido conforme													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.



1.48.1-Generación del 100% de la primera etapa del indicador de seguridad vial y movilidad, que comprende 3 acciones:

- 1-Cálculo del indicador de alcohol del año 2025, peso 60%.
- 2-Levantamiento de características de las intersecciones para completar el marco muestral de uno de los cantones de mayor accidentabilidad correspondiente a San Carlos, peso 20%.
- 3-Aplicación del estudio sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva en los cantones de Nicoya y Santa Cruz, peso 20%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Cálculo del indicador de alcohol del año 2025, peso 60%													
1.1	Trabajo de campo: Levantamiento de información de alcoholemas en las delegaciones de tránsito, boletas 2025.			40%										Área de Investigación y Estadística.
1.2	Prorrroga de la contratación de servicios para la digitalización de la información contenida en las pruebas de alcoholemia 2025.					5%								Área de Investigación y Estadística.
1.3	Fiscalización del servicio contratado.						10%							Área de Investigación y Estadística.
1.4	Cálculo del indicador de alcohol.									5%				Área de Investigación y Estadística.
2	Levantamiento de características de las intersecciones para completar el marco muestral de uno de los cantones de mayor accidentabilidad correspondiente a San Carlos, peso 20%													
2.1	Ejecución de trabajo de campo para el levantamiento de la capa cartográfica de características en intersecciones de rutas cantonales del cantón de San Carlos.						20%							Área de Investigación y Estadística.
3	Aplicación del estudio sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva en los cantones de Nicoya y Santa Cruz, peso 20%													
3.1	Contratación de una empresa que brinde los servicios para el levantamiento de información relacionada con el uso de dispositivos de seguridad pasiva.			10%										Área de Investigación y Estadística.
3.2	Ejecución de trabajo de campo para la recolección de información correspondiente al estudio sobre el uso de dispositivos de seguridad pasiva.						5%							Área de Investigación y Estadística.
3.3	Procesamiento y análisis de los datos para la generación de información sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva (Cálculo de indicadores).								2.5%					Área de Investigación y Estadística.
3.4	Elaboración de informe de resultados.									2.5%				Área de Investigación y Estadística.



1.49.1-Generación del 100% las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense, que comprende 6 acciones:

- 1-Elaboración del anuario de accidentes de tránsito con víctimas del año 2025, peso 30%.
- 2-Acompañamiento a las municipalidades y las delegaciones de tránsito de Nicoya y Santa Cruz en el conocimiento y compresión de la información estadística y geográfica de acceso en el Cosevi, peso 10%.
- 3-Documento de perfil de la mortalidad total por accidentes de tránsito del año 2024, peso 15%.
- 4-Actualización de la colección de datos de accidentes con víctimas del 2025, peso 15%.
- 5-Informe estadístico de la Inspección Técnica Vehicular (ITV) del 2025, peso 15%.
- 6-Estudio de análisis espacial de los accidentes de tránsito en el cantón de Nicoya, peso 15%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Elaboración del anuario de accidentes de tránsito con víctimas del año 2025, peso 30%.													
1.1	Gestionar el contrato para la completitud de coordenadas.				5%									Área de Investigación y Estadística.
1.2	Recolectar datos de accidentes y levantar cartografía faltante.			5%										Área de Investigación y Estadística.
1.3	Procesar de los datos.					5%								Área de Investigación y Estadística.
1.4	Analizar de los datos.						10%							Área de Investigación y Estadística.
1.5	Difundir los productos estadísticos.											5%		Área de Investigación y Estadística.
2	Acompañamiento a las municipalidades y las delegaciones de tránsito de Nicoya y Santa Cruz en el conocimiento y compresión de la información estadística y geográfica de acceso en el Cosevi, peso 10%													
2.1	Generación de información específica para cada una de las instituciones que se estará abordando y coordinación para realizar el acompañamiento correspondiente.		5%											Área de Investigación y Estadística.
2.2	Acompañamiento a la delegación de tránsito Nicoya.					1.25%								Área de Investigación y Estadística.
2.3	Acompañamiento a la delegación de tránsito Santa Cruz.							1.25%						Área de Investigación y Estadística.
2.4	Acompañamiento a la Municipalidad de Nicoya.								1.25%					Área de Investigación y Estadística.
2.5	Acompañamiento a la Municipalidad de Santa Cruz.									1.25%				Área de Investigación y Estadística.
3	Documento de perfil de la mortalidad total por accidentes de tránsito del año 2024, peso 15%.													
3.1	Recolectar datos.		3%											Área de Investigación y Estadística.
3.2	Procesar de los datos.			3%										Área de Investigación y Estadística.
3.3	Analizar de los datos.				6%									Área de Investigación y Estadística.
3.4	Difundir el producto.					3%								Área de Investigación y Estadística.
4	Actualización de la colección de datos de accidentes con víctimas, peso 15%.											5%		
4.1	Actualización del dashboard datos generales.													Área de Investigación y Estadística.
4.2	Actualización de reportes y anuarios estadísticos.									5%				Área de Investigación y Estadística.
4.3	Actualización de Colección de datos de Accidentes.										5%			Área de Investigación y Estadística.
5	Informe estadístico de la Inspección Técnica Vehicular (ITV) del 2025, peso 15%.													
5.1	Generar el informe estadístico de la Inspección Técnica Vehicular (ITV) del 2025.		15%											Área de Investigación y Estadística.
6	Estudio de análisis espacial de los accidentes de tránsito en el cantón de Nicoya, peso 15%.													
6.1	Revisión bibliográfica (nuevas tendencias) y análisis espacial aplicado a al estudio de los accidentes de tránsito.			5%										Área de Investigación y Estadística.
6.2	Definición de los objetivos y metodología para la realización del estudio.					3%								Área de Investigación y Estadística.
6.3	Levantamiento, procesamiento y análisis de datos.						4%							Área de Investigación y Estadística.
6.4	Elaboración del documento final.									3%				Área de Investigación y Estadística.



- 1.50-1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE, reglamentos y normas de inspección técnica vehicular, que comprende 8 actividades:
- 1-Visitas de fiscalización a las diferentes estaciones distribuidas en todo el país, peso 12,37%.
 - 2-Elaborar informes de fiscalización conforme a las visitas efectuadas, peso 13,48%.
 - 3-Evaluar y brindar seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas, peso 13,48%
 - 4-Atención de consultas, quejas y denuncias de usuarios del servicio de IVE, peso 13,48%
 - 5-Atención de recursos de revocatoria de artículo 5 de Ley N° 9078, peso 13,48%
 - 6-Certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley N° 9518 y sus reformas, peso 13,48%
 - 7-Certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley N° 9518 y sus reformas, peso 13,48%
 - 8-Certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley N° 9518 y sus reformas, peso 6,75%

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Visitas de fiscalización a las diferentes estaciones distribuidas en todo el país.						12.37%							Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
2	Elaborar informes de fiscalización conforme a las visitas efectuadas.						13.48%							Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
3	Evaluar y brindar seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas.						13.48%							Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
4	Atención de consultas, quejas y denuncias de usuarios del servicio de IVE.						13.48%							Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
5	Atención de recursos de revocatoria de artículo 5 de Ley N° 9078.						13.48%							Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
6	Certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley N° 9518 y sus reformas.						13.48%							Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
7	Certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley N° 9518 y sus reformas.						13.48%							Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
8	Certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley N° 9518 y sus reformas.										6.75%			Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
2-Planilla de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.														
3-Planilla de la Dirección General de Educación Vial.														
4-Planilla de la Dirección de Proyectos.														
1	Control y seguimiento de la planilla.													Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
2	Control y seguimiento de la planilla.													Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
3	Control y seguimiento de la planilla.													Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

ANEXO 1 FICHA TÉCNICA A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA. AÑO 2026

ANEXO 1

FICHA TÉCNICA A PROYECTOS DE

INVERSIÓN PÚBLICA.

AÑO 2026



FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - FTPIP

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: 331.03-Consejo de Seguridad Vial

NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN: Licda. Nancy Babel Rojas Castillo.

NOMBRE DEL SECTOR: Obras Públicas y Transportes.

NOMBRE DEL MINISTRO(A) RECTOR(A): Ing. Efraim Zeledón Leiva.

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ACUMULADO AL 2025 (MILLONES DE COLONES)		MONTO PROGRAMADO PARA EL 2026 (MILLONES DE COLONES)	RESPONSABLES
				PROGRAMADO	EJECUTADO		
003360-Demarcación horizontal y señalamiento vertical de pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, para el periodo 2024-2027, por parte del COSEVI	Ejecución	25%	331-03-Consejo de Seguridad Vial.	282.25	124.54	115.14	Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
003359 Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos en el Gran Área Metropolitana, periodo 2024 - 2027 por parte de COSEVI"	Ejecución	8.38%	331-03-Consejo de Seguridad Vial.	1.369.61	514.15	381.86	Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
003880-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capturales y colocación de señales verticales sobre 250 km. año 2026	Perfil	100%	331-03-Consejo de Seguridad Vial.	0	0	290.15	Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
Código 003895-Mejoramiento menor de la Delegación de la Policía de Tránsito de Río Claro.	Perfil	100%	331-03-Consejo de Seguridad Vial.			300.00	Empresa Adjudicada, encargado del proyecto, Director de la Policía de Tránsito (acompañamiento técnico de Edificaciones Nacionales MOPT).
Código 003900-Mejoramiento menor de la Delegación de la Policía de Tránsito Ulloa de Heredia.	Perfil	100%	331-03-Consejo de Seguridad Vial.			300.00	Empresa Adjudicada, encargado del proyecto, Director de la Policía de Tránsito (acompañamiento técnico de Edificaciones Nacionales MOPT).
Código 003160-Reposición de la Delegación de la Policía de Tránsito de Zurquí.	Perfil	100%	331-03-Consejo de Seguridad Vial.			690.00	Empresa Adjudicada, encargado del proyecto, Director de la Policía de Tránsito (acompañamiento técnico de Edificaciones Nacionales MOPT).

Nota: El proyecto con el código 003351-Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en las provincias de San José, Heredia y Cartago, para el periodo 2024-2026, por parte de Cosevi, no requiere presupuesto para el año 2026 ya que será únicamente ejecución física de 30 sitios. Los materiales adquiridos en el año 2025, serán utilizados en el 2026 según lo indicado en el perfil del proyecto aprobado por Mideplan. Por indicaciones de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, y tomando el criterio del analista del Mideplan Señor Gabriel Corrales, por la situación indicada no se debe incluir en esta matriz de inversión pública.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

METODOLOGÍA PARA LA



DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL

PLAN OPERATIVO- PRESUPUESTO



METODOLOGIA PARA DETERMINACIÓN DE COSTOS PARA EL PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Para la determinación de costos del Plan Operativo – Presupuesto Institucional del 2026 se procedió a utilizar la siguiente metodología:

Se parte del documento del Plan Estratégico Nacional 2020 – 2050 y específicamente del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2030; en donde se programa: Alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes en 1,67 puntos al 2030, mediante el desarrollo de acciones de seguridad vial y movilidad activa en el sistema de infraestructura y transporte costarricense.

Esta acción está en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3.6 Accidentes de Tránsito y cuyo Rector país es el Ministerio de Salud.

Para efectos de sustentar las diferentes acciones proyectadas, será imperativo partir de estos lineamientos.

- Se concretan las políticas, misión y visión del Consejo de Seguridad Vial.
- También se elabora un diagnóstico de la institución, utilizando el análisis FODA, para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Se proyectan los ingresos de la institución con base a series históricas y supuestos utilizados de las posibles reformas que tendrá la Ley de Tránsito en el aspecto de monto en multas, así como la determinación de las transferencias por ley a efectuarse en el período.
- Se define la estructura programática, con la estructura organizacional de la institución en programas, subprogramas, proyectos y actividades para la asignación del presupuesto y la consecución de metas, así como los responsables de la ejecución de las mismas.
- Se definen los objetivos generales y específicos, así como las acciones que se deberán ejecutar durante el período.

INDICADORES DE EVALUACION



Las metas formuladas en el Plan Operativo – Presupuesto Institucional del 2026 han sido cuantificadas con históricos y de acuerdo a las posibilidades financieras de la institución, sin embargo, existen imprevistos y situaciones que generan diferencias de un período a otro, por lo que llevar a cabo evaluaciones de avance de los proyectos es imprescindible para brindar un buen rendimiento de cuentas a la sociedad.

Los siguientes indicadores miden los avances físicos, cronológicos, financieros y de eficiencia:

Con la aplicación de esos indicadores se logra medir la ejecución del Plan Operativo

– Presupuesto Institucional, para:

Determinar el cumplimiento de la ejecución de conformidad con los objetivos.

- Obtener los avances en forma trimestral.
- Evitar desvíos, recuperar la capacidad de ejecución y reorientar las acciones.
- Dar lineamientos generales para la toma de decisiones.
- Reorientar recursos, utilizarlos más eficientemente e incluso intensificar el uso de los mismos.
- Redefinir tecnologías con el fin de disminuir costos.
- Priorizar lugares de aplicación y reorientarlos si así se estima conveniente, ubicando puntos negros en accidentes de tránsito con mayor incidencia y de acuerdo a su necesidad.
- Reprogramaciones para redifinir procesos con el propósito de acelerar las actividades, anticipar la iniciación de actividades futuras, reestructurar la interdependencia de las actividades.



INDICADOR	DESCRIPCION	CALCULO	USO Y/O INTERPRETACION
Índice de avance físico (IAF).	Expresa la porción relativa de la obra realizada a la hora de efectuar la evaluación en cada una de las metas.	Obra ejecutada X 100 Obra programada	Mide el avance físico porcentualmente con relación a la obra programada, en el momento de realizarse la evaluación. Se utiliza el principio de eficacia.
Índice de avance efectivo (IAE).	Mide el grado de avance real de cada meta en el momento del control.	Índice de avance físico Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio de la actividad u obra	Cuando el porcentaje es menor a 1, significa que hay un retraso en la actividad u obra. Cuando es igual a 1, las actividades están al día con lo programado y si es mayor a 1, hay un adelanto en la misma. También se utiliza el principio de eficacia.
Índice de cumplimiento de costos (ICC).	Muestra la porción relativa del avance en la ejecución de los costos reales de la obra.	Presupuesto ejecutado X 100 Presupuesto programado Peso asignado por el ejecutor dentro de la meta X Porcentaje de ejecución financiera por partida 100	Porcentaje que mide el presupuesto ejecutado en el momento del control, como proporción del presupuesto programado. Utilizando el principio de economicidad. Análisis de la contribución por partida presupuestaria en el logro de la meta - obra.
Índice Efectivo de costos (IEC).	Muestra en cada momento de control, el grado de aplicación de los recursos en función a la cantidad de las metas realizadas.	Índice de cumplimiento de costos Índice de avance físico	Mide el consumo de recursos con relación al avance de la obra, en el momento de efectuar la evaluación, por lo tanto cuando el resultado es mayor a 1 se evidencia un desbordamiento del presupuesto de acuerdo con el avance ejecutado a la fecha. Cuando el resultado es menor a 1, hay una economía en el uso de los recursos y una ejecución adecuada y si el resultado es igual a 1, se encuentra en equilibrio el presupuesto, con la obra realizada y en el tiempo transcurrido. Se utiliza el principio de eficiencia.



Además, de la aplicación de estos indicadores se realiza un análisis por medio de la información emanada de la Dirección General de Policía de Tránsito, de las estadísticas en accidentes de tránsito generadas por el Área de Investigación de la Dirección de Proyectos, para verificar el impacto en la reducción de accidentes de tránsito y sus efectos en lugares donde se aplicaron las medidas programadas en operativos de tránsito, educación vial, promoción de la seguridad vial entre otros.

En el caso específico de los proyectos de seguridad vial con la aplicación de los indicadores antes mencionados, se logra no solo cuantificar los resultados de cada una de las metas propuestas, sino también un análisis del impacto en la disminución de accidentes o en la sensibilización de la población, que garantice que la institución cumpla su misión y los objetivos propuestos, por medio de un eficiente uso de los recursos humanos, financieros, logísticos y con las características que presenta la realidad institucional.

